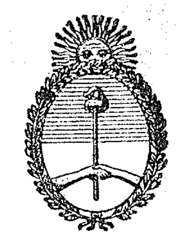


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

2da. Sección
Judiciales

3ra. Sección
Comerciales y Civiles

Buenos Aires, martes 2 de febrero de 1971

NUMERO
22.106
AÑO LXXIX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Perfumería Gal y Floralia

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA DEL 22 de octubre de mil novecientos setenta, pasada ante el Escribano Alfredo Soares Gache, al folio 2507 del Registro 275 a su cargo, se protocolizó a la reforma del Artículo veintiuno del Estatuto de la Sociedad "PERFUMERIA GAL Y FLORALIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril del corriente año y aprobada por resolución número 1413 del Ministro de Justicia de la Nación quedando en consecuencia el Artículo veintiuno redactado de la siguiente forma: Artículo 21º: Al cierre del ejercicio social, que será el 31 de diciembre de cada año, se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndicos, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos, impagos; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas o fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta neva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos prescriben a favor de la Sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — "Buenos Aires, 18 ago. 1970. — Visto el expediente Nº 5294|114271, en el que la sociedad "Perfumería Gal y Floralia S. A. Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento tres vuelta (103 vta.), a ciento cuatro (104), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Perfumería Gal y Floralia S. A. Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 25 de abril de 1970. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 1413. — Jaime Perriaux - Ministro de Justicia".

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1970
— Lucio R. Meléndez, secretario
$ L. 18.188, 63.- e.2|2 Nº 17.966 v.2|2|71

Len - Star

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 10 de noviembre de 1970, pasada ante el Escribano Alfredo Soares Gache, al folio 2640 del Registro 275 a su cargo, se protocolizó la reforma de' Artículo cuarto del Estatuto **de la Sociedad** "LEN-STAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 27 de diciembre de 1966 y aprobada por resolución número 0585 del Ministro de Justicia de la Nación, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos 500.000 Ley 18.188, representados por acciones de $ 10 valor nominal cada una y dividido en 500 series iguales. — Buenos Aires, 17 de abril de 1970. — Visto el Expediente N. 17.839 en el que la sociedad Len-Star Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruégase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y vuelta (30 y vta.), con la modificación de oficio indicada a fojas ochenta y nueve (89) "in fine" la reforma introducida en el etatuto de la sociedad Len Star Sociedad Anonima Comercial e Industrial, por la Asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Naciona: del Registr Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 0885. — Conrado Etchebarne (h.), Ministro de Justicia de la Nación.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1970.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 45.- e.2|2 Nº 17.968 v.2|2|71

Arturo Gimbel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número dos mil ochocientos veintidós — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día nueve de diciembre de mil novecientos setenta, ante mi, escribano autorizante, comparece el señor don Norberto Marcos Feldman, argentino, de veinticinco años de edad, casado con doña Marta Silvia Yussem, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones dos mil ciento uno, domiciliado en esta Capital, calle Virrey Olaguer número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, sexto piso, departamento A; quien lo hace por sí y además en nombre y representación de los señores: doña Marta Silvia Yussem de Feldman, argentina, casada con don Norberto Marcos Feldman, de veintidós años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones novecientos seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Virrey Olaguer número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, sexto piso, departamento A; doña Liliana Rosa Feldman, argentina, soltera, de veintiún años de edad, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos sesenta y cinco mil ciento veintiocho, domiciliada en esta Capital, calle Serrano número dos mil doscientos cincuenta y dos; doña Ana Lubel, argentina, soltera, de setenta y un años de edad, maestra, con Libreta Cívica número dos millones quinientos noventa y un mil doscientos setenta y ocho, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña número doscientos setenta y cuatro, de esta Ciudad; don Héctor Braver, argentino, casado con doña Liliana Yussem, de veintiocho años de edad, médico, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil ochocientos setenta, de esta Capital; don Ricardo Eugenio Fridman, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos sesenta y seis mil doscientos noventa y cuatro, con domicilio en esta Ciudad, calle Loyola número cuatrocientos setenta y ocho; don Raúl Savransky, argentino, casado con Rosa Zuckerman, de veintisiete años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos dos mil doscientos noventa y siete, domiciliado en esta Capital, en Avenida Libertador número cinco mil sesenta y ocho; don Fernando Jacobo Yussem, argentino, casado con doña Elena Cristal, de cincuenta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos veinte mil novecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Canning número tres mil trescientos cuarenta y uno, Capital Federal; don Samuel Feldman, argentino, casado con doña Felisa Rosemblit, de cincuenta y y siete años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos treinta y cinco mil once domiciliado en esta ciudad, calle Serrano número dos mil doscientos cincuenta y dos y doña Laura Susana Savransky de Danón, argentina, casada con don Alberto Danón, de veinticinco años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil diecisiete, domiciliada en la calle Paraguay número dos mil quinientos treinta y cinco, Capital; en mérito del Poder Especial que al efecto le otorgaron el día dieciséis de octubre del corriente año, al folio cuatro mil ochenta y cuatro, de este mismo Registro y Protocolo, el que tengo a la vista para este acto, el que tiene suficientes facultades para el presente otorgamiento, doy fe; y siendo el compareciente mayor de edad, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, en el carácter invocado y asegurando que el mandato no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, dice: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Arturo Gimbel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el Acta de Constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número treinta y ocho mil ochocientos setenta y siete y que literalmente, con las modificaciones ordenadas e introducidas transcribo a continuación. — Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de octubre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Norberto Marcos Feldman, argentino, casado; Marta Silvia Yussem, argentina, casada; Ana Lubel, argentina, soltera; Liliana Rosa Feldman, argentina, soltera; Héctor Braver, argentino, casado; Ricardo Eugenio Fridman, argentino, soltero; Raúl Savransky, argentino, casado; Laura Susana Savransky de Danón, argentina, casada; Fernando Jacobo Yussem, argentino, casado; Samuel Feldman, argentino, casado y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARTURO GIMBEL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La adquisición o enajenación por cualquier título, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, mercaderías y productos: consignaciones, comisiones, representaciones y mandatos. — Industriales: Por la explotación, e industrialización y elaboración de productos maquinarias, repuestos y accesorios para la industria maderera en general, así como también la impresión de papel diagrama. — Fi-

19710202

nancieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, y la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta y comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración. colonización, arrendamientos ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ ciento veinte mil ($ 120.000) representado por doce mil acciones de $ diez ($ 10.—) valor nominal cada una dividido en doce series de diez mil pesos cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las doce series de acciones ordinarias al portador de un voto — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. Norberto M. Feldman 5.615 al portador ordin. 1 voto 56.150; Marta Silvia Yussem: 5.615 al portador ordin. 1 voto 56.150; Ana Lubel: 170 al portador ordin. 1 voto 170; Liliana Rosa Feldman: 100 al portador ordin. 1 voto 100; Héctor Braver: 100 al portador ordin. 1 voto 100; Ricardo E. Fridman 100 al portador ordin. 1 voto 100; Raúl Savransky: 100 al portador ordin. 1 voto 100; Laura S. S. de Danón: 100 al portador ordin. 1 voto 100; Fernando J. Yussem: 50 al portador ordin. 1 voto 100: Samuel Feldman. 50 al portador ordin. 1 voto 50. 12.000; 113.070. La integración se efectúa con los créditos que tienen a su favor los accionistas Norberto Marcos Feldman y Marta Silvia Yussem en la sociedad "Arturo Gimbel S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.342 del folio 131 del libro 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha diecinueve de diciembre de 1963, según Balance de integración al 30 de junio de 1970, y aportes en efectivo de los demás accionistas según planilla de composición de aportes, elementos que forman parte de este acta constitutiva y que firma el contador Público Certificante. — Se deja constancia que las integraciones efectuadas por las señoras Marta Silvia Yussem y Laura Susana Savransky de Danón, revisten el carácter de bien propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Norberto Feldman; Vicepresidente a Marta Silvia Yussem. Vocales a Liliana Rosa Feldman. Héctor Braver. Ana Lubel, Síndico titular a Bernardo Henig y Síndico suplente a Ricardo E. Fridman. — Cuarto: Autorizar ampliamente al Presidente Sr. Norberto Marcos Feldman y el Sr. Bernardo Henig y con el fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Quinto: Queda establecido que los honorarios que se le fijen al Síndico titular señor Bernardo Henig por sus tareas profesionales como certificante del Balance de Aporte, serán sometidos a la primera asamblea de accionistas que se realice. (Firmado): N. M. Feldman. — Marta Silvia Yussem. — Ana Lubel. — Liliana R. Feldman. — H. Braver. — R. E. Fridman. — R. Savransky. — Laura S. S. de Danón. — F. J. Yussem. — E. Feldman. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Norberto Marcos Feldman, Marta Silvia Yussem, Ana Lubel, Liliana Rosa Feldman Héctor Braver, Ricardo Eugenio Fridman, Raúl Savransky, Laura Susana Savransky de Danón, Fernando Jacobo Yussem, Samuel Feldman, doy fe. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, Escribano. (Firmado): A. M. Melo". — "Balance General de la firma "Arturo Gimbel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, base de transferencia de bienes a la S. A. "Arturo Gimbel, Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". 30 junio 1970. Activo Caja... $ 454,27 — Bancos... $ 57.379,12 — Depósitos previos importación... pesos 9.577,29 — Deudores en Cuenta Corriente... $ 107.684,78 — Mercaderías Reventa... $ 10.381 — Mercadería Importada ... $ 34.769,83 — Muebles y Utiles... $ 1.206,90 — Rodados... $ 13.880. Total $ 235.333,10. — Pasivo Proveedores en Cuenta Corriente... $ 29.452.92 — Cuentas a Pagar... $ 336.317,33 — Obligaciones a Pagar... $ 6.604,50 — Letras del Exterior a Pagar... $ 29.540,33 — Acreedores Prendarios... $ 6.762,99 — Previsión Indemnización Despido... pesos 840,01 — Provisiones para Leyes Sociales... $ 251,54 — Provisión para Impuestos... $ 9.943,57 — Cuentas Particulares... $ 3.329 — Capital de Integración... $ 112.300. Total $ 235.333,19 (Firmado): N. M. Feldman. — Marta Silvia Yussem. — Ana Lubel. — Liliana R. Feldman. — H. Braver.—R. E. Fridman. — R. Savransky. — Laura S. S. de Danón. — F. J. Yussem. — S. Feldman. — B. Henig. — Hay un sello que dice: Bernardo Henig. Contador Público Nacional C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 17. Fº 182. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nro. 395, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Norberto Marcos Feldman, Marta Silvia Yussem, Ana Lubel, Liliana Rosa Feldman, Héctor Braver, Ricardo Eugenio Fridman, Raúl Savransky, Laura Susana Savransky de Danón, Fernando Jacobo Yussem, Samuel Feldman y Bernardo Henig, doy fe. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo. Escribano. (Firmado): A. M. Melo". — "Planilla de composición de suscripción y aporte de "Arturo Gimbel S.A.C.I.F.I.A.". Accionistas. Capital suscripto. Capital S.R.L. Integración. Reserva legal. Cuentas particulares. Total a integrar. Firma de los accionistas. Norberto Marcos Feldman: 56.150, 7.500, 750, 47.900, 56.150. N. M. Feldman; Marta Silvia Yussem: 56.150, 7.500, 750, 47.900, 56.150 Marta Silvia Yussem; Integraciones en efectivo: Ana Lubel: 1.700, 170, 15.300, Ana Lubel; Liliana Rosa Feldman: 1.000, 100, 900, Liliana F. Feldman; Héctor Braver: 1.000, 100, 900, H. Braver; Ricardo E. Fridman: 1.000, 100, 900, R. E. Fridman: Raúl Savransky: 1.000 100, 900, R. Savransky; Laura S. S de Danón: 1.000, 100, 900, Laura S. S. de Danón; Fernando Jacobo Yussem: 500, 50, 450, F. J. Yussem; Samuel Feldman: 500, 50, 450, S. Feldman. 120.000. 15.000. 1.500. 95.800. 113.070. 6.930. — Resumen Integración en Fondo de Comercio $ 112.300. Integración en Efectivo $ 770. Total $ 113.070. (Firmado): B. Henig. Hay un sello que dice: Bernardo Henig. Contador Público Nacional C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 17. Fº 182". — "Buenos Aires, 7 dic. 1970. Visto: el expediente Nº 38.877, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 18 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arturo Gimbel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329/63, el 27 de octubre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 28 de octubre de dicho año, apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), se deberá modificar de oficio donde dice "Justicia" debe decir "Personas Jurídicas" y sus estatutos de fs 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — Se deberá modificar de oficio donde dice "Justicia" debe decir "Personas Jurídicas". — En la escritura de constitución definitiva y publicación deberán incluirse el balance general de aportes de fs. 22 y la planilla de fs. 24. — 2: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y está acreditada en el plazo de sesenta (60) días de la fecha. — La División Balances (Registro y Ficheros) tomará nota de lo indicado a fs. 3- punto 3). — Resolución I.G.P.J. Nº 0025. Hay una firma que dice: Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio 4.867. del Registro 395 de la Capital Federal. (Firmado): A. M. Melo. Conste.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 327 e.2|2 Nº 18.046 v.2|2|71

Diolen

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 2.835 de fecha 9 de diciembre de 1970, pasada ante el Escribano Alberto M. Melo, fue protocolizada la reforma de Estatutos de DIOLEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de octubre de 1970, que dispuso modificar la denominación social por la de Kalny, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, quedando redactada la parte pertinente de los Estatutos en la siguiente forma: "Estatutos. Bajo la denominación de Kalny, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, prosigue sus actividades la sociedad que fuera constituida como Diolen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, la que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". El decreto aprobatorio es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 7 Dic. 1970. — Visto el expediente A. 33.324|118.576, en el que la sociedad "Diolen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas treinta y uno vuelta (31 vta.) la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 3 de octubre de 1970 en el estatuto de la sociedad Diolen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, la que en lo sucesivo se denominará "Kalny, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932 sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese; la sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar - Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 0169". — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuatro mil novecientos once, del Registro trescientos noventa y cinco. — Fdo.: Alberto M. Melo - Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 57.— e.2|2 Nº 18.067 v.2|2|71

Irene

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número Cuatrocientos Treinta y Tres, pasada ante el Escribano Horacio Colman Lerner, otorgada el 11 de abril de 1969 en la Ciudad de Buenos Aires, la sociedad IRENE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL" protocolizó la reforma de estatutos resuelta por Asamblea del 23 de diciembre de 1963, en sus artículos tercero, cuarto, quinto y décimo tercero que son del siguiente tenor: Artículo tercero: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por Cincuenta mil acciones al portador, de valor Cien pesos moneda nacional cada una, dividido en Cien series de Mil acciones, o sea de Cien mil pesos moneda nacional cada serie, numeradas correlativamente. Las que se emitan con posterioridad a las diez primeras series de acciones que serán de carácter "ordinarias" podrán ser ordinarias o preferidas según lo resuelva el Directorio. En el caso de emitirse acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el Diez por ciento como máximo b) El dividendo será acumulativo, c) Tendrán preferencia en caso de liquidación. Corresponde al Directorio fijar las condiciones de pago de estas emisiones, sin más limitación que la de no poder emitir acciones preferidas que sobrepasen el Cincuenta por ciento de las acciones ordinarias en circulación El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública pagándose el impuesto de sellos en dicha oportunidad, inscribirse en el Registro Público de Comercio anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Todas las acciones y títulos, que podrán representar a una o más acciones, llevarán la firma del Presidente y uno de los Directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Los certificados provisorios y las acciones nominativas sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, bajo pena de que la transferencia se considere nula en caso de no contarse con dicha conformidad. — Artículo cuarto: Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse guardando en todos los casos la proporción del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, dentro de las cualidades y porcentajes establecidos en el artículo tercero de este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Unicamente podrá anunciarse como capital autorizado el de Cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Artículo quinto: En la suscripción de nuevas series de acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera destinada a un efecto especial, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de acciones que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de este derecho, el sobrante se ofertará a los poseedores de acciones preferidas y en último caso, si luego de ofrecidas a los accionistas que hubieran solicitado mayor número existiere sobrante, éste se ofertará en las plazas del país o del extranjero en las condiciones que se fijarán por el Directorio. A los efectos de la opción precedentemente enunciada, las emisiones se harán conocer por tres días mediante avisos en el Boletín Oficial, debiendo los accionistas hacer uso de la opción acordada, dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación. — Artículo décimo tercero: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán por las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por accionistas para lo cual éstos deberán representar por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los cinco días de solicitadas. Todas las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial por cinco días con diez de anticipación, y en segunda convocatoria, por tres días con ocho de anticipación a la fecha señalada para su realización. Para poder asistir a las mismas los accionistas deberán depositar en la sociedad o en el lugar indicado en la convocatoria, sus acciones o certificados que acrediten su depósito hasta tres días antes del fijado para el acto. A los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas según este estatuto. El Decreto aprobatorio es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 15 Nov. 1968. Visto el expediente N-6307, en el que la sociedad "Irene" Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y nueve vuelta (69 vta.) a setenta vuelta (70 vta.) con las modificaciones de fojas noventa y uno y vuelta (91 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Irene" Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial, por la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1963 — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia. (Firmado): Conrado Etchebarne (h.) Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado de Justicia. Resolución I.G.J. Nº 2355"

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 132 e.2|2 Nº 18.049 v.2|2|71

Ioel

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante. se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 642, de fecha 18 de noviembre de 1970, pasada ante el Esc. Carlos Umaschi, de Lanús, Pcia. de Bs. As., se protocolizó la reforma del estatuto de la sociedad IOEL SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, introducida por la asamblea de fecha 30 de setiembre de 1969, y aprobada por resolución Nº 1975, de fecha 14 de octubre de 1970 de la I.G.J. — El artículo reformado queda así redactado: "Artículo Octavo. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Bs. As., Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes una o más personas. La representación legal de la sociedad corresponde a dos cualesquiera de los miembros del directorio en forma conjunta, cuyas firmas obligan en esa forma a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y administración de la sociedad la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ Ley 18.188: 54 e.2|2 Nº 18.136 v.2|2|71

Finamont-Concesionarios Montenegro

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

ESCRITURA NUMERO doscientos treinta. — En Ramos Mejía, Partido de La Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Nor E. Bazzi Figueroa, escribana titular del Registro número diecisiete del mismo Partido, comparecen: Manuel Constantino Montenegro, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de marzo de 1913, libreta de enrolamiento Nº 2.180.098, domiciliado en Laprida 1146, sexto piso; Eugenio Montenegro (hijo), argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de marzo de 1921, libreta de enrolamiento Nº 3.683.964, domiciliado en Maipú 2571; José Ramón Montenegro, argentino naturalizado, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número 5.987.228, nacido el 28 de octubre de 1910, domiciliado en Paraguay 1024; Darwin Afonso, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 5.968.356, nacido el 19 de marzo de 1927, domiciliado en Pasaje Astengo 745; Ramón Rubén Montenegro, argentino, casado, comerciante, nacido el 21 de octubre de 1940, libreta de enrolamiento Nº 6.036.224, domiciliado en Deán Funes 786; Omar Aníbal Montenegro, argentino, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento número 6.078.942, nacido el 26 de abril de 1948, domiciliado en Maipú 2571; Walter Hugo Robin, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número 6.032.674, nacido el 26 de setiembre de 1939, domiciliado en Laprida 1146; Enrique Oziel, argentino casado, comerciante nacido el 28 de enero de 1932, libreta de enrolamiento Nº 4.352.354, domiciliado en la calle Esmeralda 339, de la Capital Federal: Luis Orencio Viguera, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de febrero de 1943, libreta de enrolamiento número 6.048.485, domiciliado en la calle 9 de Julio 1309, y Beatriz Clara Montenegro de Viguera, argentina, casada, comerciante, nacida el 18 de abril de 1943, libreta cívica Nº 4.657.220, domiciliada en la calle 9 de Julio 1309, todos los comparecientes de la ciudad de Rosario, República Argentina, capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen por sí y expresan que vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad Anónima "Finamont. Concesionarios Montenegro Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria", lo que de acuerdo al expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y seis mil seiscientos treinta y dos y con las modificaciones introducidas a fojas uno, y dos, fojas nueve vuelta a fojas diez, de fojas trece y fojas dieciséis vuelta y las del estatuto de fojas tres y cuatro a fojas dieciséis vuelta, diecisiete vuelta y la inclusión de oficio en artículo tercero del párrafo final de fojas tres, y el decreto aprobativo de fojas diecinueve quedan definitivamente redactadas en la siguiente forma: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Manuel Constantino Montenegro, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 2.180.098, domiciliado en Laprida 1146, 6to. piso, Rosario, nacido el 12 de marzo de 1913; Eugenio Montenegro (h.), argentino, casado, comerciante, libreta enrolamiento Nº 3.683.964, domiciliado en Maipú 2571, Rosario, nacido el 13 de marzo de 1921; José Ramón Montenegro, argentino naturalizado, casado, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 5.987.228, domiciliado en Paraguay 1024, Rosario, nacido el 28 de octubre de 1910; Darwin Afonso, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número 5.968.356, domiciliado en Pasaje Astengo 745, Rosario, nacido el 19 de marzo de 1927; Ramón Rubén Montenegro, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 6.036.224, domiciliado en Deán Funes 786, Rosario, nacido el 21 de octubre de 1940; Omar Aníbal Montenegro, argentino, soltero, comerciante, libreta enrolamiento Nº 6.078.942, domiciliado en Maipú 2571, Rosario, nacido el 26 de abril de 1948; Walter Hugo Robin, argentino, casado, comerciante, libreta enrolamiento Nº 6.032.674, domiciliado en Laprida 1146, Rosario, nacido el 26 de setiembre de 1939; Enrique Oziel, argentino, casado comerciante, libreta enrolamiento Nº 4.352.354, domiciliado en Esmeralda 339, Capital, nacido el 28 de enero de 1932; Luis Orencio Viguera, argentino, casado, comerciante, libreta enrolamiento Nº 6.048.485, domiciliado en 9 de Julio 1309, Rosario, nacido el 11 de febrero de 1943; Beatriz Clara Montenegro de Viguera, argentina, casada, comerciante, libreta cívica Nº 4.657.220, domiciliada en 9 de Julio 1309, Rosario, nacida el 18 de abril de 1943, y resuelven. Primero: a) La sociedad se denominará "FINAMONT - CONCESIONARIOS MONTENEGRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, mercaderías y productos en general, explotación de patentes de invención y diseños y modelos industriales y marcas nacionales y|o extranjeras. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, edificaciones, demoliciones, reedificaciones, urbanización, subdivisión, administración, explotación o locación de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, incluso construcciones civiles en general, hidráulicas, pavimentación públicas o privadas, así como también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — Agropecuaria: Mediante la instalación, administración y|o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos avícolas y|o apícolas, plantaciones y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras y la realización de toda clase de operaciones afines y conexas con la actividad rural, inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, edificaciones, demoliciones, reedificaciones, urbanización, subdivisión, administración, explotación o locación de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, incluso construcciones civiles en general, hidráulicas, pavimentación públicas o privadas, así como también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentación sobre propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (pesos ley 18.188 doscientos mil), representado por dos mil (2.000) acciones de $ 100 (pesos ley 18.188 cien), valor nominal cada una, dividido en veinte series de $ 10.000 (pesos ley 18.188 diez mil) cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — 1º) Manuel Montenegro, cuarenta (40), cinco votos (5), cuatrocientos pesos ($ 400). — 2º) Eugenio Montenegro, cuarenta (40), cinco votos (5), cuatrocientos pesos (pesos 400). — 3º) José R. Montenegro, cuarenta (40), cinco votos (5), cuatrocientos pesos ($ 400). — 4º) Darwin Afonso, cuarenta (40), cinco votos (5), cuatrocientos pesos ($ 400). — 5º) Ramón R. Montenegro, cuarenta (40), cinco votos (5), cuatrocientos pesos ($ 400). — 6º) Omar A. Montenegro, cuarenta (40), cinco votos (5) cuatrocientos pesos (pesos 400). — 7º) Walter Hugo Robin, cuarenta (40), cinco votos (5), cuatrocientos pesos ($ 400). — 8º) Enrique Oziel, cuarenta (40), cinco votos (5), cuatrocientos pesos ($ 400). — 9º) Luis O. Viguera, cuarenta (40), cinco votos (5), cuatrocientos pesos ($ 400). — 10) Beatriz M. de Viguera, cuarenta (40), cinco votos (5), cuatrocientos pesos ($ 400).— Total: cuatrocientas (400) acciones, cuatro mil pesos ($ 4.000). — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: En el capítulo III del acta se insertó por error los cargos de vicepresidente 1º y 2º que no existen en el estatuto tipo por consiguiente el texto correcto es el siguiente: Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Manuel C. Montenegro; Vicepresidente al Sr. José Ramón Montenegro; Vocales al Sr. Eugenio Montenegro (h.), Sr. Darwin Afonso, Sr. Ramón Rubén Montenegro; Síndico Titular al Sr. Enrique Oziel; Síndico Suplente a la Sra. Ana Beatriz Blacona de Afonso. — Cuarto: Autorizar al Sr. Enrique Oziel con el fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas ilegibles. — Certifico que las firmas precedentes han sido puestas de puño y letra en mi presencia por los señores Manuel Constantino Montenegro, L. E. Nº 2.180.098; Eugenio Montenegro, L. E. Nº 3.683.964; José Ramón Montenegro, L. E. número 5.987.228; Darwin Afonso, L. E. número 5.968.356; Ramón Rubén Montenegro L. E. Nº 6.036.224; Omar Aníbal Montenegro, L. E. Nº 6.078.942; Walter Hugo Robin, L. E. Nº 6.032.674; Enrique Oziel, L. E. Nº 4.352.354; Luis Orencio Viguera, L. E. Nº 6.048.485; Beatriz Clara Montenegro de Viguera, L. E. número 4.657.220, todas ellas personas capaces de mi conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 1970. — Hay una firma y un sello que dicen Nora E. Bazzi Figueroa, Escribana. "Expediente Nº 36.632. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Finamont-Concesionarios Montenegro, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 20 de febrero de 1970, bajo la denominación de Finamont, Financiera Concesionarios Montenegro, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria y presentada ante este Organismo el 9 de abril de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 vta. (nueve vuelta) a fs. 10 (diez) las de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y las de fs. 16 y vta. (dieciséis y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 16 vta. (dieciséis vuelta) a fs. 17 vta. (diecisiete vuelta) y la inclusión de oficio en el Art. 3º del párrafo final de fs. 3 (tres). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.753. Hay una firma y sello que dicen, Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia". — Es Xeroscopia fiel de su matriz que pasó por ante mí doy fe. — Firmado: Nora E. Bazzi Figueroa, Escribana. Está su sello. Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 267 e.2|2-Nº 18.062 v.2|2|71

Frigorífico El Vesubio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Veintisiete. — En la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta, ante mí, Miguel Angel D. Martínez Conte, escribano titular del Registro número veintidós, de este Partido, comparecen los señores Nicolás Maños, argentino, casado en primeras nupcias con Manuela Guarino, industrial, domiciliado en Félix de Azara número novecientos treinta y cinco, de Castelar, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y dos mil quinientos; Bernardo Aldo Octavio Migazzi, italiano, casado en primeras nupcias con María Elena Allegrini, comerciante, domiciliado en Australia y José Ingenieros, de San Justo, cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y seis; Paulino Vicente Caballero, argentino, casado en primeras nupcias con Eloísa Elena Viñas, industrial, domiciliado en Castañón ochocientos veintiuno, de la Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón novecientos treinta y un mil catorce; Rosario Lamberti, italiano, casado en primeras nupcias con Norma Marta Penko, domiciliado en Domingo Millán novecientos ochenta y siete de Villa Madero, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos setenta y un mil ochocientos veintitrés; Sadi Reinaldo Fallet, argentino, casado en primeras nupcias con Micaela Nina Guarino, comerciante, domiciliado en Mariquita Thompson mil seiscientos ochenta y siete de Villa Madero, cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones ochocientos quince mil ochocientos cincuenta y dos; Rodolfo Horacio Caballero, argentino, soltero, industrial, mayor de edad, domiciliado en Castañón ochocientos veintiuno, departamento "B", Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal, número cinco millones doscientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y dos; Juan Carlos Latorre, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Rosa Battinedo, domiciliado en Gaona mil trescientos sesenta y nueve, 1º "C", Capital Federal cédula de identidad número cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y dos; Héctor José Crocci, argentino, casado en primeras nupcias con Olga América Salgado, comerciante, domiciliado en Virgilio trescientos sesenta y cuatro, departamento cuatro de la Capi-

SUMARIO

tal Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos diez; Pablo Antonio Caccaglio, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Concepción Colantoni, Contador Público Nacional, domiciliado en Doce de Octubre mil cuatrocientos ochenta y cinco, departamento "C", Quilmes, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y siete; Carlos José Tonut, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, domiciliado en Luis María Campos mil cuarenta de Ternal Oeste, cédula de identidad número seis millones quinientos treinta y cinco mil, personas capaces, de mi conocimiento, doy fe. Intervienen por sí y expresan: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima "Frigorífico El Vesubio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar como anónima constan en el expediente "Frigorífico El Vesubio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo autorizante, tengo a la vista y copiado dicen: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores, Nicolás Maños, Bernardo Aldo Octavio Migazzi, Paulino Vicente Caballero, Rosario Lamberti, Sadit Reynaldo Fallet, Rodolfo Horacio Caballero, Juan Carlos Latorre, Héctor José Crocci, Carlos José Tonut y Pablo A. Caccaglio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRIGORIFICO EL VESUBIO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Comercial: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, en general, así como la comercialización de frutos y productos del país, ya sea en estado natural o después de procesado. Industrial: Elaboración, fabricación, transformación, fraccionamiento y/o manipuleo de productos o subproductos frigoríficos y/o de la alimentación. Financiera: Aportes de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, compra, venta, de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y todos los demás valores mobiliarios, celebración de contratos de sociedad y en general combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Se exceptúan las operaciones previstas por la Ley 18.188 y toda otra para la cual se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivo, forestación y reforestación de toda clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito y consignación sobre esos bienes productos. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representados por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal, dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de 5 (cinco) votos, cada una, denominadas de clase "A" todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas: Nicolás Maños, acciones 1.800, clase ord. port. 5 votos, 18.000. — Aldo B. O. Migazzi, 1.800, id. 18.000. — Paulino V. Caballero, 1.800, id. 18.000. — Rosario Lamberti, 1.800, id. 18.000. — Sadit R. Fallet, 1.800, id. 18.000. — Rodolfo H. Caballero, 200, idem. 2.000. — Juan C. Latorre, 200, id. 2.000. — Héctor C. Crocci, 200, id. 2.000. — Carlos J. Tonut, 200, id. 2.000. — Pablo A. Caccaglio, 200, id. 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador, Presidente a Nicolás Manos; Vicepresidente Rosario Lamberti; Vocales a Bernardo Aldo Octavio Migazzi, Sadit Reinaldo Fallet; Suplentes a...... Síndico titular a Pablo A. Caccaglio y Síndico suplente a Paulino Vicente Caballero. — Cuarto: Autorizar a Pablo Antonio Caccaglio, a Irma Concepción Colantoni a fin de que actuando conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sobre raspado: Migazzi, vale. — Nicolás Maños. — Hay una firma. — Bernardo Aldo Octavio Migazzi, está su firma. — Paulino Vicente Caballero, está su firma; Rosario Lamberti, está su firma. — Sadit Reinaldo Fallet, está su firma. — Rodolfo Horacio Caballero, está su firma. — Juan Carlos Latorre, está su firma. — Héctor José Crocci, está su firma. — Carlos José Tonut, está su firma. — Pablo A. Caccaglio, está su firma. — Expediente Nº 35.091. Buenos Aires, 19 de febrero de 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Frigorífico El Vesubio" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria constituida en esta ciudad el 10 de noviembre de 1969, y presentada en esta Inspección General el 24 de Nov. de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fojas 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta) a fs. 13 vta. (trece vuelta) debiéndose tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional, de acuerdo con la Ley 18.188. — 2º Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Resolución número 15.267 — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. Concuerda: con su escritura matriz doy fe. — Firmado. Miguel Angel D. Martínez. Conte. Escribano.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 264 e.2|2 Nº 18.068 v.2|2|71

Medi-Tap

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil ochocientos diez. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día siete de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Antonio Dell'Orefice, argentino, industrial, casado con doña Primavera Aguilar, con cédula de identidad número cinco millones trescientos nueve mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Maipú número doscientos cincuenta, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Arturo Enrique Pelejero, argentino, comerciante, casado con doña María Teresa Palisa, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín número mil doce, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: doña Delia Mabel Arrizabalaga de Alvarez, argentina, comerciante, casada con don José María Alvarez, con libreta cívica número ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliada en la calle Caboto número novecientos noventa y cuatro, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Enrique Jorge Wirth, argentino, industrial, casado con doña Inés Aida Durán, con cédula de identidad número dos millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos dos, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número mil quinientos sesenta y cuatro, séptimo piso departamento "B" de esta Capital; don José María Alvarez, argentino, industrial, casado con doña Delia Mabel Arrizabalaga, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Caboto número novecientos noventa y cuatro, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don César Blanco, argentino, industrial, casado con doña Amalia Alicia Boscacci, con libreta de enrolamiento número cuatro millones diecinueve mil novecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Onofre Betbeder número mil cuatrocientos noventa, de esta ciudad; don Osvaldo Rodolfo Blanco, argentino, industrial, casado con doña Lidia Delia Riccio, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuarenta y seis mil seiscientos catorce, domiciliado en la calle Victorino de La Plaza número mil trescientos cincuenta y siete, de esta Capital; don Jorge Mauricio José Zaffaroni, argentino, comerciante, casado con doña Iris Nieves Rosales, con cédula de identidad número seis millones ciento sesenta y tres mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Boyacá número treinta y tres, séptimo piso, departamento A, de esta Capital; don Horacio Pagliaro, argentino, comerciante, casado con doña Elena Baleato, con libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil trescientos sesenta y cinco, tercer piso, departamento "D" de esta Capital, y don José Luis Villanueva, español, comerciante, casado con doña Haydée Nidia Pascual, con cédula de identidad número dos millones trescientos dieciséis mil ciento veintiséis, domiciliado en la calle Moldes número tres mil ochocientos cincuenta y cinco, de esta Capital, y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Medi-Tap Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número treinta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro y que literalmente, con las modificaciones ordenadas e introducidas, transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a 29 días del mes de octubre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Antonio Dell'Orefice, Arturo Enrique Pelejero, Delia Mabel Arrizabalaga de Alvarez, Enrique Jorge Wirth, José María Alvarez, César Blanco, Osvaldo Rodolfo Blanco, Jorge Mauricio José Zaffaroni, Horacio Pagliaro, José Luis Villanueva, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MEDI-TAP SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación de tapones y tapas de envases en cualquiera de sus tipos, y formas, de goma, de corcho o aluminio, a presión, todo tipo corona o a rosca; así como también la industrialización y procesamiento de productos y subproductos relacionados con las industrias química, plástica, textil, metalúrgica, maderera y de la construcción. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial, la comercialización del producido de la actividad industrial de la sociedad. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, o, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188: 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase B de 1 voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Antonio Dell'Orafice 200, 1 voto, 200. — Arturo Enrique Pelejero 200, 1 voto, 200. — Delia Mabel Arrizabalaga de Alvarez 200, 1 voto, 200. — Enrique Jorge Wirth 200, 1 voto, 200. — José María Alvarez 200, 1 voto, 200. — Oscar Blanco 200, 1 voto, 200. — Osvaldo Rodolfo Blanco 200, 1 voto, 200. — Jorge Mauricio José Zaffaroni 200, 1 voto, 200. — Horacio Pagliaro 200, 1 voto, 200. — José Luis Villanueva 200, 1 voto, 200. — 2.000 — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 por ciento por cada uno de los accionistas por un total de $ 2.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — La suma suscripta por la accionista fundadora corresponde a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José María Alvarez; Vicepresidente a José Luis Villanueva; Vocal a Jorge Mauricio José Zaffaroni; Síndico titular a Carlos Alberto Germino y Síndico suplente a Delia Mabel Arrizabalaga de Alvarez. — Cuarto: Autorizar a José María Alvarez y/o José Luis Villanueva con el fin de que en forma indistinta y/o alternada y/o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): Antonio Dell'Orefice — Arturo E. Pelejero — Mabel A. de Alvarez — Enrique J. Wirth — J. Alvarez — O. Blanco — O. R. Blanco — José M. J. Zaffaroni — H. Pagliaro — J. L. Villanueva. — Certifico en mi carácter de escribano público nacional adscripto al Registro Nº 395 que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Antonio Dell' Orefice, Arturo Enrique Pelejero, Delia Mabel Arrizabalaga de Alvarez, Enrique José Wirth, José María Alvarez, Oscar Blanco, Osvaldo Rodolfo Blanco, Jorge Mauricio José Zaffaroni Horacio Pagliaro y José Luis Villanueva. — Doy fe. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo — Escribano. — (Firmado): A. M. Melo". — "Buenos Aires, 7 Dic. 1970. — Visto el Expediente Nº 38.984, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Medi-Tap Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63 el 29 de octubre de 1970 y presentada ante esta Inspección General el 6 de noviembre de 1970. — Y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a fs. dos (2) vta., con la modificación indicada de oficio a fs. ocho (8). — Y sus estatutos de fs. tres (3) a fs. cuatro (4), con la modificación indicada de oficio a fs. ocho (8). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar el domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y ésta acreditarla en el plazo de sesenta (60) días. — (Firmado): Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. J. Nº 0109". — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio cuatro mil ochocientos treinta y uno, del Registro trescientos noventa y cinco. — (Firmado): A. M. Melo. — Conste.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 249 e.2|2 Nº 18.063 v.2|2|71

Contestadores Telefónicos Automáticos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Mil Veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repú-

blica Argentina, a doce de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores. don Norberto Lázaro Blumencweig, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, nacido el once de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos noventa, comerciante, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil cuatrocientos uno, piso dieciocho, departamento "A"; don José María Moya, que manifiesta ser de estado civil soltero, argentino, nacido el veinte de enero de mil novecientos cuarenta y tres, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos tres mil novecientos setenta y nueve, comerciante, domiciliado en la calle Juramento número cuatro mil ciento setenta y ocho; don José Voiezki, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y cinco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinte, Contador Público Nacional, domiciliado en la Avenida Callao número cuatrocientos cuarenta y uno, segundo piso, departamento "A"; don Alfredo Leónidas Spilzinger, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, nacido el once de agosto de mil novecientos treinta y ocho, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Cerrito número mil setenta, cuarto piso, Doctor en Ciencias Económicas; doña Ana María Gnecco, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, nacida el veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, con libreta cívica número cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil ciento noventa y cinco, comerciante; don Juan Bozso, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, nacido el diecisiete de abril de mil novecientos veintiséis, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veintiún mil trescientos dieciséis, comerciante, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número seiscientos ochenta y uno, piso tercero, departamento cinco; doña Stella Maris Taverna, que manifiesta ser de estado civil soltera, argentina, nacida el tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, con libreta cívica número cinco millones novecientos diez y nueve mil trescientos setenta, comerciante, domiciliada en la calle Humahuaca número tres mil trescientos sesenta y cinco, primer piso, departamento "A"; doña Lilia Adat Moya, que manifiesta ser de estado civil viuda, argentina, nacida el diez y nueve de diciembre de mil novecientos veintitrés, comerciante, con libreta cívica número un millón seiscientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y seis, domiciliada en Arcos tres mil quinientos veinticinco; don Andrés Sergio Marutián, que manifiesta ser de estado civil, soltero, argentino, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete, comerciante, con libreta de enrolamiento número siete millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Medrano número mil novecientos veintidós, sexto piso, departamento "F", todos vecinos de esta Capital y doña Mirta Edith Estévez, de Sanmartino, que manifiesta ser de estado civil casada, nacida el nueve de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, con libreta cívica número cinco millones ciento diez y ocho mil setecientos ochenta y ocho, comerciante, domiciliada en la calle Conscripto Bernardi número trescientos diez y siete de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí. Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad "Contestadores Telefónicos Automáticos Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que formalizaron por instrumento privado de fecha diez y ocho de junio del corriente año y que presentados sus estatutos a la Inspección General de Justicia, por Expediente número treinta y siete mil quinientos cuarenta, se concedió personería jurídica, a la misma, según surge de las contancias del citado expediente que tengo a la vista para este acto doy fe y del cual se procede a protocolizar e lacta Constitutiva, sus Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia. cuyo tenor en el orden enunciado es el siguiente: Acta de Constitución: En la coudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Norberto Lázaro Blumencweig, José María Moya, José Voiezki, Alfredo Leónidas Spilzinger, Ana María Gnecco Juan Bozso, Mirta Edith Estévez de Sanmartino, Stella Maris Taverna, Lilia Adat Moya, Andrés Sergio Marutián, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONTESTADORES TELEFONICOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de cincuenta (50) años. c) Tiene por objeto: Comercial: Por la importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios relacionados con la telefonía, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos o subproductos relacionados con la telefonía, la emisión de sonido a distancia y en todo cuanto se relacione directa o indirectamente con las mismas. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho. Cien mil, representado por diez mil acciones, al portador de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, diez cada una, dividido en veinte series. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Apellido y Nombres. — Acciones Suscriptas — Ordinarias 1 voto — Capital Integrado — Blumencweig, Norberto L. 200. 200.00. — Moya, José María, 200 200.00. — Voiezki, José 200 200.00. — Spilzinger, Alfredo L. 200 200.00. — Gnecco, Ana María, 200 2000.00. — Bozso, Juan, 200 200.00. — Estévez, de Sanmartino E. 200 200.00. — Taverna, Stella Maris, 200 2000.00. — Moya, Lilia Adat, 200 200.00. — Marutián, Andrés S. 200 200.00. Total 2.000 $ 2.000.00. Total suscripto 2.000 (dos mil) acciones al portador ordinarias de un voto que representa un capital de v$n 20.000.00 del que se ha integrado el 10 o|o equivalente a $ 2.000.00. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Norberto Lázaro Blumencweig; Vicepresidente a José María Moya; Vocales a Lilia Adat Moya; Suplentes a Mirta Edith Estévez de Sanmartino; Síndico titular a Ana María Gnecco, Síndico suplente a Alfredo L. Spilzinger. Cuarto: Autorizar a Norberto Lázaro Blumencweig y|o Alfredo Leonidas Spilzinger a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — N. L. Blumencweig. — J. M. Moya. — José Voiezki. — A. L. Spilzinger. — Ana M. Gnecco. — Juan Bozso. — M. E. de S. — S. M. Taverna. — L. M. Cánepa. — Andrés M. Marutián. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 37.540. Buenos Aires, 24 de Set. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad asónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Contestadores Telefónicos Automáticos Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta ciudad el 18 de junio de 1970, y presentada ante este organismo el 2 de julio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (tres) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) y fs. 17 (diez y siete) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. Resolución Nº 17.545. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos veinticinco del Registro número cuatrocientos cinco a mi cargo. doy fe. Firmado Honorio Carlos Martínez Ruiz. Escribano.

Buenos Aires. 17 de diciembre de 1970. — Tatiana Schifris secretaria.

$ L. 18.188 252 e.2|2 Nº 18.952 v.2|2|71

Lamiplan

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Jorge Horacio Fernández, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil ciento sesenta, domiciliado en la calle Gallo número mil seiscientos sesenta y cuatro, tercer piso, departamento quince de esta ciudad, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta: Que concurre a este acto en su carácter de presidente de la sociedad "Lamiplan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyo caracter invocado y existencia de la sociedad me justifica con el acta constitutiva de fecha quince de septiembre del corriente año, pasada por ante el autorizante, en este mismo Registro, al folio cuatro mil ochenta y uno, protocolo corriente, de la que surge que el compareciente se encuentra expresamente facultado para otorgar la presente, la que doy por reproducida en este lugar a todos sus efectos, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa manifestando: Que con fecha quince de septiembre del corriente año, según escritura número mil seiscientos noventa y seis, pasada al folio cuatro mil ochenta y uno de este mismo Registro y por ante el autorizante, el compareciente juntamente con don Pedro Oscar Gómez, don Rubén Antonio Morelli, don Juan Carlos Martinenghi, don Juan Rodríguez, Edgar Carlos Márquez, doña Herminia Elena Zanotto Orsatti de Martinenghi, doña Ada Juana Monguillot de Morelli, doña Alicia Margarita Lorenzo de Fernández, doña Jorgelina Cevera Fernández de Gómez, don Luis Alberto Vásquez y don Federico Pellegrini, doy fe, dejaron constituida una sociedad anónima, aprobándose el correspondiente estatuto social conforme con las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Que con fecha catorce de octubre del corriente año solicitaron ante la Inspección General de Justicia la correspondiente autorización para funcionar como tal, todo lo que se llevó a efecto por expediente número treinta y ocho mil setecientos once. — Que a fojas once de dicho expediente, la Inspección General de Justicia, produjo el respectivo dictamen, efectuándose algunas correcciones al texto de los estatutos insertos en el acta constitutiva mencionada. — Que finalmente con dichas modificaciones, que han sido aceptadas por el suscripto, conforme a la autorización que para ello le ha sido acordada, la Inspección General de Justicia de la Nación por Resolución número diez y siete mil novecientos treinta y nueve, de fecha, cuatro de noviembre del corriente año, autorizó su funcionamiento, previos los trámites pertinentes que correspondieran. — Que en tal virtud solicita del autorizante protocolice definitivamente el acta constitutiva y el texto de los estatutos sociales resultantes de lo acordado en dicha misma acta, con las modificaciones dictaminadas, juntamente con la resolución aprobatoria, tal cual resulte de la forma y términos de que informa el mencionado expediente que se me exhibe y tengo a la vista a estos efectos, doy fe. — Arta constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: don Jorge Horacio Fernández, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil ciento sesenta, domiciliada en la calle Gallo número mil seiscientos sesenta y cuatro, tercer piso, departamento quince de esta ciudad; don Pedro Oscar Gómez, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número dos millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos trece, domiciliado en la calle Rioja número dos mil seiscientos treinta de la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta Ciudad; don Rubén Antonio Morelli, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número seis millones cuarenta mil novecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil cincuenta y ocho, quinto piso, departamento trece de esta Ciudad; don Juan Carlos Martinenghi, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones cuarenta y un mil trescientos setenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Isabel La Católica número mil ciento sesenta y cinco de esta ciudad; don Juan Rodríguez, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos sesenta mil trescientos setenta y siete, domiciliado en la calle San Luis número dos mil seiscientos ochenta y dos, tercer piso, departamento diecinueve de Capital Federal; don Edgar Carlos Márquez, argentino, casado, arquitecto, libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Cerrito número mil setenta, séptimo piso, departamento ciento nueve de esta ciudad; doña Herminia Elena Zanotto Orsatti de Martinenghi, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco, domiciliada en Isabel La Católica número mil ciento sesenta y cinco de esta ciudad; doña Ada Juana Monguillat de Morelli, argentina, ama de casa, con libreta cívica número cinco millones diecinueve mil setenta y dos, domiciliada en la calle Güemes número cuatro mil cincuenta y ocho, quinto piso, departamento trece de esta ciudad; doña Alicia Margarita Lorenzo de Fernández, argentina, casada, ama de casa, con libreta cívica número dos millones novecientos veintinueve mil quinientos veinte, domiciliada en la calle Gallo número mil seiscientos sesenta y cuatro, tercer piso, departamento quince de esta ciudad; doña Jorgelina Cevera Fernández de Gómez, argentina, casada, ama de casa, con libreta cívica número un millón setecientos dieciocho mil quinientos sesenta y nueve, domiciliada en Rioja número dos mil seiscientos treinta, de la ciudad de Mar del Plata, y de tránsito en esta ciudad, don Luis Alberto Vázquez, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescieintos cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve domiciliado en al calle Tres de Febrero número cincuenta y dos de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, y de tránsito en esta ciudad y don Federico Pellegrini, español, casado, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones seiscientos treinta y tres mil quinientos cuatro, expedida por la Policía Federal y domiciliado en la calle Pedro Lozano número cinco mil cuatrocientos treinta y dos de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan: que de común acuerdo todos los comparecientes han resuelto lo siguiente: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LAMIPLAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representación, comisiones y consignaciones, y en especial, la comercialización de chapas y perfiles de hierro, aluminio, acero y acero inoxidable. b) Industriales: Mediante la elaboración y transformaciones en todas sus formas de productos y subproductos relacionados con la construcción, plásticos, sintéticos, químicos y petroquímicos y especialmente en la industria metalúrgica en lo que hace al corte, laminado, doblado y planchado de chapas y perfiles de hierro, acero, acero inoxidable o aluminio. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a personas, sociedades o empresas de cualquier naturaleza, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales, en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público, compraventa de acciones, debentures, títulos, papeles de créditos y toda clase de valores mobiliarios que se coticen o no en las Bolsas de Comercio del país o del extranjero. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pagos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ($ 500.000.— ley 18.188), repreesntado por cincuenta mil acciones de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho valor nominal cada una, dividida en cincuenta series de diez

mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: don Jorge Horacio Fernández suscribe dos mil trescientas cincuenta acciones ordinarias de cinco votos de las que integra 235, o sea dos mil trescientos cincuenta pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; don Pedro Oscar Gómez, suscribe dos mil trescientas cincuena acciones ordinarias de cinco votos, de las que integra 235, o sea dos mil trescientos cincuena pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; don Rubén Antonio Morelli suscribe dos mil trescientas cincuenta acciones ordinarias de cinco votos, de las que integra 235, o sea dos mil trescientos cincuenta pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; don Juan Carlos Martinenghi, suscribe dos mil trescientas cincuenta acciones ordinarias de cinco votos, de las que integra 235, o sea dos mil trescientos cincuenta pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; don Juan Rodríguez, suscribe cincuenta acciones ordinarias de cinco votos, de las que integra 5, o sea cincuenta pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; don Edgar Carlos Márquez, suscribe cincuenta acciones ordinarias de cinco votos, de las que integra 5. o sea cincuenta pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; doña Herminia Elena Zanotto Orsatti de Martinenghi, suscribe cien acciones ordinarias de cinco votos, de las que integra 10, o sea cien pesos ley liecìocho mil ciento ochenta y ocho; doña Ada Juana Monguillot de Morelli, suscribe cien acciones ordinarias de cinco votos de las que integra 10, o sea cien pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; doña Alicia Margarita Lorenzo de Fernández, suscribe cien acciones ordinarias de cinco votos, de las que integra 10, o sea cien pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; doña Jorgelina Cevera Fernández de Gómez, suscribe cien acciones ordinarias de cinco votos, de las que integra 10, o sea cien pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; don Luis Alberto Vázquez, suscribe cincuenta acciones ordinarias de cinco votos, de las que integra 5, o sea cincuenta pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; don Federico Pellegrini, suscribe cincuenta acciones ordinarias de cinco votos, de las que integra 5, o sea cincuenta pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a don Jorge Horacio Fernández, vicepresidente a don Pedro Oscar Gómez; vocales a don Rubén Antonio Morelli y Juan Carlos Martinenghi; síndico titular: a don Juan Rodríguez y síndico suplente: a Edgar Carlos Márquez. — Cuarto: Autorizar expresamente a los señores Jorge Horacio Fernández y Juan Carlos Rodríguez a fin de que en forma conjunta o por separado realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación como asimismo también proceder a todos los trámites necesarios o que estimen convenientes para que, una vez aprobados legalmente los estatutos sociales, proceda a su inscripción legal en el Registro Público de Comercio para lo que quedan facultades a presentar toda clase de escritos, solicitudes y proceder inclusive a efectuar las publicaciones de ley a cuantos más actos y diligencias fueren menester ante la Inspección General de Justicia, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, etcétera, firmando cuantos documentos públicos o privados requiera el cumplimiento de lo encomendado. — A estos efectos y sin perjuicio de las reformas que legalmente procedieran, provenientes de lo que en tal sentido decidiere la Inspección General de Justicia o lo estimasen procedente los antedichos apoderados"... — Resolución de la Inspección General de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.711. — Buenos Aires, 4 nov. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lamiplan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad, el 15 de septiembre de 1970 y presentado a esta Inspección General el 14 de octubre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 8 vta. (ocho vuelta) y la modificación de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 4 vta. (cuatro vuelta) a fs. 8 (ocho) y la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2 — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923) acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nc 17.939. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia"... Leída y ratificada así la otorga y firma el compareciente como acostumbra por ante mí, doy fe. — J. H. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. Quinteros. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó por ante mí al folio cinco mil doscientos ochenta y seis de este Registro ciento veintiocho de mi adscripción, doy fe... — Hay un sello: Miguel A. Quinteros, escribano. — Hay una firma: Miguel A. Quinteros.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 324 e.2|2 Nº 18.148 v.2|2|71

Balaton

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO mil ochocientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Antonio Sorg, que firma "Antonio Sorg", de estado casado en primeras nupcias con doña Andrea María Elena Gaspar, argentino naturalizado, nacido el dos de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y ocho mil doscientos quince, empresario, domiciliado en la calle Arribeños número mil seiscientos setenta y cinco; doña Andrea María Elena Gaspar de Sorg, que firma "Andrea Gaspar de Sorg", de estado casada en primeras nupcias con don Antonio Sorg, argentina naturalizada, nacida el ocho de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, con Libreta Cívica número un millón quinientos setenta y un mil trescientos setenta y cinco, empresaria, domiciliada en la calle Arribeños número mil seiscientos setenta y cinco; don Horacio Aníbal Burbridge, que firma "H. Burbridge", de estado casado en primeras nupcias con doña Marta Clotilde Vanbiesen, argentino, nacido el diez de enero de mil novecientos veintinueve, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento veintiocho mil doscientos diez, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Salta número mil treinta y nueve, cuarto piso; don Guillermo Horacio Barberis, que firma "G. H. Barberis", de estado casado en primeras nupcias con doña Martha Elena Ana Moltedo, argentino, nacido el ocho de setiembre de mil novecientos veintinueve, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y siete, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Zavalía número dos mil ciento veintidós, primer piso, departamento "D"; doña María Pía Dorotea Gerhardt, que firma "María Pía Gerhardt", de estado soltera, argentina, nacida el dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, con Libreta Cívica número cuatro millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos veinte y tres, Contadora Pública Nacional, domiciliada en la calle Independencia número cuatro mil treinta y nueve. departamento número siete; don Alfredo León Arturo Panti, que firma "Alfredo L. A. Panti", de estado soltero, argentino, nacido el treinta de enero de mil novecientos treinta y ocho con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y tres, empleado, domiciliado en la calle Figueroa Alcorta número tres mil doscientos setenta y cinco; don René Veder Diez, que firma "R. Diez", de estado casado en primeras nupcias con doña Haydée Teresa Ros, argentino, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos veintiocho, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cinco, asesor impositivo, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número quinientos sesenta y uno, piso decimoquinto, oficina ciento setenta y tres; don Jaime José Domínguez, que firma "Domínguez" de estado soltero, argentino, nacido el veintinueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta, asesor impositivo, domiciliado en la calle Zavalía número dos mil ciento veintidós, primer piso, departamento "D", y don Jorge Guillermo Bó, que firma "Jorge G. Bó", de estado casado en primeras nupcias con doña Graciela Marta Cudrano, argentino, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte, asesor contable, domiciliado en la calle Gallo número mil cuatrocientos sesenta y tres, tercer piso, departamento "C", todos los comparecientes, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan que concurren a este acto por su propio derecho, y el señor Antonio Sorg, que el lo hace además en nombre y representación de su hija, doña Andrea María Rosalía Edith Sorg de Moroni, que firma "Andrea María Sorg de Moroni, de estado casada en primeras nupcias con don Jorge (Giorgio) Moroni, argentina naturalizada, nacida el veintiséis de setiembre de mil novecientos veintinueve, con Libreta Cívica número tres millones ciento setenta mil trescientos setenta y siete, empresaria, domiciliada en la calle Arribeños número mil seiscientos sesenta y nueve, de esta Ciudad, justificando el carácter que invoca, con la escritura de poder especial para este acto, otorgado a su favor con fecha once de julio de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante mí, al folio setecientos diecisiete, de este mismo Registro, a mi cargo, la que, en su matriz, tengo a la vista, doy fe, como de que los comparecientes, en los respectivos caracteres invocados, dicen: Que a fojas treinta del expediente número treinta y siete mil ochocientos ochenta y nueve del año mil novecientos setenta, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, se presenta el señor Guillermo Horacio Barberis, debidamente facultado al efecto en el Acta de Constitución, solicitando la aprobación de los Estatutos, autorización para funcionar como sociedad anónima y otorgamiento de personería jurídica de la sociedad "Arribeños, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", acompañando acta de constitución de la nombrada sociedad, Estatutos aprobados en la misma acta, nómina de los accionistas constituyentes, detalle de los bienes inmuebles aportados y boleta de depósito del capital suscripto e integrado en efectivo. — Dicha acta de constitución corriente a fojas uno y dos, labrada en documentos privados, y cuyas firmas fueron certificadas por mí, el autorizante, con las modificaciones de fojas treinta y cuatro y las de oficio de fojas treinta y cinco, la nómina de accionistas constituyentes corriente a fojas veintiocho, y el detalle de las características de los bienes aportados, corriente a fojas tres, copiados íntegramente dicen así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Antonio Sorg, Andrea María Elena Gaspar de Sorg, Horacio Aníbal Burbridge, Guillermo Horacio Barberis, María Pía Dorotea Gerhardt, Alfredo León Arturo Panti, René Veder Diez, Jaime José Domínguez, Jorge Guillermo Bó y Andrea María Rosalía Edith Sorg de Moroni, esta última, representada en esta acta por el señor Antonio Sorg, según poder especial y suficiente para este acto. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BALATON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades. a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, petróleo y sus derivados, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las comprendidas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000, representado por 30.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en 30 series de $ 10.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las veintitrés primeras series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Acciones. Clase. Integración Monto. — Antonio Sorg, 7.400, ordinarias, 74.000; Andrea M. E. G. de Sorg, 7.400, ordinarias, 74.000; Andrea M. R. E. S. de Moroni, 7.400, ordinarias, 74.000; Horacio A. Burbridge, 200, ordinarias, 200; Guillermo H. Barberis, 100, ordinarias, 100; María P. D. Gerhardt, 100, ordinarias, 100; Alfredo L. A. Panti, 100, ordinarias, 100; René Veder Diez, 100, ordinarias, 100; Jaime José Domínguez, 100, ordinarias, 100; Jorge G. Bó, 100, ordinarias, 100. — La integración se efectúa en dinero en efectivo con excepción de los accionistas Antonio Sorg y Andrea María Elena Gaspar de Sorg, quienes en una proporción del 66,66 o|o, en carácter de bienes gananciales y la accionista Andrea M. R. E. Sorg de Moroni en la proporción restante o sea del 33,33 o|o, en carácter de bienes propios, aportan los siguientes bienes: (1) En hoja adjunta se detallan las características de los bienes aportados. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Antonio Sorg; Vicepresidente a Andrea Gaspar de Sorg; Vocales a Andrea Sorg de Moroni, Horacio Aníbal Burbridge; Síndico titular a Guillermo Horacio Barberis, y Síndico suplente a María Pía Dorotea Gerhardt. — Cuarto: Autorizar a Guillermo Horacio Barberis y María Pía Dorotea Gerhardt a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Antonio Sorg, Andrea Gaspar de Sorg, Antonio Sorg, G. H. Barberis, Alfredo L. A. Panti, Jorge G. Bó, María Pía Gerhardt, H. Burbridge, Domínguez R. Diez. — Certifico en mi carácter de Escribano Público titular del Registro Nº 40 de esta Capital que las firmas que anteceden y dicen: "Antonio Sorg", "Andrea Gaspar de Sorg", "G. H. Barberis", "Alfredo L. A. Panti", "Jorge G. Bó", "María Pía Gerhardt", "H. Burbridge", "Domínguez" y "R. Diez", son auténticas de don Antonio Sorg, doña Andrea María Elena Gaspar de Sorg, don Guillermo Horacio Barberis, don Alfredo León Arturo Panti, don Jorge Guillermo Bó, doña María Pía Dorotea Gerhardt, don Horacio Aníbal Burbridge, don Jaime José Domínguez y don René Veder Diez, respectivamente, por haber sido puestas en mi presencia y ser personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 6 de julio de 1970. Hay un sello. Julio Pedernera"... "Que a fojas treinta y siete corre la Resolución del Inspector General de Justicia, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que copiada textualmente, dice así: "Expediente Nº 37.889. — Buenos Aires, 12 nov. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve. 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Balatón, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad, el 7 de abril de 1970. bajo la denominación de "Arribeños, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y presentada en esta Inspección General, el 3 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 34 (treinta y cuatro) y las de oficio de fs. 35 (treinta y cinco) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 34 (treinta y cuatro y las de oficio de fs. 35 (treinta y cinco). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 abril de 1923). — En el plazo de 90 días la sociedad deberá acreditar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados y su inscripción en el Registro Público de Comercio Resol. Nº 18.051. Enrique Zal-

divar, Inspector General de Justicia. — "Lo transcripto, es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, por sí, y el señor Sorg, además por su representada, declaran constituida definitivamente la sociedad anónima denominada "Balatón, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera' y me piden a mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio, previa lectura en que se ratifican, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Entre líneas: Andrea Gaspar de Sorg, Vocales a: vale. — Sobre raspado: empleado, esta, acta, cerrará, obtener, Barberis, personas, dicha, estatutos, en: vale. — Sobre raspado: Arribeños, representada: vale. — Andrea Gaspar de Sorg, Antonio Sorg, H. Burbridge, G. H. Barberis, María Pía Gerhardt, Alfredo L. A. Panti, R. Diez, Domínguez, Jorge G. Bó. Hay un sello. Ante mí: Julio Pedernera. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos cinco del Registro número cuarenta a mi cargo, doy fe. — Julio Pedernera (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 31 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 354 e.2|2-Nº 18.133 .v2|2|71

Milene

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA, FINANCIERA, EXPORTADORA, EDITORA, IMPRESORA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — CONSTITUCION DE Sociedad "Milene S.A.C.I.I.F.E.E.I. y M. Número tres mil ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don Manuel José Benito Campos Carlés, argentino, abogado, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y seis; don Bartolomé Mitre, argentino, casado en primeras nupcias con doña María del Rosario Noales abogado con libreta de enrolamiento número cuarenta mil doscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Charcas seiscientos sesenta y dos, sexto piso, y don Alberto Juan Bautista Caprile, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Videla, domiciliado en la avenida del Libertador tres mil ciento ochenta y cuatro; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe como de que el señor Caprile concurre a este acto en nombre y representación de su padre don Alberto Eduardo María Juan Caprile, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefina Cruz, con libreta de enrolamiento número ciento noventa mil trescientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Montevideo ochocientos treinta y siete de esta ciudad, en su carácter de apoderado, justificando el carácter invocado y las facultades para e. presente otorgamiento con el Poder General que el mismo le otorgó ante la escribana Alice Michnak de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, el diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, el cual se protocolizó el tres de julio del mismo año, ante el escribano de esta ciudad don Segundo Agustín Varela, al folio mil setecientos cuarenta y seis del Registro doscientos setenta y seis a su cargo, que en su testimonio tengo a la vista en este acto, copia del cual agrego a la presente, doy fe; el doctor Bartolomé Mitre concurre a este acto por sí y en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Sociedad Anónima "La Nación" en su carácter de Presidente del Directorio, justificando: a) la existencia y capacidad de la Sociedad con los nuevos Estatutos de la misma, aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número siete mil cuatrocientos sesenta y seis de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, elevados a escritura pública el diez y nueve de agosto del mismo año, ante el escribano de esta ciudad don Enrique Maschwitz, al folio mil novecientos cuarenta del Registro trescientos cincuenta y nueve a su cargo, inscriptos en el Registro Público de Comercio el once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número ciento diez y seis al folio trescientos sesenta y nueve del libro cincuenta y uno, tomo A de Estatutos Nacionales y con las siguientes modificaciones: la primera, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil setenta de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos, elevada a escritura pública el diez de setiembre del mismo año, ante el mismo escribano Maschwitz, al folio dos mil doscientos de su Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil doscientos ochenta y nueve, al folio trescientos sesenta y tres del libro cincuenta y cinco, tomo A, de Estatutos Nacionales; la segunda, aprobada por Resolución I.G.J. número dos mil trescientos cincuenta y seis de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, elevada a escritura pública el veintiocho de noviembre del mismo año ante el escribano Maschwitz, al folio dos mil ochocientos cincuenta y ocho de su registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta, bajo el número doscientos noventa y ocho, folio cuatrocientos sesenta y ocho del libro sesenta y nueve, tomo A, de Estatutos Nacionales y la tercera modificación aprobada por Resolución I.G.F.J. número noventa del Inspector General de Personas Jurídicas de fecha siete del corriente mes y año, elevada a escritura pública ante el mismo escribano Maschwitz el once del corriente al folio cuatro mil ciento ochenta y siete de su Registro, cuyo testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio; b) La representación invocada del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el diez y siete de abril del corriente año, por la cual se lo elige para el cargo expresado; y c) La autorización para el presente otorgamiento del Acta de la reunión del Directorio del dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Tengo a la vista en sus correspondientes testimonios los Estatutos mencionados y en sus correspondientes libros las actas citadas de todo lo cual agrego a la presente copia autenticada, doy fe, y el doctor Campos Carlés concurre a este acto en su carácter de apoderado en nombre y representación de: don Bartolomé Luis Mitre, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Dolores González Alzaga, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuatro mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Vicente López doscientos sesenta de esta ciudad; doña María Helena Mitre de Noble, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Julio Argentino Noble, con libreta cívica número trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Callao mil setecientos setenta y siete de esta ciudad; doña María Delfina Astengo de Moores, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Guillermo H. Moores, con libreta cívica número un millón seiscientos cincuenta y un mil cero cincuenta y tres, domiciliada en la calle Juncal mil ochocientos cincuenta y cinco, quinto piso de esta ciudad; doña Sara Delfino Drago Mitre de Gallardo, casada en primeras nupcias con don Guillermo Pedro Gallardo, argentina, con libreta cívica número trescientos cuarenta y siete mil seiscientos nueve, domiciliada en la calle Callao mil ochocientos setenta, de esta ciudad; don Luis Augusto Benvenuto Drago Mitre, argentino, viudo de sus primeras nupcias de doña María Adela Caprile con libreta de enrolamiento número ciento noventa mil trescientos cuatro, domiciliado en Juncal novecientos setenta y cuatro, séptimo piso de esta ciudad. don Enrique Luis María Drago Mitre, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Germania Justina Bauthian, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y dos mil trescientos treinta y dos, domiciliado en la calle Juncal novecientos setenta, piso octavo de esta ciudad, abogado; don Adolfo María Drago, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número quinientos ochenta y cinco mil ochocientos diez, domiciliado en la calle San Martín trescientos cuarenta y cuatro de esta ciudad; doña María Elena Josefina Delfina Caprile de Maschwitz, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Enrique Mashwitz, con libreta cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos veintiocho, domiciliada en la calle Ascasubi número ciento cincuenta de Acassuso, partido de San Isidro; doña María Delfina Matilde Salomé Caprile de Ezcurra, viuda de sus primeras nupcias de don Pedro Tomás Ezcurra, argentina, con libreta cívica número tres millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Juan José Díaz setecientos treinta de San Isidro doña María Josefina Caprile de Urquiza Anchorena casada en primeras nupcias con don Luis de Urquiza Anchorena, argentina con libreta cívica número cuatro millones trescientos sesenta y un mil ciento treinta y dos, domiciliada en la calle Ayacucho mil ochenta y cuatro de esta ciudad; doña Delfina Caprile de Klappenbach, viuda de sus primeras nupcias de don F e r n a n d o Klappenbach, argentina, con libreta cívica número trescientos sesenta y tres mil quinientos catorce, domiciliada en la calle Juncal mil ochenta y dos de esta ciudad; doña María Delfina Klappenbach, argentina, soltera, con libreta cívica número trescientos sesenta y tres mil quinientos trece, domiciliada en Juncal mil ochenta y dos de esta ciudad; don Guillermo Klappenbach, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Luisa Mercedes Levinson, con libreta de enrolamiento número quinientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en Once de Setiembre mil doscientos nueve de esta ciudad; don Eduardo María Abella Caprile, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Nazar, periodista, con libreta de enrolamiento número ciento noventa mil trescientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Acassuso mil novecientos sesenta y cinco, de Beccar; doña María Eugenia Abella de Sastre, casada en primeras nupcias con don Alejandro Sastre, con libreta cívica número trescientos catorce mil trescientos doce, argentina, domiciliada en Las Heras dos mil ciento cincuenta y tres de esta ciudad; doña María Adela Caprile de Solanas, casada en primeras nupcias con don Pedro A. Solanas, con libreta cívica número dos millones novecientos cuarenta y tres mil cero setenta, domiciliada en la calle O'Higgins dos mil doscientos cuarenta y tres de esta ciudad, argentina; don Emilio Mitre del Campillo, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Ayacucho ochocientos noventa de esta ciudad; don Andrés Bacigalupo Resende, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Martina Elvira Repetto, con libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta mil quinientos treinta y siete, domiciliado en la avenida Roque Sáenz Peña mil novecientos cincuenta y seis, piso quinto, de esta ciudad, justificando el carácter invocado con el Poder que los mismos le otorgaron con fecha diecisiete de abril del corriente año, al folio mil quinientos setenta y seis de este mismo Registro y protocolo y en nombre y representación de don José María Drago, argentino, casado en primeras nupcias con doña Tove Ahlmaun Ohlsen, con cédula de identidad de la Policía Federal número ciento ochenta mil ciento sesenta y nueve y libreta de enrolamiento número doscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Charcas novecientos treinta y cuatro, piso octavo de esta ciudad y de doña María Adela Abella Caprile, argentina, soltera, con libreta cívica número trescientos catorce mil trescientos siete, domiciliada en la calle Juncal mil ochocientos setenta y cinco de esta ciudad, justificando su carácter de apoderado con el Poder que los mismos le otorgaron el quince de abril del corriente año, ante el escribano Maschwitz al folio mil quinientos ochenta y cinco de su Registro, que en su testimonio tengo a la vista también en este acto y agrego copia autenticada a la presente, doy fe. Y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que por instrumento privado otorgado en esta ciudad el dieciséis de abril del corriente año, constituyeron la Sociedad "Milene", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Financiera, Exportadora, Editora, Impresora y Mandataria, para la que tramitaron en el expediente A treinta y ocho mil ciento cuarenta la correspondiente autorización para funcionar en tal carácter, la que fue concedida por Resolución del Ministerio de Justicia de fecha treinta de octubre pasado y a los efectos de dar cumplimiento a la disposición del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, transcribo los textos tal como fueron aprobados con las enmiendas introducidas del acta constitutiva, de los estatutos sociales y de la referida Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo cual en el orden citado es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Bartolomé Mitre, Bartolomé Luis Mitre, la señora María Helena Mitre de Noble, la señora María Delfina Astengo de Moores, la señora Sara Delfina Drago Mitre de Gallardo, Luis Augusto Benvenuto Drago Mitre, Enrique Luis María Drago Mitre, José María Drago, Adolfo María Drago la señora María Josefina Caprile de Urquiza Anchorena, la señora Delfina Caprile de Klappenbach la señorita María Delfina Klappenbach Guillermo Klappenbach, la señora María Eugenia Abella de Sastre, la señorita María Adela Abella Caprile, la señora María Adela Caprile de Solanas, Emilio Mitre del Campillo, Andrés Bacigalupo Resende, María Elena Josefina Delfina Caprile de Maschwitz, la señora María Delfina Matilde Salomé Caprile de Ezcurra, Eduardo María Abella Caprile los señores Abel Vicente Santana y Angel Platti, quienes actúan en representación de la Sociedad Anónima La Nación, de conformidad con la cláusula segunda del artículo 29 de sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 38, Fº 504, tomo A libro 29, el 19 de junio de 1909, representación que ejercen de acuerdo con el poder otorgado el 2 de noviembre de 1967 según escritura Nº 973, entre el escribano de la Capital Federal, don Enrique Maschwitz y de la autorización concedida según acta obrante al Fº 298 del libro de actas de Directorio Nº 4 cuya copia certificada se presenta; y Alberto Eduardo María Juan Caprile, representado por Alberto Juan Bautista Caprile, según testimonio de poder protocolizado ante el escribano don Segundo Agustín Varela, el 2 de julio de 1961, titular del Registro 371, de la Capital Federal, según escritura Nº 592, dejándose constancia que se adjuntan los poderes aludidos precedentemente y todos constituyen domicilio en la calle Reconquista número 336, piso 10, de la Capital Federal. Los concurrentes deciden por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima de acuerdo con el Estatuto que se transcribe por separado y que forma parte integrante de esta acta y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "M I L E N E", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA, FINANCIERA, EXPORTADORA, EDITORA, IMPRESORA Y MANDATARIA; b) Su término de duración será de noventa años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborar; b) Industrial: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos; c) Importadora: Mediante la importación de cualquier clase de productos, máquinas, semovientes, automotor, materias primas elaboradas o a elaborarse; d) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público; e) Exportadora: Mediante la exportación de cualquier clase de productos, máquinas semovientes, automotores, materia prima elaborada o a elaborarse; f) Editora, Impresora: Mediante la edificación, publicación, impresión y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes e industria gráfica, por cuenta propia o de terceros y la posterior comercialización; g) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, asesoramiento y cobro de bonificaciones, quedando excluido el que en virtud de la materia haya sido reservado .. profesionales conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias nominativas de un voto, de las que se integra un diez por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle, que se suscriben en su totalidad. — Accionistas — Suscripción — Clase — Integración — Monto pesos Ley 18.188. — Bartolomé Mitre 824 ordinarias — 82,40. — Bartolomé Luis Mitre, 10 " — 1. — María Elena Mitre de Noble 482 „ — 48,20. — María Delfina Astengo de Moores 408 „ — 40,80. — Sara Delfina Drago Mitre de Gallardo 298 „ — 29,80. — Luis Drago Mitre 203 „ — 20,30. — Enrique Luis María Drago Mitre 140 „ — 14. — José María Drago 175 „ — 17,50. — Adolfo María Drago 162 „ — 16,20. — Alberto Caprile 40 „ — 4. — María Elena Caprile de Maschwitz 44 „ — 4,40. — María Delfina Caprile de Ezcurra 4 „ — 0,40. — María Josefina Caprile de Urquiza Anchorena 46 „ — 4,60. — Delfina Caprile de Klappenbach 124 „ — 12,40. — María Delfina Klappenbach 26 „ — 2,60. — Guillermo Klappenbach 26 „ — 2,60. — Eduardo Abella Caprile 58 „ — 5,80. — María Eugenia Abella de Sastre 44 — 4,40. — María Adela Abella Caprile 88 „ — 8,80. — María Adela Caprile de Solanas 116 „ — 11,60. — Emilio Mitre del Campillo 14 „ — 1,40. — Andrés Baciga-

lupo Rosende 2 „ — 0,20. — Sociedad Anónima La Nación, constituida en la ciudad de Buenos Aires, el 19 de abril de 1909, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 39, fº 504, tomo A., libro 29, el 19 de junio de 1909, con domicilio en la calle Florida 343, representada por sus apoderados señores Abel Vicente Santana y Angel Platti, de acuerdo con el poder otorgado el 2 de noviembre de 1967, según escritura Nº 973, ante el escribano de la Capital Federal don Enrique Maschwitz — Sociedad Anónima "La Nación" — 196 666 „ — 19.666,66 — 200.000 — 20.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente a Dr. Enrique Luis María Drago Mitre; Vicepresidente a Ing. Guillermo Klappenbach; Vocal a Dr. Bartolomé Luis Mitre; Síndico titular a Eduardo Abella Caprile y Síndico suplente a Emilio Mitre del Campillo. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Benito Campos Carlés y Manuel José Campos Carlés (h), para que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, Bartolomé Mitre — Bartolomé Luis Mitre — María Helena Mitre de Noble — María Delfina Astengo de Moore — Sara D. M. de Gallardo — L. Drago Mitre — E. Drago Mitre — José María Drago — Adolfo M. Drago — M. J. C. de Urquiza Anchorena — Delfina C de Klappenbach — María Delfina Klappenbach — Guillermo Klappenbach — M. Eugenia Abella Caprile de Sastre — M Adela Abella Caprile — María Adela C de Solanas — Emilio Mitre — A. Bacigalupo Rosende — María Elena Caprile de Maschwitz — M Delfina C. de Ezcurra — E. Abella Caprile — A. Santana — A. Platti — Alberto J. Caprile. — En mi carácter de escribano adscripto del Registro 359 de Capital Federal. — Certifico que todas las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: Bartolomé Mitre — Bartolomé Luis Mitre — María Helena Mitre de Noble — María Delfina Astengo de Moore — Sara Delfina Drago Mitre de Gallardo — Luis Drago Mitre — Enrique Luis María Drago Mitre — José María Drago — Adolfo María Drago — María Josefina Caprile de Urquiza — Anchorena Delfina Caprile de Klappenbach — María Delfina Klappenbach — Guillermo Klappenbach — María Eugenia Abella de Sastre — María Adela Abella Caprile — María Adela Caprile de Solanas — Emilio Mitre del Campillo — Andrés Bacigalupo Rosende — María Elena Caprile de Maschwitz — María Delfina Caprile de Ezcurra — Eduardo Abella Caprile — Abel Vicente Santana — Angel Platti y Alberto Juan Caprile, personas de mi conocimiento, quienes lo han hecho por su propio derecho a excepción del señor Angel Platti y el señor Abel Vicente Santana, quienes lo hacen en nombre y representación de la Sociedad Anónima La Nación y el señor Alberto Juan Caprile, lo hace en nombre del señor Alberto Caprile, habiendo firmado por ante mí, doy fe. — Buenos Aires, abril 16 de 1970. — J. L. del Campo — José Luis del Campo — Escribano. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Milene Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Financiera Exportadora, Editora, Impresora y Mandataria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º — La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, el Directorio podrá instalar agencias o sucursales o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2. La duración de la Sociedad es de 90 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3 — La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la importación compra y venta de bienes muebles fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas y a elaborarse; b) Industrial: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles metalúrgicos, químicos, plásticos; c) Importadora: Mediante la importación de cualquier clase de productos, máquinas, semovientes, automotores, materia prima elaborada o a elaborarse; d) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley no realizando las operaciones de la Ley 18.061 u otras por las que se requiere concurso público; e) Exportadora: Mediante la exportación de cualquier clase de productos, máquinas, semovientes, automotores, materia prima elaborada o a elaborarse; f) Editora Impresora: Mediante la edición, publicación, impresión y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes e industria gráfica por cuenta propia o de terceros y la posterior comercialización; g) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, asesoramiento y cobro de bonificaciones, quedando excluido el que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 4 — El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos Ley 18.188, representado por 1.000 000, de acciones de pesos 1, Ley 18.188, valor nominal cada una, dividido en veinte series de pesos 50.000 Ley 18.188 cada una. — Artículo 5 — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, según lo resuelva la asamblea, la que podrá convertir las acciones al portador en nominativas o viceversa con consentimiento del tenedor, en cuyo caso la resolución respectiva, deberá inscribirse en el Registro Público y comunicarse a la Inspección de Justicia. — Cada sesión suscripta confiere derecho a un voto. — La transferencia de acciones nominativas queda sujeta al siguiente régimen: Podrán transferirse libremente: a) Por causa de muerte; b) A título gratuito u oneroso entre parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad; y c) Por acuerdo directo entre accionistas. — En los demás casos, no podrán transferirse sin que sus tenedores las ofrezcan previamente en venta a los accionistas de la Sociedad mediante comunicación dirigida al Presidente de la misma en la cual indicarán la cantidad de acciones que proponen vender y el precio que piden por cada una. — La Sociedad publicará avisos, haciendo saber ese ofrecimiento en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" o no apareciendo éste, en otro matutino de la Capital Federal, durante diez días. — Los accionistas podrán hasta 40 días después de la primera publicación, manifestar su interés en adquirirlas por el precio pedido. — Si algún accionista manifestara interés en adquirirlas pero no al precio pedido y el vendedor persistiera en su propósito de enajenarlas, deberá procederse a la tasación de la acción por un perito único designado de común acuerdo por el vendedor y todos los interesados en la compra que no aceptaron el precio pedido. — En la comunicación que los interesados deberán dirigir al Presidente de la Sociedad especificará, además la cantidad máxima de acciones que están dispuestos a adquirir todo lo cual se hará saber al vendedor dentro de los diez días de vencido dicho plazo de 40 días; practicada la tasación, el perito deberá comunicarla al Presidente de la Sociedad, quien la hará saber al vendedor y a los mencionados interesados, los cuales, dentro de los 10 días de notificados deberán manifestar al presidente de la sociedad si aceptan o no realizar la compra-venta por el precio fijado en la tasación — Se reputará que no aceptan los que no hagan manifestación alguna. — Las acciones deberán transferirse a los accionistas que hubieran aceptado el precio pedido por el vendedor, o en su caso el fijado en la tasación en proporción a sus respectivas tenencias y hasta la cantidad máxima de acciones que comunicaron oportunamente estar interesados en adquirir. — Las acciones que los accionistas no hubiesen aceptado adquirir al precio pedido por el vendedor o al de la tasación podrán ser transferidas libremente a terceros. — La mitad de los gastos serán a cargo del vendedor y la otra mitad a cargo de los compradores, entre estos últimos en la proporción que corresponda, si aceptan realizar la compra, venta, haya habido o no tasación; los gastos serán a cargo del vendedor si no hay interesado alguno en la compra o si aquél no aceptara vender al precio fijado en la tasación que fue aceptado por interesados en la compra; serán a cargo de los interesados en la compra, pero no al precio pedido, si no aceptan realizar al precio fijado en la tasación que fue aceptado por el vendedor y la mitad de los gastos serán a cargo del vendedor y la otra mitad a cargo de los respectivos interesados en la compra, pero no al precio pedido, si ambas partes rechazan realizar la compra-venta por el precio fijado en la tasación. — El directorio, a pedido de los respectivos accionistas interesados deberá autorizar la transferencia de acciones que se hubiese realizado conforme al régimen precedentemente establecido. — La transferencia de acciones nominativas no producirá efecto respecto de la sociedad o de terceros sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de Accionistas. — Artículo 6º. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emiten en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación por tres días que se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones podrán ser remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — Los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. — Este último reemplazará al presidente en su ausencia o impedimento hasta la reincorporación del titular. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º — En caso de renuncia incapacidad o fallecimiento de uno de los directores, la vacante será cubierta con la designación de un accionista nombrado por los otros miembros del directorio, con la conformidad del síndico y su función caducará en la próxima asamblea y si el impedimento fuera transitorio hasta la reincorporación del titular. — Si afectara a más de uno de los directores, se convocará inmediatamente a la asamblea para su reemplazo. — Artículo 9º — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar, y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección o administración de la sociedad. — Su remuneración la fijará el directorio "ad-referendum" de la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes. — Artículo 10. — La fiscalización de la sociedad la ejerce su síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos enerales o|a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 11º — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, seún se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — En segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio — Artículo 12) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año — En esa fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnica en la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración del Directorio y síndico en su caso; c) El saldo en todo en parte como dividendo a los accionistas o a fondos de reservas facultativas o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 13) En caso de disolución la liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Bartolomé Mitre — Bartolomé Luis Mitre — María Helena Mitre de Noble. — María Delfina Astengo de Moores. — Sara D. M. de Gallardo. — Luis Drago Mitre. — E. Drago Mitre. — José María Drago. — Adolfo María Drago. — M. J. C. de Urquiza Anchorena. — Delfina C. de Klappenbach. — María Delfina Klappenbach. — Guillermo Klappenbahc. — M. Eugenia Abella Caprile de Sastre. — M. Adela Abella Caprile. — María Adela C. de Solanas. — Emilio Mitre. — A. Bacigalupo Rosende. — María Elena Caprile de Maschwitz. — M. Delfina C. de Ezcurra. — E. Abella. — C. A. Vicente Santana. — A. Platti. — Alberto J. Caprile — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro número 359 de Capital Federal, Certifico que todas las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: Bartolomé Mitre. — Bartolomé Luis Mitre. — María Helena Guillermo Klappenbach. — M. Eugenia tengo de Moores. — Sara Delfina Drago Mitre de Gallardo. — Luis Drago Mitre. — Enrique Luis María Drago Mitre. — José María Drago. — Adolfo María Drago. — María Josefina Caprile de Urquiza Anchorena. — Delfina Caprile de Klappenbach. — María Delfina Klappenbach. — Guillermo Klappenbach. — María Eugenia Abella de Sastre. — María Adela Abella Caprile. — María Adela Caprile de Solanas. — Emilio Mitre del Campillo. — Andrés Bacigalupo Rosende. — María Elena Caprile de Maschwitz. — María Delfina Caprile de Ezcurra. — Eduardo Abella Caprile. — Abel Vicente Santana. — Angel Platti y Alberto Juan Caprile. — Personas de mi conocimiento, quienes lo han hecho en su propio derecho a excepción del señor Angel Platti y el señor Abel Vicente Santana, quienes lo hacen en nombre y representación de la Sociedad Anónima La Nación y el señor Alberto Juan Caprile lo hace en nombre del señor Alberto Caprile y firmaron por ante mí, doy fe. — Buenos Aires, abril 16 de 1970. — J. L. del Campo. — José Luis del Campo. — Escribano. — Buenos Aires, 30 Oct. 1970. — Visto el expediente A 38.140 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Milene, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Importadora, Financiera, Exportadora, Editora, Impresora y Mandataria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Milene, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Financiera, Exportadora, Editora, Impresora y Mandataria, constituida el 16 de abril de 1970 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve vuelta (9 vta.) con las modifcaciones de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y cinco (55). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas cincuenta y uno y vuelta (51 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 2146. — Jaime Perriaux, Ministro de Justicia". — Está su sello. — Lo transcripto es copia fiel, de las constancias que obran en el expediente antes citado que tengo a la vista como se ha expresado, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del presente otorga-

miento declaran definitivamente constituída la sociedad Milene Sociedad Anónima, Comercial Industrial. Importadora, Financiera, Exportadora, Editora Impresora y Mandataria solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido firmando por ante mi, doy fe. — Manuel J. B. Campos Carles — Bartolomé Mitre. — Alberto J. B. Caprile. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel del primer testimonio de la escritura transcripta. — Testado: Mitre. No vale — Entre Líneas — Rosende — Enrique Luis María Drago Mitre — María. El 31 de Diciembre — En esa fecha se confeccionara. — María Delfina Klappenbach. — Guillermo Klappenbach. — Sraspado: 18.061. — Todo Vale. — José Luis del Campo (Escribano).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 975.— e.2|2-Nº 18.127 v.2|2|71

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Reico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número doscientos noventitrés. — En la Ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, República Argentina a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí: Alberto Aramouni, Escribano Autorizante comparecen don Guillermo Daniel Pereyra, argentino, nacido el veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, químico, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Somoza, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil dieciséis, domiciliado en la calle Luis María Saavedra número novecientos ochenta y tres, de Villa Maipú, San Martín; y doña Nélida Esther Plasencia, argentina, industrial, soltera, con Libreta Cívica número dos millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y siete, domiciliada en la calle Carlos Croce número mil quinientos setenta, de Banfield, partido de Lomas de Zamora; ambos comparecientes personas capaces de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen por sí y expresan: Que vienen por este acto a celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Capítulo I. Nombre, Objeto, Domicilio. — Primera: A partir de la fecha queda constituída entre el señor Guillermo Daniel Pereyra y doña Nélida Esther Plasencia, una Sociedad Comercial que se regirá bajo la denominación de "REICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Se constituye con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros los siguientes actos: Estudio de ingeniería; venta y colocación de recubrimientos sintéticos líquidos; fabricación aislantes térmicos; fabricación de resinas sintéticas; dispersiones de pigmentos; fabricación de adhesivos sintéticos; fabricación de paneles aislantes impermeabilizantes y atérmicos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por las normas legales. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, con asiento en la calle Morón número cinco mil ciento veinte, departamento tres, pudiendo cambiarlo por resolución unánime de los socios y por simple constancia de acta, establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República. — Capítulo II. Capital, Duración, Representación Legal, Administración. — Cuarta: El capital Social lo constituye la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez mil en partes iguales, integrado en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante el presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se fija en diez años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una antelación de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios indistintamente pudiendo en tal caso representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantía u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La administración estará a cargo de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes. — Capítulo III. Balance e Inventario, Distribución de Utilidades y Pérdidas. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los que pueden realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas soportadas en proporción a su participación en el Capital Social. — Capítulo IV. Retiro Voluntario o Fallecimiento de Socios. — Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Decimaprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios sus herederos podrán continuar en la sociedad o podrán solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en la proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los tres meses del fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente. — Capítulo V. Transformación. — Decimasegunda: Esta sociedad podrá tranformarse en otra de tipo jurídico distinto con el consentimiento unánime de los socios. Capítulo VI. Disolución y Liquidación. — Decimotercera: Será motivo de disolución o liquidación de la sociedad la expiración del plazo estipulado o el haber cumplido con el objeto social y otorgado todas las escrituras públicas traslativas de dominio de las unidades funcionales y/o la pérdida de treinta por ciento del capital social advertido en cualquier época. — En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa; de retiro de un socio o socios en la forma anticipada; o ya por disolución anticipada de la sociedad la parte de cada socio será estimada de la siguiente manera: Primero: Se confeccionará un inventario y balance general a la fecha del retiro o disolución; Segundo: El activo será estimado por su valor de libros, cuando no se produzca la liquidación real de los bienes sociales, en cuyo caso se estará a los resultados de la misma; Tercero: El saldo que arroje ganancias o pérdidas, luego de ser cubierto el pasivo a favor de terceros se distribuirán o soportarán entre los socios de acuerdo a su participación en el capital social. — Capítulo VII. Resoluciones. Votos. — Decimocuarta: Para todas las resoluciones que deberán tomar los socios se requerirá el voto favorable de la simple mayoría del capital social. — Decimoquinta: Se llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios reunidos en asambleas, quienes la suscribirán. — La copia de las mismas suscriptas por cualesquiera de los socios indistintamente, hará plena fe entre los socios y terceros. — Capítulo VII. Divergencias — Decimosexta: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios, durante la existencia de la sociedad o durante su disolución y liquidación a los asuntos sociales e interpretación de este contrato, será sometido a la resolución de un árbitro único, elegido de común acuerdo o en su defecto por la simple mayoría de capital social y el fallo de éste será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad "Reico, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leo a los comparecientes, así lo otorgan y firman ante mí, doy fe. — G. Pereyra. — N. E. Plasencia. — Ante mí: A. Aramouni. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos setenta y uno del Registro ciento dos a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente Primer Testimonio en tres sellos Notariales números un millón novecientos cincuenta y un mil quinientos dieciséis, y cuenta y un mil quinientos siguientes hasta el presente, inclusive; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Capítulo, Dicho. Todos: Vale. — A. Aramouni. — Hay un sello que dice: Alberto Aramouni, Escribano. Sigue: Nº 131.784. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Alberto Aramouni, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1.951.518. Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 1970. — Hay una firma ilegible y un sello que dice Jorge Arrupe, Prosecretario y otro sello dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 219.- e.2|2 Nº 17.530 v.2|2|71

Coteinar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR instrumento privado de fecha 26 de diciembre de 1969, se resuelve incorporar como nuevo socio al señor Carlos César Juan Engelhard, argentino, Pavón 2583, Beccar, provincia de Buenos Aires, a cuyo efecto los socios Enrique Hermitte y Héctor Alberto Izaguirre le ceden y transfieren, respectivamente, la cantidad de veinte y treinta cuotas de las que en mayor cantidad poseen en "COTEINAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal o sea pesos cincuenta mil moneda nacional, asimismo, los socios Enrique Hermitte y Héctor Alberto Izaguirre, ceden y transfieren diez cuotas cada uno al socio Manuel Elidio, también por su valor nominal o sea pesos veinte mil moneda nacional, y finalmente, por unanimidad, se resuelve prorrogar la duración del contrato social por el término de diez años a contar del 31 de diciembre de 1969.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Entre líneas: argentino, Pavón 2583, Beccar, Pcia. de Bs. Aires, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 27.- e.2|2 Nº 17.516 v.2|2|71

Autoapren

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a 22 de agosto de 1968, el señor Manuel Sabarida Medela, con cédula de identidad número un millón trescientos cincuenta y tres mil ciento setenta y siete y Manuel Casimiro Saborida, con cédula de identidad cuatro millones quinientos once mil quinientos treinta, españoles domiciliados en Campichuelo ochocientos catorce de esta ciudad, socios de "AUTOAPREN S. R. L.", ceden, venden y transfieren a favor de don César Manuel Sabarida, argentino, con céd. de ident. dos millones quinientos un mil trescientos veinte, domiciliado en Victorino de la Plaza novecientos doce, Capital Federal, las setecientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tienen y le corresponden de la sociedad "Autoapren S. R. L." por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — El señor Manuel Saborida Medela, transfiere quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por la suma de cien mil pesos moneda nacional, y el señor Manuel Casimiro Saborida transfiere doscientas cincuenta cuotas de capital por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Las cesiones tienen efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Se nombra al señor César Manuel Saborida, Socio Gerente de la sociedad en reemplazo de Manuel Casimiro Saborida. Firmado: Manuel Saborida. Manuel Casimiro Saborida. César Manuel Saborida. — "En Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 1969, el señor Manuel Casimiro Saborida, español domiciliado en Lavalle mil trescientos treinta de esta ciudad, con cédula de identidad cuatro millones quinientos once mil quinientos treinta, cede, vende y transfiere al señor César Manuel Saborida, argentino, domiciliado en Victorino de la Plaza novecientos doce, con cédula de identidad dos millones quinientos un mil trescientos veinte, setecientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, por la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, y al señor Alberto Eduardo Gaggiotti, argentino, domiciliado en Lezica cuatro mil cuatrocientos noventa y dos, cédula de identidad número tres millones doscientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y cuatro, cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, todos con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, de la sociedad Autoapren S. R. L. constituída el día doce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el día veiticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el Nº 2572, folio 426, libro 51 de Soc. de Resp. Ltda. — Firmado: Alberto Eduardo Gaggiotti. — Manuel Casimiro Saborida. — César Manuel Saborida". — "En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, el señor César Manuel Saborida, argentino, domiciliado en Victorino de la Plaza novecientos doce de esta ciudad, cédula de identidad número dos millones quinientos un mil trescientos veinte, cede, vende y transfiere al señor José Quintillán, argentino, domiciliado en Ibarrola seis mil setecientos veintidós, de esta ciudad, cédula de identidad dos millones treinta y nueve mil treinta y cuatro, las un mil cuatrocientas cincuenta cuotas accionarias que posee y le pertenece de la sociedad Autoapren S. R. L. de pesos ley 18.188, diez cada una, por la suma total de pesos ley 18.188 dos mil novecientos. El señor Alberto Eduardo Gaggiotti, argentino, domiciliado en Lezica cuatro mil cuatrocientos noventa y dos, soltero, cédula de identidad tres millones doscientos veintitrés mil ochocientos ochenta y cuatro, cede, vende y transfiere al señor Salvador Fernando Romano, italiano, Ibarrola 6722, C. I. 6.584.893, las cincuenta cuotas accionarias que posee en la misma sociedad, por la suma total de pesos ley 18.188: cien. — Estas cesiones tienen efecto retroactivo al día doce de mayo de mil novecientos setenta. — Se nombra socio gerente por el presente, con las facultades de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco al señor José Quintillán. — Firman de conformidad: José Quintillán. — Salvador Fernando Romano. — César Manuel Saborida. — Alberto Eduardo Gaggiotti. — Entre líneas: En Buenos Aires, a 22 de agosto de 1968; en reemplazo de Manuel Casimiro Saborida; italiano, Ibarrola 6722, C. I. 6.584.893; Enmendado Gaggiotti — Gaggiotti, todo vale.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18188, 126.- e.2|2 Nº 17.511 v.2|2|71

Gidet Confer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO — CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, reunidas las siguientes personas: doña Victoria Amalia Obatta, casada, L. C. 0.594.596, con domicilio en la calle Necochea Nº 2644. Martínez (Prov. de Buenos Aires); doña Ascensión Lidia Pelayez, casada, L. C. 1.123.766, con domicilio en la calle Saavedra 954, Merlo (Prov. de Buenos Aires); doña Elsa Venilde Contreras, viuda, L. C. 3.017.339, con domicilio en la calle Monroe 3672, Capital Federal; don Adolfo Cáceres, L. E. 7.723.808, con domicilio en la Avda. Corrientes 1309, 4º piso, Capital Federal; don Alberto De Toro, C. I. 1.958.421, con domicilio en la calle Morlote 1052, Capital Federal, y don Norberto Francisco Giorgio, C. I. 3.869.053, con domicilio en la Avda. Libertador 2690 6º piso "A", Olivos (Prov. de Buenos Aires), todos ellos argentinos, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a los siguientes cláusulas: Pri-

mero: La sociedad girará bajo la razón social "GIDET CONFORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio y el asiento principal de sus negocios en la calle Morlote Nº 1052 de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer en el futuro sucursales, agencias, filiales, depósitos y representaciones en cualquier otro lugar de la República Argentina y del exterior. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se estipula en cinco (5) años contados a partir del día primero de diciembre de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación, exportación, financiación, reparación, representación y|o distribución de artículos mecánicos, eléctricos, electromecánicos y|o electrónicos para uso personal y del hogar, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. — Quinta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos Ley 18.188 ($ 60.000), divididos en seiscientas (600) cuotas de cien pesos Ley 18.188 ($ 100) cada una, que los socios suscriben y aportan por partes iguales, o sea cien cuotas, que representan diez mil pesos Ley 18.188 ($ 10.000), cada uno de ellos. — Dichos aportes se encuentran totalmente integrados, de acuerdo con el balance que firmado por todos los socios y certificado por contador público nacional se acompaña y forma parte del presente contrato. — Sexto: A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, objetos, valores y bienes inmateriales, derechos, etc., ya sea por compra, venta, cesión, donación, o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de enajenación o adquisición los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; b) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o municipales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires y todas las restantes instituciones de crédito que integran el sistema bancario argentino, con o sin garantía real o personal, y estableciendo las formas de pago y tasas de interés en cada caso; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, y constituir depósitos de dinero y extraerlo total o parcialmente; d) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones, quitas de deudas, etc.; e) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar o cobrar arrendamientos; f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; i) Presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, etc.; entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. — Séptima: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores De Toro y Giorgio, con el cargo de gerentes; ambos, en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social, y actuarán con su firma individual precedida de la denominación social. — Podrán de esta forma obligar a la sociedad de la forma más amplia y realizar todos y cada uno de los actos previstos en la cláusula sexta del presente contrato. — No obstante, les queda vedado comprometer a la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Octava: Los gerentes tendrán la obligación de atender la totalidad de las actividades de la sociedad, dicha obligación, que deberá ser eficiente, no tiene carácter exclusivo, pudiendo los mismos atender o tener intereses en cualquier clase de negocio que no revista el mismo objeto que el de esta sociedad. — Novena: Los socios fijarán periódicamente la retribución de los gerentes, con imputación a gastos generales. — Décima: Al día treinta de noviembre de cada año se practicará un balance general, que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio. — Transcurrido dicho plazo sin que mediara observación, quedará automáticamente aprobado. — Sin perjuicio de lo expuesto, los socios tendrán derecho en cualquier momento a solicitar balances de comprobación. — Decimaprimera: Sobre las utilidades líquidas y realizadas que surjan luego de haberse practicado las amortizaciones, provisiones, previsiones y reservas que la técnica contable preceptúa, deberá destinarse un 5 por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el 10 por ciento del capital social. — La utilidad neta remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas por cada uno, debiendo soportarse las pérdidas en igual forma. Décimoseunda: Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan, debiendo en todos los casos adoptarse las resoluciones por mayoría de votos. Las deliberaciones y resoluciones de los socios se asentarán en libro de actas que será firmado por todos los socios o sus representantes. — Decimotercero: Se requerirá la conformidad de todos los integrantes de la sociedad para admitir a incorporación de uno o más socios nuevos. — Decimocuarta: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los restantes socios. — Decimoquinta: En caso de retiro de uno o varios de los socios —que deberá notificarse mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social— los restantes tendrán derecho preferente, en proporción al capital aportado, para adquirir las cuotas de quien o quienes se retiren, debiendo abonar el valor nominal de las cuotas con más las utilidades no distribuidas que surjan del último balance general anual aprobado, y la parte proporcional de las reservas libres acumuladas hasta igual período. — Decimosexta: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de uno o más socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de ellos, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación, o solicitar el reintegro de las cuotas de capital conforme al procedimiento indicado en la cláusula decimoquinta del presente contrato. — Decimoséptima: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por decisión unánime de los socios, por falencia, o por fenecimiento de su plazo de duración, los socios designarán a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — Decimoctava. Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia del presente contrato durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — Decimonovena: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil y demás leyes de la materia. — Vigésima: Los gerentes quedan facultados para que por sí o por mandatario eficaz inicien y prosigan hasta su total terminación, ante las autoridades correspondientes, todas las gestiones necesarias para la publicación e inscripción del presente contrato, autorizándoseles expresamente para que acepten cualquier modificación que las autoridades aconsejen, y soliciten de los otorgantes se exidan las copias necesarias a los efectos de los correspondientes testimonios. — Los gerentes quedan facultados en los términos precedentes a los fines de hacer inscribir y publicar cualquier modificación del presente contrato. — Bajo las veinte cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formaliza el presente contrato de sociedad, obligándose a cumplirlo y representarlo en un todo y conforme a derecho. — Leído y ratificado lo firman como acostumbran a hacerlo. — Firmado: Victoria Amalia Obatta — Ascención Lidia Pelayes — Elsa Venilde Contreras — Adolfo Cáceres — Alberto De Toro — Norberto Francisco Giorgio.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 279 e.2|2 Nº 17.544 v.2|2|71

Gesta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Gesta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Arias Julio Alberto, argentino, soltero, C. I. Nº 4.296.209, Policía Federal, domiciliado en O'Higgins 1731, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Cayetano Adolfo Prestipino, argentino, casado, C. I. Nº 1.408.811 de la Policía Federal, domiciliado en Soler 3163, Sarandí, provincia de Buenos Aires; Daniel Alonso, español, casado, C. I. número 2.218.942, de la Policía Federal, domiciliado en Oruro 1106, Capital Federal; Horacoi Da Ronco, argentino, casado, C. I. Nº 2.503.266, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Seguí 3478 Capital Federal; Próspero Mammana, argentino, casado, C. I. Nº 3.175.235 de la Policía Federal, domiciliado en Los Pozos 2466, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Francisco Bruno, italiano, soltero, C. I. Nº 3.961.563, de la Policía Feedral, domiciliado en Félix Muñoz 2307, Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires; César Palacios, argentino, soltero, C. I. Nº 2.106.550, de la Policía Federal, domiciliado en Colón 396, Ramos Mejía provincia de Buenos Aires; Roberto Pacheco, argentino, casado, C. I. Nº 3.213 520, de la Policía Federal, domiciliado en Dolores 725, Capital Federal; Marcelino Turrado, español, casado, C. I. Nº 1.070.447, Policía Federal, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 9485, Capital Federal; María Mondrek, argentina, casada, L. C. Nº 4.314.240, domicilíad en Los Pozos 350, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Oscar Batle, argentino, casado, L. E. Nº 4.394.314, domiciliado en Pergamino 570, Capital Federal; Francisco Pablo Covino, italiano, casado, C. I. Nº 761.719, de la Policía Federal, domiciliado en Rosario 841, Capital Federal; Antonio Francisco Covino, argentino, soltero, C. I. Nº 6.421.261, de la Policía Federal, domiciliado en Rosario 841, Capital Federal; Constantino Marchesi, argentino, casado, C. I. Nº 4.988.352, de la Policía Federal, domiciliado en O'Gorman 3050, Capital Federal; Félix Marra, argentino, casado, C. I. Nº 2.444.823, de la Policía Federal, domiciliado en Segurola 160, Capital Federal; Oscar Salido, argentino, casado, C. I. Nº 2.998.935, de la Policía Federal, domiciliado en Pasaje Samuel Spiro 5957, Capital Federal; Salgueiro María Inés, argentina, soltera, C. I. número 5.459.085, de la Policía Federal, domiciliada en Callao 353, 6º piso, "A", Capital Federal; Luis Alves uruguayo, soltero C. I. Nº 5.950.541 domiciliado en Matienzo 116 Berazategui provincia de Buenos Aires; Juan T. Ramírez, argentino, casado, C. I. Nº 1.487.209, de la Policía Federal, domiciliado en Cosquín 1228, Capital Federal; mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que regirá bajo la razón social "GESTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Determínase como domicilio legal en la calle Montevideo 665, 4º piso, of. 401, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Tercera: La duración de la sociedad se estipula en 20 años, a partir de la fecha del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188 432.580,00, dividido en 438.580 cuotas de pesos ley 18.188 uno, cada una, correspondiendo a Arias Julio Alberto, quince mil cuotas sociales o sea quince mil pesos ley 18.188; Cayetano Prestipino, catorce mil quinientas cuotas sociales o sea catorce mil quinientos pesos ley 18 188; a Daniel Alonso, veintidós mil quinientas cuotas sociales, o sea veintidós mil quinientos pesos ley 16.178; a Horacio Da Ronco, cincuenta y dos mil trescientas treinta o sea cincuenta y dos mil trescientos treinta pesos ley 18.188; a Próspero Mammana, cincuenta y dos mil trescientos treinta y tres o sea cincuenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos ley 18.188; a Francisco Bruno, treinta y un mil ochocientos treinta o sea treinta y un mil ochocientos treinta pesos ley 18.188; César Palacios, quince mil o sea quince mil pesos ley 18.188; Roberto Pacheco, catorce mil quinientos o sea catorce mil quinientos pesos ley 18.188; Marcelino Turrado, quince mil o sea quince mil pesos ley 18.188; María Mondrek, nueve mil doscientos cincuenta o sea nueve mil doscientos cincuenta pesos ley 18.188; Oscar Batle, catorce mil doscientos cincuesta o sea catorce mil doscientos cincuenta pesos ley 18.188; Francisco Pablo Covino veintiún mil quinientos o sea veintiún mil quinientos pesos ley 18.188; Antonio Francisco Covino, veinte mil trescientos cuarenta o sea veinte mil trescientos cuarenta pesos ley 18.188; Constantino Marchesi, nueve mil doscientos cincuenta o sea nueve mil doscientos cincuenta pesos ley 18.188; Félix Marra, diez mil o sea diez mil pesos ley 18.188; Oscar Salido, diez mil o sea diez mil pesos ley 18.188; María Inés Salgueiro, cuarenta y ocho mil o sea cuarenta y ocho mil pesos ley 18.188; Luis Alves, treinta y dos mil o sea treinta y dos pesos ley 18.188; Juan Tomás Ramírez, veinticinco mil o sea veinticinco mil pesos ley 18.188. — Quinta: El objeto de la sociedad será la explotación comercial y|o industrial de todas y cada una de los actividades gastronómicas que se decidieren, pudiendo la sociedad cambiar y explotar cualquier otro tipo de actividad comercial y|o industrial o integrar capital capital social en cualquier otra sociedad. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres de los socios, señores Próspero Mammana, argentino, casado, C. I. Nº 2.175.235, de la Policía Federal, domiciliado en Los Pozos 2466, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Horacio Da Ronco, argentino, casado, C. I. Nº 2.503.266, de la Pol. Fed., domiciliado en F. Seguí 3478, Capital Federal y Oscar Salido, argentino, casado, C. I. Nº 2.998.935, de la Policía Federal, domiciliado en Pasaje Samuel Spiro 5957, Capital Federal, en el carácter de socios gerentes representarán a la sociedad. — Para obligar a la sociedad se necesitará la firma de dos de los socios gerentes, precedida de la razón social, la que no podrá ser comprometida por ninguna circunstancia como aval o garantía a favor de terceros. — Séptima: Al solo efecto de la representación en juicios, expedientes, tramitaciones de cualquier índole que se efectuaren ante los tribunales de cualquier jurisdicción, Ministerios, Secretarías de Estado, Municipalidades de cualquier jurisdicción del país, la sociedad podrá otorgar poderes y|o autorizaciones a terceros para las representaciones anunciadas en esta cláusula séptima con la firma conjunta de dos socios gerentes. — Octava: Los socios gerentes administrarán la sociedad suscribiendo todos los documentos públicos y|o privados, necesarios a su giro, teniendo amplias facultades para otorgar poderes especiales y|o generales de administración, judiciales, revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad; efectuar pagos, cobrar, percibir, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio, solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en todos los Bancos oficiales y|o privados, realizando toda clase de operaciones relativas al giro de la sociedad. — Novena: Para gravar con derechos reales los inmuebles que la sociedad posea o adquiera en el futuro, el socio gerente y el gerente deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la sociedad, quienes resolverán por mayoría del cincuenta y uno por ciento del capital social, asentándose dicha resolución en el libro de Actas. — Décima: Los gerentes designarán a un "Estudio Jurídico-Contable" para que se ocupen de todas las tareas administrativas de organización, control, llevar la contabilidad, liquidar los impuestos y gastos a las cajas y atiendan las consultas jurídicas y asuntos judiciales. — En este acto se ratifica, en tal sentido, el convenio de atención permanente y honorarios suscripto con el estudio de Zavala Rodríguez. — Los gerentes tendrán a su cargo, nombrar y revocar el personal, designarán uno o dos encargados con la conformidad de la Asamblea, que tendrá a su cargo la dirección del funcionamiento de la casa y tendrá los derechos y obligaciones que se establezcan en el respectivo reglamento interno. — Si fuera necesario, podrá designar un subgerente ejecutivo. — Ambos cargos serán rentados de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea de socios. — Undécima: Anualmente, el treinta de octubre de cada año, a partir del 30 de octubre de 1970, se realizará un balance e inventario general, sin perjuicio de lo cual, cualquier socio podrá efectuar parciales de verificación con la conformidad de los gerentes, en la fecha precedentemente anunciada se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y|o voluntarias, como así también las reservas legales, en especial la retención por ley del cinco por ciento de las utilidades, hasta completar el diez por ciento del capital, en giro. — Trimestralmente se realizarán parciales, pudiéndose efectuar distribución de utilidades a cuenta del Balance e Inventario General anual. — Decimosegunda: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial y|o industrial serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes sociales. — Siendo causa inmediata la liquidación de la sociedad un quebranto del treinta por ciento del capital social

en giro, que se produjera en cualquier ejercicio financiero. — Decimotercera: En caso de liquidación de la sociedad, los socios gerentes, en forma conjunta, serán los encargados responsables de la misma con obligación de efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a lo estipulado en el Código de Comercio para estos casos. — Decimocuarta: Para poder vender en forma total el o los fondos de comercio y|o inmuebles que la sociedad posea o adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad expresa de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, pudiendo optar los socios disidentes por adquirirlos en las mismas condiciones del precio y forma de pago que se determinaron para la venta a terceros; esta opción de compra deberán comunicarla dentro de los diez días corrientes de realizada la Asamblea, que así lo resolvió, por telegrama colacionado dirigido a la Gerencia y con la firma de todos los socios que resuelvan tomar dicha opción; caso contrario y vencido este plazo, los socios disidentes se obligan al fiel cumplimiento del acuerdo sobre la venta que se hubiera adoptado, suscribiendo y recibiendo, si fuera necesario, todos los documentos relacionados a la misma. — Decimoquinta: A los socios gerentes les podrá ser revocado su mandato en el caso de que realizaran contravenciones al presente contrato y|o cometieran cualquier tipo de dolo y|o defraudación a la sociedad, causales que deberán ser comprobadas fehacientemente, las que deberán ser elevadas a la justicia a los efectos que correspondan. — Decimosexta: Los profesionales, de cualquier índole, a los cuales les son requeridos sus servicios por los socios en forma personal y particular, para realizar parciales de verificación contable, etc., sus honorarios, en todos los casos, serán por cuenta única y exclusiva del socio y|o socios que hubieran requerido sus servicios, no haciéndose responsable la sociedad en ningún caso de los mencionados honorarios. — Decimoséptima: Los socios que desempeñen trabajos personales dentro de la sociedad, cualquiera sea su función o cargo, deberán ajustarse estrictamente a las normas dictadas por la Gerencia, teniendo los mismos derechos y obligaciones que los que se relacionaren para el personal no socio. — El socio que cometiere cualquier contravención en su función o realizare actos incorrectos dentro del establecimiento, recibirá las sanciones correspondientes, quedando facultada la Gerencia para el caso de reincidencia o falta grave, despedirlo como empleado de la sociedad. — Decimooctava: Los socios no podrán retirar ninguna clase de materias primas y|o elaboradas, ya que en caso de querer consumir o llevar éstas, deberán hacerlo, abonando por la caja que correspondiere, el mismo importe de venta al público. — Unicamente el personal que trabaja recibirá el almuerzo o cena, según corresponda, sin abonarlo, siendo estipulado en su tipo y forma por la Gerencia. — Decimonovena: La aprobación del Balance e Inventario General se realizará previa citación a Asamblea Ordinaria, dentro de los ciento veinte días corridos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio, siendo necesario el cincuenta y uno por ciento del capital social presente, si transcurrido treinta minutos de la hora de citación no se encontraren presente los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, ésta sesionará con el número de socios que se encontraren presentes, tomándose todas las resoluciones por simple mayoría de votos. — Las resoluciones que se tomaren en estas últimas circunstancias no podrán en ningún caso ser impugnadas por los socios ausentes. La comunicación para la realización de cualquier Asamblea deberá efectuarse en forma fehaciente, debiendo obrar en poder de la Gerencia las constancias de recepción respectiva. — Vigésima: Para sesionar en todas las asambleas que se realicen, los socios contarán con un voto por cada cuota de capital social de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por consocios, para lo cual deberán otorgar carta poder, certificada por la Gerencia o escribano público. — Vigesimoprimera: La Asamblea de socios podrá por el voto del cincuenta y uno por ciento del capital social, expulsar al o a los socios que desempeñando trabajos personales en la sociedad se hubieran hecho pasibles del despido como empleados. Asimismo podrá hacerlo al o los socios que aunque no desempeñando trabajo alguno dentro de la sociedad hubieran cometido actos lesivos a la misma; todas las motivaciones deberán estar fehacientemente fundamentadas. — El o los socios que se hicieren pasibles de esta medida aceptarán como irrevocable la determinación de la Asamblea, aun en el caso de que no se hubieren hecho presentes en la misma, de plena y absoluta conformidad sin derecho a reclamación alguna, quedando determinado como convenio especial para las partes. — El o los socios que se hubieran hecho pasibles de tal medida, recibirán la liquidación de su capital social más las utilidades correspondientes que hubiere arrojado el ejercicio en curso, de la siguiente forma: el diez por ciento del resultante que le o les correspondiere al contado, en dinero en efectivo, dentro de los treinta días de celebrada la Asamblea por la cual se le expulsó, y por el saldo del noventa por ciento será abonado en sesenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera a los sesenta días de la Asamblea precitada con más un interés del quince por ciento anual sobre saldos deudores, quedando expresamente autorizada la Gerencia a efectuar las retenciones que por ley correspondiere más los gastos de sellado de documentos, que serán deducidos del diez por ciento que se abonare al contado. — La sociedad se reserva el derecho, pese a la expulsión, de acudir ante los fueros de la Justicia que correspondiere, por los daños morales y|o materiales. — El capital social del o de los socios expulsados será cubierto en la forma que lo determine la mayoría del cincuenta y uno por ciento del capital social. — En Asamblea Ordinaria, a citarse a tal fin dentro de los quince días de la Asamblea que resolviera la expulsión de o de los socios. — Vigesimosegunda: El socio que quisiera retirarse de la sociedad con antelación al plazo contractual, deberá comunicar a los demás integrantes de la sociedad esta resolución con una antelación de treinta días por telegrama colacionado dirigido a la Gerencia, a los efectos de que la Gerencia cite a Asambea Ordinaria a los fines de resolver sobre la compra de las cuotas sociales del socio saliente. — La comunicación al socio saliente de la compra de sus cuotas sociales, le será comunicada dentro de los treinta días de recibida su comunicación de venta. — Vigésimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá ni liquidará, continuando con el giro normal del negocio. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado unificarán su representación por mayoría de derechos para su relación con la sociedad. — La sociedad, dentro de los sesenta días de recibida la comunicación del fallecimiento o incapacidad del socio, podrá decidir por simple mayoría si acepta a los herederos unificada su personería como socio, o si liquidará al o los sucesores el capital social más las utilidades, de acuerdo al último Balance e Inventario General practicado, abonándose el veinte por ciento de la resultante total al contado, en dinero efectivo, y por el saldo del ochenta por ciento será abonado en cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera a los treinta días de abonado el importe por el contado, con más un interés del quince por ciento anual sobre saldos deudores; queda expresamente autorizada la Gerencia a efectuar las retenciones que por ley correspondiere, como asimismo los sellados de los documentos y gastos. — La sociedad efectuará el depósito del contado y documentos en el juicio sucesorio o de incapacidad que se hubiera iniciado, ya que en caso contrario la sociedad queda autorizada a iniciar el juicio sucesorio o de incapacidad por propio derecho, depositando los efectos mencionados precedentemente. El capital social del socio fallecido o incapacitado será cubierto en la forma que lo determine la mayoría del cincuenta y uno por ciento del capital social en Asamblea Ordinaria a citarse dentro de los treinta días de recibida la comunicación del fallecimiento o incapacidad. — Vigesimocuarta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, su ejecución, liquidación, y disolución de sociedad, sera dirimida ante los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Vigesimoquinta: Para todos los efectos legales del presente contrato y cualquier otro efecto, las partes denuncian como reales los domicilios deunuciados precedentemente y se someterán precedentemente a los Tribunales Civiles, Ordinarios de la Capital Federal, prorrogando cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad o vecindad. — Vigesimosexta: El presente cantrato de sociedad, es firmado de conformidad por las partes contratantes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en le Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos setenta. Firmado: Julio Alberto Arias, Cayetano Adolfo Prestipino, Daniel Alonso, Horacio Da Ronco, Próspero Mammana, Francisco Bruno, César Palacios, Roberto Pacheco, Marcelino Turrado, María Mondrek, Oscar Batle, Francisco Pablo Covino, Antonio Francisco Covino, Constantino Marchesi, Félix Marra, Oscar Salido, María Inés Salgueiro, Luis Alves, Juan T. Ramirez. — E|L. "treinta el". Vale. — Enmendado: gesta: Vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1970.
Lucio R. Melendez, secretario.

$ L. 18.188, 510.- e.2|2 Nº 17.085 v.2|2|71

Idustrias Eléctricas Real

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, entre los señores Renée Morgenstern, argentina, casada, con domicilio en Francisco Beiró 1705, Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Alfredo Strauss, argentino casado, con igual domicilio que la anterior y José Alberto Benítez, argentino, soltero, con domicilio en Pasaje Grecia 410, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, previo un cambio de ideas resolvieron: Primero: Constituir en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645, la que girara con el nombre de "INDUSTRIAS ELECTRICAS REAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendra su domicilio en Nicolás E. Videla 446, Capital Federal, pudiendo el mismo ser cambiado y además establecer agencias y|o sucursales en todo el resto del país o en el extranjero. — Segundo: El objeto social será dedicarse a la elaboración, venta, reventa, transformación y demás formas de comercialización de conductores y conjuntos eléctricos y materiales afines, así como también la importación, exportación y administración de dichas mercaderías, terminadas, a medio elaborar o de las materias primas necesarias para su elaboración. — La Sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar en los bancos y bolsas de la República o cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocio; gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que corresponda. — La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de diez años, a partir del primero de julio de 1970, dividido en dos períodos de cinco años cada uno. — Al término del primero de ellos quedará la Sociedad prorrogada automáticamente, siempre que no medie la oposición de un socio, en cuyo caso, la misma entrará en disolución. — Esta oposición deberá comunicarse al domicilio legal de la Sociedad por cualquier medio fehaciente con dos meses, por lo menos, de anticipación. — Cuarta: El capital social será de pesos Ley 18.188 cinco mil ($ 5.000), dividido en quinientas cuotas de pesos Ley 18.188, diez ($ 10), cada una, integrándose totalmente en mercaderías, instalaciones y bienes según el inventario anexo a este contrato y que forma parte del mismo. — Dicho capital es aportado por los socios de la siguiente manera: Sra. Renée Morgenstern, 90 cuotas, o sea la suma de pesos Ley 18.188 novecientos ($ 900); Sr. Alfredo Strauss, 400 cuotas, o sea la suma de pesos Ley 18.188 cuatro mil ($ 4.000) y Sr. José Alberto Benítez, 10 cuotas, o sea la suma de pesos Ley 18.188 cien ($ 100). — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, designándose a tal efecto a los señores Renée Morgenstern y Alfredo Strauss, quienes podrán actuar en forma indistinta. — La firma de cualquiera de los socios gerentes deberá ir precedida de la denominación social, pudiendo los mismos obrar en nombre de la Sociedad para lo cual están facultados a realizar todos los negocios, actos o contratos que requiera el objeto de la Sociedad a más de los contenidos en la siguiente enunciación que no tiene carácter taxativo: a) concluir contratos de toda clase con los particulares y los poderes públicos; b) adquirir, enajenar o permutar toda clase de bienes muebles o semovientes por cualquier título que sea, como cualquier otro derecho real, constituir, aceptar, transferir y cancelar prendas comunes y con registro, cauciones y cualquier otro derecho real. — Con respecto a la adquisición, transferencia, constitución o enajenación de derechos reales sobre inmuebles, se requerirá, por excepción la firma conjunta de los dos socios gerentes; c) tomar y dar en arrendamiento, incluso por más de 5 años, en sublocación o comodato toda clase de bienes, celebrar locación de obra o de servicios — Podrá asimismo modificar o rescindir estos contratos y percibir alquileres; d) dar o tomar dinero en préstamo con cualquier clase de garantía o sin ella, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio; e) conferir poderes generales o especiales; f) constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole; g) firmar, girar, endosar, descontar, aceptar o avalar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, warrants vales, conocimientos, pólizas de seguros, guías y demás papeles de comercio: aceptar o conceder créditos en cuenta corriente comercial o bancaria con instituciones de crédito, oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes, contratar créditos documentados, celebrar contratos de fletamento y transporte en general; h) adquirir, explotar, vender, transferir, ceder o registrar marcas de comercio o ganado y patentes de invención y modelos industriales, pudiendo convenir con terceros cualquier forma de regalía, royalty, retribución o participación; i) efectuar pagos, ordinarios o no, de la administración, cobrar o percibir importes de dinero, títulos, frutos, productos, o cualquier otro valor; j) nombrar y despedir empleados, fijando sus sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitaciones, designar apoderados generales o especiales, exigir, otorgar y firmar cartas de pago y cancelaciones; reconocer, renovar y extinguir operaciones preexistentes o posteriores, hacer remisiones y quitas transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; k) prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar o contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción y ejercer la representación de la Sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, practicando toda clase de diligencias, incluso ante la Dirección General Impositiva y la Dirección General de Aduanas y sus administraciones, en cuanto haga a operaciones de importación, exportación, retorno, trasbordo, pago o repetición de derechos o tasas, actuaciones en sumarios aduaneros y en toda suerte de expedientes; presentar ante esos mismos entes administrativos escritos, solicitudes y todo lo inherente a licitaciones públicas, declaraciones, denuncias, reclamos, solicitudes de permisos especiales o inscripción de cualquier naturaleza ante el Superior Gobierno y sus Ministerios y ante cualquier otra repartición o dependencia nacional, provincial o municipal; l) otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos que fueran convenientes para el mejor cumplimiento del presente contrato. — Sexto: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un balance general con el objeto de conocer el resultado de los negocios sociales, el que será considerado en reunión de socios que se realizará dentro de los 60 días siguientes a la finalización de cada ejercicio; los balances e inventarios deberán ser firmados por todos los socios y la resolución sobre la aprobación de aquéllos, como todas las demás que adopte la Sociedad, se asentarán en un libro de actas, que debidamente rubricado será llevado conjuntamente con los legalmente obligatorios. — Pasados 30 días contados a partir de la finalización de los 60 mencionados en el párrafo anterior, sin que ninguno de los socios formule oposición alguna al balance del ejercicio, el mismo se tendrá por aprobado. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 pr ciento de reserva, prevista en la Ley 11.645, o las pérdidas, si las hubiere, serán acreditadas o soportadas por los socios en proporción a los aportes realizados, tal como se detallan en la cláusula cuarta. — Octavo: Los socios podrán fijar por un acta el monto de los retiros mensuales o periódicos, determinándose en la misma los que corresponda a sueldos y los que deben imputarse a utilidades líquidas y realizadas. — Noveno: En cualquier momento se podrá aprobar la cesión de cuotas de capital de cualquiera de los socios a los restantes o a terceros por unanimidad de votos, teniendo en este caso prioridad de compra los socios restantes, los cuales deberán concretarla en un plazo máximo de 60 días. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad, o interdicción de un socio la Sociedad continuará su giro con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, si optaren por continuar en la misma, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería, dentro del término de 60 días como máximo de haber ocurrido el deceso o declaración de incapacidad, los herederos deberán dar a conocer en forma fehaciente su voluntad de continuar o retirarse de la Sociedad. — En caso de optar por retirarse, se practicará un balance general especial que determinará la parte social del socio fallecido o incapaz, liquidándose el capital, cuentas particulares, utilidades del ejercicio y el valor llave del negocio. — En casos de retiro voluntario, fallecimiento, incapacidad o interdicción, los montos que le correspondan se le abonarán de la siguiente forma: 25 por ciento en el momento del retiro, y el saldo restante en 5 cuotas

semestrales iguales más el interés bancario que rija en ese momento. — Decimoprimero: En caso de liquidación y partición de la Sociedad, las operaciones que sean inherentes, serán practicadas por los socios gerentes en calidad de liquidadores, con las facultades propias para el logro de su cometido. — No podrá hacerse ninguna distribución de sumas de dinero hasta tanto no se satisfaga el pasivo de la Sociedad o se reserven bienes suficientes para ello. — Decimosegundo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato, sobre su interpretación o con motivo de la liquidación de la Sociedad, será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de Justicia de la Capital Federal. — Decimotercero: Esta Sociedad podrá ser transformada en Sociedad Anónima o en cualquier otro tipo societario, con el voto unánime de todos los socios. — De común acuerdo con las cláusulas que anteceden se deja constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, firmándose el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Siguen dos firmas.

Buenos Aires, octubre 5 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 234.- e.2|2 Nº 17.505 v.2|2|71

Marbella

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pasada ante el escribano de esta ciudad, don R. Condomi Alcorta, con fecha 3 de agosto de 1970, al folio 9023, los señores don Gerardo Vidal; los cónyuges en primeras nupcias don Antonio Víctor Appugliese y doña Angélica Ríos de Appugliese; don Miguel Angel Alen, y don Manuel Blason, venden, ceden y transfieren a favor de los señores don César Santiago Aurelio González Frida, español, comerciante, casado, con C. I. Nº 0.968.714, de la P. Federal, domiciliado en Del Valle Iberlucea 3766, de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Carlos Samuel Rodríguez Fernández, español, casado, comerciante, con C. I. Pol. Federal Nº 3.861.397 domiciliado en la calle Del Valle Iberlucea 3766, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; don Rufino Pérez Vega, español, casado, comerciante, con C. I. Pol. Federal 5.453.723, con igual domicilio que el anterior; don Marcelino Enrique Naredo Alvarez, español, casado, comerciante, con C. I. Pol. Federal Nº 4.670.719 domiciliado en la calel Pilar 3486, de esta ciudad; don Ernesto Prida Rodríguez, español, soltero, comerciante, C. I. Pol. Federal Nº 7.521.871 domiciliado en la calel Pilar Nº 3486 de esta Ciudad; don Antonio Naredo Alvarez, español, soltero, comerciante, con C. I. Pol. Fed Nº 6.789.407, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1254 de esta ciudad; don Alberto Fernando Naredo Alvarez, español, soltero, comerciante, con C. I. Pol. Federal Nº 5.648.713 domiciliado en la calel Pilar Nº 3485 de esta ciudad; y don Julio César Aurelio González Batalla, español, soltro, comerciante, con C. I. de la Pol. Federal Nº 6.669,814, domiciliado en Del Valle Iberlucea Nº 3766, de Lanús, Pcia. de Buenos Aires; las cinco mil cuotas de capitad de $ 10 (Ley 18.188) cada una que hacen el total de cincuenta mil pesos de igual moneda que tienen y le corresponden en la sociedad "Marbella Sociedad de Responsabilidad Limitada" quienes las adquieren en la siguiente proporción y porcentaje: don Carlos Samuel Rodríguez Fernández y César Santiago Aurelio González Frida: 556 cuotas de $ 10 cada una que hacen un toal de $ 5.560 para cada uno; don Alberto Fernando Naredo Alvarez y don Marcelino Enrique Naredo Alvarez: 268 cuotas de $ 10 cada una que hacen un total de $ 2.780 cada uno; y don Ernesto Prida Rodríguez, don Julio César Aurelio González Batalla, don Rufino Pérez Vega y don Antonio Naredo Alvarez ochocientas treinta y tres cuotas de $ 10 cada una que hacen un total de capital de $ 8.330 para cada uno. Los porcentajes son los siguientes: 11 enteros con 12 centésimos por ciento para cada uno de los señores don Carlos Samuel Rodríguez y don César Santiago Aurelio González; 5,56 % para cada uno de los señores Alberto Fernando y Marcelino Enrique Naredo Alvarez; y 16,66 % para cada uno de los señores Ernesto Prida Rodríguez, Julio César Aurelio González Batalla, Rufino Pérez Vega y Antonio Naredo Alvarez. El señor Carlos Samuel Rodríguez Fernández efectúa la compra de 556 cuotas de capital (11.12 %) de la siguiente forma: 278 cuotas para sí y 278 cuotas para don Avelino Arce, y don César Santiago Aurelio González Prida efectúa la compra de 556 cuotas (11,12 o|o) de la siguiente manera: 278 cuotas para sí y 278 cuotas para don Angel Pérez. Que dicha cesión la efectúan por precio convenido de doscientos setenta y cinco mil pesos (Ley 18.188). Asimismo se resuelve modificar las cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Quinta y Octava del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: Artículo Primero: Los señores César Santiago Aurelio González Prida, don Carlos Samuel Rodríguez Fernández, don Rufino Pérez Vega, don Marcelino Enrique Naredo Alvarez, don Ernesto Prida Rodríguez, don Antonio Naredo Alvarez, don Alberto Fernando Naredo Alvarez y don Julio César Aurelio González Batalla continuarán con el giro de la sociedad "MARBELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal y comercial en esta ciudad actualmente en la calle Bernardo de Irigoyen número 12, pudiendo ser trasladado con el consentimiento de los socios que representen la mayoría del capital social. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de su constitución o sea el día 20 de agosto de 1968, pudiendo ser prorrogado o disminuido este término con el consentimiento de los socios que representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital social. Si cualquiera de los socios deseare separarse de la sociedad durante su existencia podrá hacerlo, en cuyo caso la parte del capital y utilidades que le correspondieran le será liquidada y abonada en la forma que se establecerá más adelante siempre que los otros socios quisieran y|o pudieran continuar el giro social. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 275.000 (Ley 18.188) compuesto por 27.500 cuotas de capital de $ 10 cada una, distribuidas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: 11,12 por ciento para cada uno de los señores Carlos Samuel Rodríguez Fernández y don César Santiago Aurelio González Prida; 5,56 % para cada uno de los señores Alberto Fernando y Marcelino Enrique Naredo Alvarez; y 16,66 % para cada uno de los señores don Ernesto Prida Rodríguez, don Julio César Aurelio González Batalla, don Rufino Pérez Vega y don Antonio Naredo Alvarez. — Artículo Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de tres socios que se desempeñarán en carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, quienes la ejercerán mediante la firma conjunta de ellos para actos de disposición e indistinta para actos de administración, precedida de un sello indicativo del rubro social que deberá emplearse en todos los actos de la sociedad. Para desempeñar los cargos de gerentes se designan en este acto a los señores Antonio Naredo Alvarez, don Julio César Aurelio González Batalla y don Ernesto Prida Rodríguez. Los gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, incluidas aquellas para las cuales se requieren poderes especiales, según lo dispuesto por los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil. A fin de cumplir el objeto social y sin que la enunciación sea limitativa, podrán: a) Adquirir, vender, transferir bienes, inmuebles o semovientes; b) Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Celebrar toda clase de contratos, incluidos de concesión y de locación por los plazos que estimen necesarios, dar y tomar dinero prestado, dar cauciones o fianzas, abrir cuentas corrientes y cartas de crédito, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés y otros papeles y documentos de comercio quedando especialmente facultados para realizar toda clase de negociaciones con los bancos de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco público, privado o mixto, nacional o extranjero, creado o a crearse; d) Actuar en trámites administrativos y contenciosos y efectuar peticiones y acuerdos y contratos, con poderes, reparticiones y autoridades nacionales, provinciales y municipales; e) Comparecer en juicio, transigir cuestiones y renunciar a cualquier derecho; f) Pagar, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas, recibir bienes en pago de deudas; g) Registrar, adquirir, transferir y arrendar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, instalar agencias, sucursales y representaciones; h) Otorgar, revocar, aceptar y sustituir toda clase de poderes, inclusive para promover querellas; i) Interpretar estos estatutos y juntamente con la mayoría de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social resolver los casos no previstos en ellos; j) Designar apoderados y demás empleados, fijar sus remuneraciones y acordarles participaciones en las utilidades; k) En asuntos judiciales en que la sociedad sea parte como actora o demandata así como en los de carácter administrativo ante los poderes públicos y privados, la sociedad podrá ser representada indistintamente por uno solo de los gerentes; l) Les queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en asuntos ajenos al fin social, como ser avales, fianzas o garantías, etcétera, a favor de terceros que directa o indirectamente puedan causar perjuicios a la sociedad. Los gerentes podrán ser removidos en sus cargos por los socios que representen el 51 o|o del capital social, si a criterio de éstos no se desempeñaren en sus tareas a satisfacción de la sociedad. En este caso en el mismo acto, serán nombrados el o los reemplazantes de los removidos, por la misma cantidad de votos. Los reemplazantes tendrán que ser socios. Para la compra de nuevos bienes, los gerentes deberán requerir la autorización escrita de los socios que representen el 75 o|o del capital social. Para la venta del negocio que motiva el presente o constituir hipotecas, los gerentes deberán requerir la autorización escrita de los socios representantes del cincuenta y uno por ciento del capital social, cumplido dicho requisito los demás socios quedan obligados al cumplimiento del acuerdo que se adopte en dicho sentido. — Artículo Octavo: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que arroje serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al aporte de sus respectivos capitales. Los balances anuales se practicarán dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio y se considerarán aprobados una vez transcurridos veinte días desde su realización si no mediare observación expresa por escrito". — Raspado: Asimismo se resuelve modificar las cláusulas Primera - Segunda - Cuarta - Quinta y Octava del contrato social. Todo vale.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 210, e.2|2 Nº 17.154 v.2|2|71

C.A.T.E.C.A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2752. — PRIMER TESTIMONIO. — Número mil ochocientos sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores David Hughes, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.042.269; Geraldo Peters, argentino, casado, Cédula de Identidad número 4.295.431, expedida por la Policía Federal, y don Domingo Américo Buonocore, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 346.066, todos domiciliados en la calle Tucumán 141, segundo piso, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto dejar debidamente constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645 y por los siguientes artículos: Artículo primero. Queda constituida una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada denominada "C. A. T. E. C. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fija en Tucumán 141, segundo piso, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de poder instalar sucursales, agencias o depósitos en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. — Artículo tercero: La Sociedad durará diez años a contar de la fecha en que quede inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio, plazo que quedará automáticamente prorrogado por nuevos períodos de un año, salvo renuncia interpuesta por cualquiera de los contratantes señores David Hughes y|o Geraldo Peters, con noventa días de anticipación a cada vencimiento, la que será comunicada a los otros socios por telegrama colacionado. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros lo siguiente: negocios de estibaje en general; carga y descarga de mercaderías, equipos, herramientas y máquinas de todas clases, carbón, inflamables, aceites, frutas, aves, huevos, carnes y sus subproductos, transporte, almacenaje, depósito y embalaje de mercaderías de cualquier clase o estado y por cualquier medio, agentes marítimos, proveedores marítimos, despachantes de aduana y cualquier otra actividad que se relacione con el negocio marítimo, fluvial, terrestre y|o aéreo, explotación de talleres de construcción y reparación de elementos de transporte, grúas móviles, automotores, lingas, elementos utilizados para el movimiento de mercaderías y maquinarias en general; montajes, construcciones e instalaciones para la industria; compra, venta, importación, exportación, explotación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, depósito, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados o semielaborados de origen nacional o extranjero. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones financieras, comerciales y fabriles que directa o indirectamente sean conducentes para su fin. En consecuencia, la Sociedad tendrá plena capacidad legal para resolver todos o cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes y en especial hacer cualquier operación bancaria o de préstamo o de prenda con los Bancos oficiales o particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional. — Artículo quinto: El capital social se fija en la cantidad de pesos Ley 18.188, cincuenta mil, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una con derecho a un voto por cuota. En los futuros aumentos de capital deberá respetarse la proporción del capital entre los socios. — Artículo sexto: El capital social ha sido suscripto por los componentes de la Sociedad en la siguiente, forma: señor David Hughes, doscientas cuarenta y siete cuotas con un valor nominal de cien pesos cada cuota y con derecho a un voto por cuota; el señor Geraldo Peters, doscientas cuarenta y siete cuotas con un valor nominal de cien pesos por cada cuota, con derecho a un voto por cuota y el señor Domingo Américo Buonocore, seis cuotas con un valor nominal de cien pesos cada cuota con derecho a un voto por cuota. Las cuotas suscriptas por los socios precedentemente nombrados han sido integradas en la proporción indicada, en especie en cuanto a los dos primeros, según inventario descriptivo de los bienes que firman los socios y en dinero efectivo en cuanto al socio señor Domingo Américo Buonocore. — Artículo séptimo: Los socios limitan su responsabilidad al importe nominal de las cuotas suscriptas. — Artículo octavo: La administración y dirección de la Sociedad corresponderá a los socios señores David Hughes, Geraldo Peters y Domingo Américo Buonocore, indistintamente, pero el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos conjuntamente. Los socios podrán en forma conjunta designar un gerente y otorgarle a él o a terceros los poderes y atribuciones que crean convenientes. El socio o socios administradores podrán percibir sueldos con cargos a Gastos Generales por los servicios que presten a la Sociedad y que se fijará en el acta respectiva de la reunión de socios. — Artículo noveno: La sociedad deberá llevar un libro de actas en el cual se transcribirá lo tratado en cada reunión de socios, como así también los balances que deberán firmar y aprobar los socios dentro de los quince días de su presentación, considerándose aprobados si no fueren tratados en dicho término, nombramiento y remoción de gerentes y sus sueldos y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. — Artículo décimo: El año financiero comenzará el primero de octubre y terminará el 30 de setiembre de cada año, en cuya oportunidad se establecerá el balance general, inventario y estado de ganancias y pérdidas. El primer ejercicio terminará el 30 de setiembre de 1971. Para la confección del Balance General se tomará el producido de las ventas y|o servicios realizados durante el ejercicio deduciéndoles todos los gastos, depreciaciones, costos, sueldos de socios administradores y gerente, cargos y amortizaciones y cualquier otro concepto que signifique erogaciones o pérdidas. El saldo constituirá el beneficio neto de la Sociedad. — Artículo decimoprimero: De los beneficios netos se deducirá el cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal que cesará cuando alcance la décima parte del capital social y volverá a efectuarse si por cualquier causa dicha reserva se hubiere reducido a este límite. El saldo de ganancias y|o pérdidas se repartirán proporcionalmente entre los socios de acuerdo a sus cuotas de capital. — Artículo decimosegundo: La cuota o cuotas de capital de cada socio, no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de todos los socios. — Artículo decimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los otros socios podrán admitir en la Sociedad al representante legal del incapacitado y|o a uno o más herederos y|o legatarios del causante. En caso de negarse la admisión de los herederos y|o legatarios del socio fallecido o representante legal del incapaz por los socios restantes, éstos tendrán opción para comprar a prorrata de las cuotas que tengan en propiedad las cuotas del

socio fallecido o incapacitado. Si los socios no ejercieran esta opción, los herederos deberán unificar su representación en la Sociedad. Para determinar el valor de compra de las cuotas se tomará el valor nominal de las mismas cualquiera fuere el valor de llave o el que pueda estimarse por los valores que representen. — Artículo decimocuarto: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, el capital será reintegrado a los socios en proporción a sus respectivos aportes y se procederá a la liquidación por los propios socios administradores, o si por mayoría de votos se prefiriese, se podrá nombrar liquidadores "ad hoc" extraños a la Sociedad, que los socios elegirán por votación. — Artículo decimoquinto: La Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o de cualquier otro tipo jurídico previsto por el Código de Comercio o leyes especiales o por las que se sancionen en el futuro, sin que la transformación implique interrupción de la continuidad legal de la presente Sociedad. — Artículo decimosexto: La Sociedad no podrá otorgar avales, garantías ni fianzas sobre asuntos ajenos al objeto social ni tampoco podrán los socios entregar sus cuotas de capital, en garantía o aval de operaciones particulares. — Artículo decimoséptimo: Cualquier cuestión que se suscite en la interpretación y|o ejecución de las cláusulas de este contrato, será sometido para su decisión a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — David Hughes. — G. Peters. — D. A. Buonocore. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Antonio Maciel. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 2752 del Registro de Contratos Públicos número 132 interinamente a mi cargo. Para su inscripción expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números 012364382 A,012364383, A,012364384 A y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "todos domiciliados en la calle Tucumán 141, segundo piso". — Vale — (Fdo.): Juan Antonio Maciel, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 252.- e.2|2 Nº 17.174 v.2|2|71

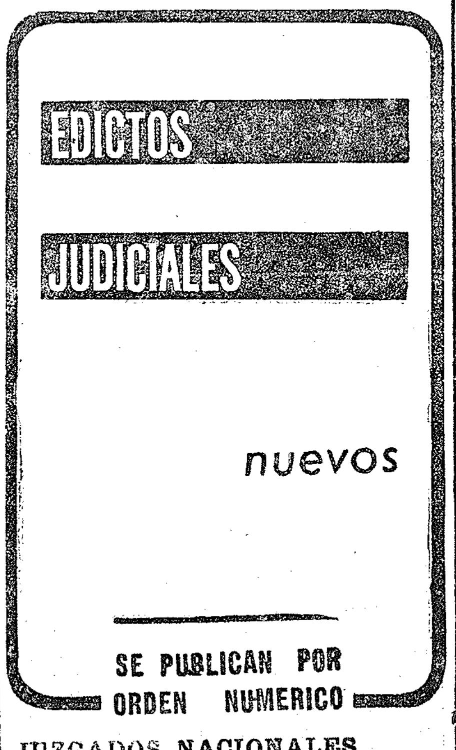
Pizzería El Arriero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Antonio Alvarez, español, soltero, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y ocho, Policía Federal, con domicilio en la calle Castelli cincuenta y uno, Sexto Piso, Departamento Doce, Capital Federal; Mercedes Menéndez viuda de Menéndez, española, viuda, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos sesenta y un mil novecientos sesenta, Policía Federal, con domicilio en la calle Arenales tres mil ochocientos veinticinco, Quinto Piso, Capital Federal; Manuel Menéndez, español, casado en primeras nupcias con Sebastiana Ferrarella, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos trece mil setecientos noventa y siete, Policía Federal, con domicilio en la calle Canning dos mil ochocientos ochenta y uno, Segundo Piso, Capital Federal; Teresa Zenón, argentina, soltera, Libreta Cívica número tres millones trescientos veintisiete mil ciento cuarenta, con domicilio en la calle Castelli cincuenta y uno, Sexto Piso, Departamento Doce, Capital Federal; Oscar Suárez, uruguayo, soltero, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento veinticinco, Policía Federal, con domicilio en la calle Plaza cuatro mil ciento treinta y tres, Capital Federal y Jorge Carlos Domínguez Varela, uruguayo, soltero, Cédula de Identidad número siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y siete, Policía Federal, con domicilio en la calle Cangallo un mil quinientos nueve, Quinto Piso, Capital Federal: todos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera. — Naturaleza. — Domicilio. — La sociedad girará bajo el nombre de "PIZZERIA EL ARRIERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un negocio de Pizzería, Copetín al Paso y Bar Lácteo, sito en la Estación Quilmes, Partido del mismo nombre del F.C.N.G. Roca, Provincia de Buenos Aires, pudiendo asimismo realizar cualquier otra actividad comercial o inmobiliaria. — Para el cumplimiento de esos fines, podrá realizar todos los actos jurídicos que estime convenientes, y entre ellos, especialmente, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, muebles, títulos o acciones, tomar participación accidental o permanente en otras empresas individuales o societarias de cualquier tipo, ceder, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales o letras de cambio, dar o recibir dinero en préstamo con garantía hipotecaria o de cualquier otra clase, operar en provisión de fondos o en descubierto con cualquier particular, sociedad o institución bancaria oficiales o privadas, inclusive los Bancos Central, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria creada o a crearse. — Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa. — Tercera. — Término. — El plazo de duración de la sociedad es por el término de veinte años a contar desde el día primero de noviembre de mil novecientos setenta, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Cuarta. — Capital. — El capital lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 Treinta Mil, que se divide en tres mil cuotas de pesos Ley 18.188 Diez, correspondiendo a cada socio en la siguiente proporción: Antonio Alvarez, seiscientas cuotas y votos; Mercedes Menéndez, viuda de Menéndez, seiscientas cuotas y votos; Manuel Menéndez, seiscientas cuotas y votos; Teresa Zenón, seiscientas cuotas y votos; Oscar Suárez, cuatrocientas cincuenta cuotas y votos; y Jorge Carlos Domínguez Varela, ciento cincuenta cuotas y votos, el capital se halla totalmente suscripto e integrado en mercaderías, instalaciones, muebles, maquinarias y útiles. — Por separado se firma el inventario de estado que comprueba la integración del Capital Social que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta. — Dirección y Administración. — Se designan gerentes a los socios señores: Teresa Zenón, Oscar Suárez y Antonio Alvarez, para que dirijan y administren la sociedad, pudiendo realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, firmando los gerentes en forma conjunta, para la venta del establecimiento comercial bastará la conformidad de la mayoría de cuotas votos. — Si alguno de los socios y|o gerentes cometiere dolo o fraude o de alguna manera perjudicare a la sociedad, podrá ser separado de la misma, por decisión de los socios que representen la mitad más uno de cuotas votos. — Sexta. — Balance. — Anualmente en el mes de noviembre se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que éstos arrojen serán distribuidas o sufridas por los socios en proporción a sus cuotas sociales, previas las reservas legales. — Séptima. — Decisiones. — Todas las decisiones de la sociedad serán acordadas por mayoría de cuotas sociales. — Los retiros mensuales de los socios que trabajen en el negocio social serán acordados por mayoría de cuotas votos. — Octava. — Obligaciones de Trabajo. — Los socios quedan facultados para trabajar o no en el negocio de la sociedad, o nombrar un representante, avisando a la sociedad con sesenta días de antelación, los socios que trabajen en el negocio social, si quisieran dejar de trabajar deberán dar aviso a la sociedad, con noventa días de anticipación. — Novena. — Retiro de Socios. — Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá así comunicarlo con tres meses de anticipación, una vez transcurrido un año de su iniciación y si esto fuera aceptado, se fijará un valor del negocio de común acuerdo entre los socios, abonándosele la mitad al contado, y la otra parte en veinticuatro cuotas iguales, sucesivas, con el interés anual bancario que rija en plaza. — Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas, total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad de los demás socios, teniendo en todos los casos éstos últimos opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros, a tal efecto el que deseare transferir o ceder sus cuotas, deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos dentro del término de diez días de la recepción del despacho telegráfico, manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Décima. — Fallecimiento o Incapacidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, durante la vigencia de este contrato, sus herederos podrán continuar en la sociedad, unificando su representación y se limitará a la fiscalización de los balances y liquidaciones, sin ingerencia alguna de otra especie. — Undécima. — Divergencias de Socios. — En caso de dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios o sus herederos, éstas serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes antes de entrar a conocer de la divergencia designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo y fallos que dieren inapelables y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Y, estando en un todo de acuerdo, previa lectura y ratificación del mismo, lo firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta. — Firmado: Antonio Alvarez. — Mercedes Menéndez de Menéndez. — Manuel Menéndez. — Teresa Zenón. — Oscar Suárez. — Jorge Carlos Domínguez Varela. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 210.- e.2|2 Nº 17.149 v.2|2|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMILCAR ANDRES JOSE ASSALI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970. — Francisco A. Vocos, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 2|2 Nº 19.992 v. 4|2|71

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a ANGELINA GONZALEZ de TOSCANO para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "González de Toscano Angélica s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que la represente. — Publíquense edictos una vez por mes durante cuatro meses.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ L. 18.188 10,50 e. 2|2 Nº 19.384 v. 2|2|71

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO DOMINGO o SERGIO METZ. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 2|2 Nº 19.993 v. 4|2|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a LOS RUTEROS, S. C. A., en autos: "Costa de Vinelli, Carmen Lucila c|Los Ruteros, S. C. A. s|desalojo", para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente en ellos.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1970. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ L. 18.188 27 e. 2|2 Nº 20.017 v. 4|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica a Diacson, S. C. y Eusebio Jiménez Carlos A. s|tercería de dominio en Fruverco, S. A. c. Diacson, S. C. y otros s|ejecutivo" al pedido del actor para que se lo citara por edicto. S. S. proveyó: "Buenos Aires, 18 de junio de 1970... Cítase a los codemandados DIACSON, S. C. y EUSEBIO JIMENEZ por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Eco Comercial para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial Francisco M. Bosch, Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de setiembre de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 33 e. 2|2 Nº 20.018 v. 3|2|71

REMATES
JUDICIALES
nuevos
SE PUBLICAN POR
ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "AUTOMOTORES LOS AMIGOS SECPA c| PERLA SANTIAGO, s|Ejec. Prend.". Exp. 29.071, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Av. Cruz 1802, Capital, donde se exhibe, el 18 de febrero de 1971, a las 15.30 hs., un automotor usado marca Ford, motor marca Perkins Nº 6.110.361, de 8 cilindros y 104 CV., mod. año 1964, serie F60DBA, con carrocería de camión y con sus accesorios completos destinado al uso de transportes generales. Patente de la Municipalidad de San Nicolás, prov. Bs. As. 568-975, año 1967. Base: pesos ley 18.188 3.762,55. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L. 18.188 54 e.2|2 Nº 19.842 v.4|2|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "A. FERIOL Y CIA. S. A. c|TOR AUT. S. R. L., s|Ej Prend.", Exp. 34.850, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Méjico 665, Capital, donde se exhibe, el 19 de febrero de 1971, a las 16.30 hs., un torno paralelo monopolea, distancia entre puntas 1.000 mm. marca Parmo, mod. PC 100, Nº 657, ind. arg., con motor de 1,5 CV. 220|380 v., marca Adas Nº 24.482, con sus accesorios normales. Base: pesos ley 18.188 2.656,50. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ L. 18.188 45 e.2|2 Nº 19.844 v.4|2|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "S. BARBAGALLO S.A.C.I.F.I. y A. c|FEREDJIAN ENRIQUE y otro, s|Ej. Prend.", Exp. 2530, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en J. B. Alberdi 1823, Capital, donde se exhibe, el 19 de febrero de 1971, a las 10 hs., un automóvil marca "Valiant", mod. IV 270 año 1967 con motor marca Chrysler Nº 78B 4283, carrocería sedan 4 puertas, chapa C-129.625. Base pesos ley 18.188 3.674,55. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.2|2 Nº 19.847 v.4|2|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "A. FERIOL Y CIA. S. A. c| CASADO HECTOR, s|Ej. Prend.", Exp. 24.984, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Méjico 665, Capital, donde se exhibe, el 19 de febrero de 1971, a las 16.30 hs., un torno automático, marca Itam, mod. FQ25, Nº 503, ind. arg., con motor de avance marca Marelli, Nº 99.025, de 0,61 cv. y motor de husillo marca Marelli Nº 97.998, de 2|2,5 cv. y accesorios normales. Base: pesos ley 18.188 2.393,87. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1970. Manuel Jarazo Veiras, secretario.

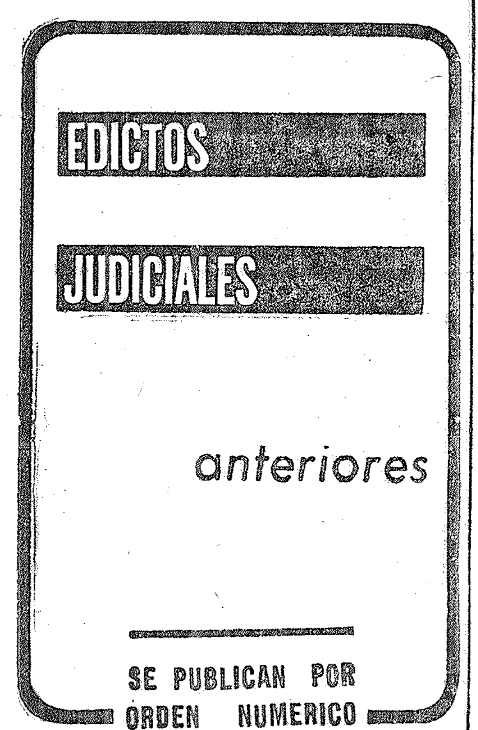
$ L. 18.188 45 e.2|2 Nº 19.845 v.4|2|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "MOSSE JOSE DOMINGO c|RIVERO RAUL y otra, s|Ejec. Prend.", Exp. 27.123, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en A. Thomas 937, Capital, donde se exhibe, el 19 de febrero de 1971, a las 15 hs., un automóvil marca "De Carlo 700", mod. año 1960, con motor marca BMW Nº 707.695 y chasis marca De Carlo Nº 341, a patentar, para uso particular. Base pesos ley 18.188 2.898,50. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L. 18.188 45 e.2|2 Nº 19.846 v.4|2|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, de esta Capital, cita por quince días a don FRANCISCO GUERRERO a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente y defienda en juicio. Juez. Publíquense edictos por dos días. — Buenos Aires, 30 octubre de 1970. — El secretario.

$ L. 18.188 21 e.1º|2 Nº 19.936 v.2|2|71

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE VIGNOLO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1970. — El secretario.

$ L. 18.188 18 e.1º|2 Nº 19.928 v.3|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LEON ESSAYAG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188 18 e.28|1 Nº 19.786 v.[illegible]

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1970 — Heriberto Enrique Reborini, secretario.

$ L. 18.188, 18.— e.29|1 Nº 19.862 v.2|2|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMOS o JOSE RAMOS PEREIRO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1970. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ L. 18.188 18 e.1º|2 Nº 11.898 v.3|2|71

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da CARMEN AT ORA F TIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1970 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 22,50 e.29|1 Nº 19.805 v.2|2|71

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RICARDO BROWN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ L. 18.188 18 e.1º|2 Nº 19.914 v.3|2|71

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA MATTIOLI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.1º|2 Nº 19.935 v.3|2|71

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN SAADETIAN. — Publíquese por 3 días

Buenos Aires, diciembre 21 de 1970 — Héctor López Carrillo secretario.

$ L. 18.188 18.— e.29|1 Nº 19.818 v.2|2|71

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Sec. 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SOLIGO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre uno de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ L. 18.188 18 e.1º|2 Nº 19.960 v.3|2|71

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de doña SIRARPI KEHYAYAN de BOULDOUKIAN. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ L. 18.188, 18.— e.29|1 Nº 19.819 v.2|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE MAINARDI y de doña PIERINA MARIA ERCOLINA BONATI de MAINARDI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.1º|2 Nº 19.641 v.3|2|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARAY. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.1º|2 Nº 19.934 v.3|2|71

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JEREMIAS CROPPI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ L. 18.188, 22,50 e.29|1 Nº 19.804 v.2|2|71

Juzgado Civil 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROGELIO ROQUE GNISCI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ L. 18.188 18 e.1º|2 Nº 19.948 v.3|2|71

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSE MARIA LASTRA de NETO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ L. 18.188, 22,50 e.29|1 Nº 19.821 v.2|2|71

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS RIVERA DE CONDE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ L. 18.188, 18.— e.1º|2 Nº 19.949 v.3|2|71

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a hereredos y acreedores de ALADINO IGLESIAS — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ L. 18.188, 18.- e.29|1 Nº 19.848 v.2|2|71

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a hereredos y acreedores de don EMERIO ZARRAGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970 — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ L. 18.188 22,50 e. 29|1 Nº 19.822 v. 2|2|71

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS MANUEL ABOLLO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ L. 18.188, 18.— e.1º|2| Nº 19.950 v.3|2|71

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO BUSTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.

$ L. 18.188 18 e.28|1 Nº 19.764 v.2|1|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, en autos "GIORDANO ANGEL JOSE s|cancelación", hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1970. Autos y Vistos... Atento la documentación acompañada, antecedentes que se proporcionan y lo dispuesto por el Art. 89 de la Reforma del Código de Comercio, ordénase la cancelación del pagaré suscripto por los señores: Rodolfo De Agostino, Roberto López, Remedios Perales de López y Santa Virginia De Marco de De Agostino, por la suma de pesos ochenta y nueve mil ochocientos cinco moneda nacional ($ Ley 18.188: 898,05) extendido el día 7 de setiembre de 1969 pagadero en Buenos Aires, con vencimiento el 7 de noviembre de 1970, autorizándose su pago para después de transcurridos sesenta días contados a partir de la última fecha de publicación del presente auto. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de quince días Previa fianza personal que deberá prestar la actora. — Carlos A. Leiva Varela"

Buenos Aires, diciembre 28 de 1970. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

L 18.188 360.— e.27|1 Nº 19.463 v.16|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ANSELMO GALARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sumario Nº 29.165), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1971. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|1. — Nº 104 v.3|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por quince días en autos: "DOLORES VIDAL de GONZALEZ y otro s|cancelación de pagaré" a los fines del artículo 89. Decreto Ley 5965|63 el extravío del pagaré librado el 17 de febrero de 1970 por Mellor Goodwin S. A. C. por: tres mil trescientos pesos ley 18.188, con vencimiento el 16 de agosto de 1970 a favor de José Angel González y|o Dolores Vidal de González.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L. 18.188. 157,50 e.13|1 Nº 16.914 v.2|2|71

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que en los autos ROBIROSA OSCAR H. s|Quiebra, se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, Mayo 12 de 1970. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente y lo solicitado a Fs. 301 regúlanse los honorarios del Dr. Jorge Horacio Carnelli como Síndico y Liquidador en la suma de pesos cuatrocientos Ley 18.188 los de la Síndica Dra. Esther Martínez por los Trabajos de Fs. 9 a 19, en la suma de pesos Ochenta Ley 18.188; los del Dr. Julio C. Ottone como Síndico por los trabajos de Fs. 28 a 194, en la suma de pesos ochenta Ley 18.188, los del Escribano Ss. José Intraguglielmo en pesos setenta Ley 18.188 y los del Escribano señor Carlos Alberto Rezzonico en pesos setenta de igual moneda, hágase saber las regulaciones por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y "La Prensa" Notifíquese. — Alejandro De Gainza. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — el secretario.

$ L. 18.188 48 e.1º|2 Nº 19.653 v.2|2|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BCO. PCIA. de BS. AS. c|CARBALLO ARTURO s|Ejec. Hip." (Expte. número 15.029), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 4 de febrero de 1971, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle o pasaje El Trébol Nº 5963, entre Cosquín y Carhué, edificado en el lote 17, manzana 71 D, que mide 8m66 de frente al Sud, 8m66 en el contrafrente al Norte, 8m71 costado Este, y 8m73 en el del Oeste. — Base $ 20.000 Ley 18.188. — Al contado. — Ocupado por el deudor y su

familia, de acuerdo a la cláusula 5ª del contrato hipotecario en ejecución, se compromete a no alquilar el bien gravado. — Se visita de 15 a 18 horas. — 8 o|o de seña. — 3 0|o de Comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1970.

$ L. 18.188 63 e.29|1-Nº 19.864 v.2|2|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "ESTEVEZ DE LOPEZ AMALIA, sucesión" (Expte. Nº 12.304), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de febrero de 1971, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Cazadores hoy Nº 1969 entre Echeverría y Sucre, en el lote que es parte del solar Nº 1, manzana O, designado con el Nº 9, en el plano de subdivisión y mide 8m66 de frente al Oeste por 21m65 de fondo. — Superficie 187,49 mts. cs. — Venta Ad-corpus. — Desocupado con excepción del galpón del frente que se halla ocupado por persona que manifiesta ser inquilina. — Base $ 5.440 Ley 18.188. — Al contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1970.

$ L. 18.188 63 e.29|1-Nº 19.863 v.2|2|71

Nº 15

Juzgado Civil número 15, Secretaría número 29, hace saber por tres días, que en autos: "VAINSTOC BEIRIS c|BIRMAN GHERS s|ejecución hipotecaria". — Expediente Nº 16.079 que el martillero José Brenner, rematará el día 13 de febrero del año 1971, a las 16 horas en su oficina calle Cuenca Nº 2481, Capital, el departamento Unidad número 25, del 3º piso, con entrada común por el número 2472 de la propiedad sita en esta Capital calle Humberto Primo Nº 2472, superficie cubierta 50,99 m|c. porcentual 5,39 por ciento. — El departamento se encuentra ocupado por el deudor. — De acuerdo a cláusula 3a. del contrato hipotecario en caso de venta Judicial el deudor entregará la unidad totalmente desocupada dentro de los quince días de aprobada la subasta. — Base: $ 23.500 — pesos ley 18.188 al contado, horario de visitas de 9 a 12 horas. — Debe por expensas comunes al 30 de julio de 1970 $ 252,99 pesos Ley 18.188. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ L. 18.188 85,50 e.1º|2 Nº 19.956 v.3|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "BIANCHI LEGITIMA S. A. C. I. F. I. c|DIAZ, HECTOR JORGE sobre Ejec Prend.". Expediente Nº 3595, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 13 de febrero de 1971, a las 11,45 hora en la calle Díaz Vélez 4002, donde se exhibe de 9 a 12, los siguientes bienes: Una sierra eléctrica de cortar carne y hueso modelo Super gigante Nº 23.858, con motor marca corriente alternada monofásica de 1,5 HP Nº 30947. Una picadora de carne eléctrica modelo B22, blindada Nº 15.600 con motor corriente alternada monofásica de 1 HP Nº 8138, para uso comercial, todas marca Bianchi Legítima, usadas. — Base: $ 1.184,50, Ley 18.188. — Al contado, al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L.18.188 54 e.1º|2 Nº 19.895 v.3|2|71

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "BIANCHI LEGITIMA S. A. C. I. F. I. c|DE SALVO, PLACIDO s| Ejec. Prend." expediente Nº 26.973, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 13 de febrero de 1971, a las 11,45 horas en la calle Díaz Vélez 4002, donde se exhibe, de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una sierra eléctrica de cortar carne y huesos marca Bianchi Legítima modelo Super Gigante número 23439, con motor marca Bianchi Legítima, corriente alternada monofásica de 1|2 HP Nº 13.710: Una balanza marca Bianchi Legítima tipo reloj de suspensión de 25 kilogramos de capacidad número 88.407, usadas. — Base $ 600,60 Ley 18.188. — Al contado, al mejor postor — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L.18.188 49,50 e.1º|2 Nº 19.894 v.3|2|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "R. y S. GRANDIO S. A. C. I. I. y F. c|PEDRO CELAYA, s|ejecución prendaria", Expte. Nº 27.860, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Suipacha 1140, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 16 de febrero de 1971, a las 18,15 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant IV, modelo año 1966, tipo sedán cuatro puertas, motor Nº 68B4780, marca Chrysler, chasis Nº 68B-4780 marca Valiant IV, patente número B.200257 de la provincia de Buenos Aires, año, 1970 unidad usada, en el estado en que se encuentra con la base de $ 5.228,87, ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.1º|2 Nº 20.038 v 3|2|71

Juzgado Nacional de Comercio número 9, Secretaría número 17, comunica por tres días en el juicio. 'DAIAN, ELIAS c|ROMERO, HEBE AMANDA s|ejecución Prend.". — Expediente Nº 2.722Y que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 13 de febrero de 1971, a las 11.30 horas, en la calle Avenida Caseros 3363, donde se exhibe de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault IKA modelo año 1963, tipo automóvil Dauphine con motor Nº 2023707 serie número 36.131-01166, patente de la provincia de Buenos Aires número 1051475, usado en regular estado. — Base $ 833,35, ley Nº 18.188. — Al contado, al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L. 18.188 45 e.1º|2 Nº 19.896 v.3|2|71

Nº 11

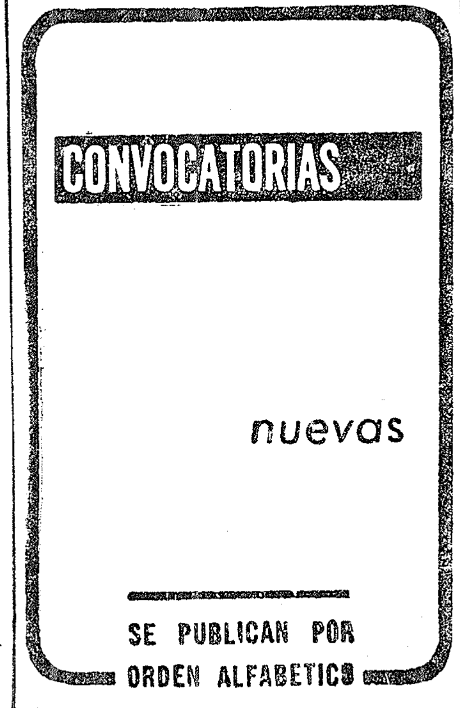
Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "R. y S GRANDIO S A C. I. I. y F. c|FEDERICO LIONARDI s| ejecución prendaria". Expte. Nº 41.808, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Suipacha 1140, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 13 horas, el día 16 de febrero de 1971, a las 18,15 horas, el siguiente bien: Un chasis marca Dodge, modelo Nº D-260, año 1967, tipo entre ejes 128" con motor Nº 72-A-0512, marca Chrysler, chasis Nº 72-A-0512 marca Dodge, color celeste, equipado con carrocería furgón sep. radio de cabina con buche, unidad usada en el estado en que se encuentra, con la base de $ 5.503,24, ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o Seña: treinta por ciento.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L. 18.188, 49,50 e.1º|2 Nº 20.039 v 3|2|71

3ª SECCION

COMERCIALES Y CIVILES



"A"

ARATA GUELL Y CIA.
S.E.C.P.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 12|2|71, 11 hs., Alsina 2196, 7º piso, para tratar:

1º Modificación artículo 11º contrato social.

2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|70.

$ L. 18.188 18.— e.2|2-Nº 19.978 v.4|2|71

ANNAN DE PERGAMINO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día once de febrero de mil novecientos setenta y uno a las diez y ocho horas en el local sito en Moreno mil ciento setenta, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1970.

2º Elección de cuatro directores un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, de acuerdo al artículo Nº 10 de los estatutos.

3º Ratificación del compromiso asumido por el Directorio en el artículo 13 del contrato de debentures inscripto el 5|3|70.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 120.— e.2|2-Nº 19.990 v.8|2|71

ALVANEDA
S.A.C.I. y F.

Expte. 33.153

Se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1971 a las 20 hs. en Av. Avellaneda Nº 1625, a efectos de tratar:

1º Lectura y consideración doc. art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970;

2º Designación de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 36.— e.2|2-Nº 19.742 v.4|2|71

A.C.C.M.A.
Sociedad Anónima
C.I.F.I. y A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de febrero de 1971 a las 18 horas en el local de Dorrego 55, Florencio Varela, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º Explicación de los motivos que llevaron a llamar a asamblea fuera del término establecido en los estatutos.

3º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 1 cerrado el día 30 de junio de 1970, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ L. 18.188 130.— e.2|2-Nº 19.757 v.8|2|71

"B"

BENELLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Expte. Nº 17.477

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1971 a las 12 horas en Corrientes 545, 7º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.

2º Designación número de directores Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ L. 18.188 67.50 e.2|2-Nº 20.037 v.8|2|71

BLANCO HNOS.
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de febrero de 1971 a las 8 horas en Santiago del Estero 1772, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. correspondientes al 9º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1970.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores ejecutivos.

4º Honorarios directores y síndico

5º Elección síndico titular y suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 25 del estatuto.

Buenos Aires, enero 26 de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188 90.— e.2|2-Nº 19.915 v.8|2|71

BOLZANO
Comer. Inmob. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1971 a las dieciocho horas, en Moreno 1785, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1970.

2º Causas de la demora en realizar la asamblea.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente, todos por terminación de mandato.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea

$ L. 18.188 112.50 e.2|2-Nº 20.019 v.8|2|71

"C"

CARDIEL
S. A. C. I. F. I. y A.

De acuerdo a lo prescripto en el Artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta firma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero a las 18 horas, en el local de la calle Boedo Nº 220, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General, Distribución de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1970.

2º Elección de los señores Directores, por un nuevo período.

3º Designación de un Síndico y un Síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, 26 de enero de 1971. — El Presidente.

$ L. 18.188 120 e. 2|2 Nº 20.006 v. 8|2|71

CREACIONES EVY
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de febrero de 1971 a las 11 hs., en Viamonte 1660, 8º "B", Capital, para tratar.

1º Ratificación de la presentación de la sociedad en Convocatoria de Acreedores

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45 e. 2|2 Nº 19.888 v. 8|2|71

CONSTRUCCIONES MONROE
S. A. C. I. I. F. de M. y S.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de febrero de 1971 a las dieciocho horas, en el domicilio de la calle Monroe 1122 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,
1º Consideración de la decisión del Directorio sobre la presentación de la sociedad, solicitando la convocatoria de sus acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e. 2|2 Nº 19.809 v. 8|2|71

CIERRES LOVE
S. A. I. C.
Registro Nº 35.139
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de febrero de 1971 a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 615, 6º P. "B", Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de enero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e. 2|2 Nº 19.865 v. 8|2|71

CAMBADOS
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1971 a las 18.30 hs., en Paraná 123, 8º piso, oficina 190, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, referente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970 y Distribución de Utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ L. .8..88 60 e. 2|2 Nº 19.581 v. 8|2|71

CLINICA MODELO
Sociedad Anónima
Registro Nº 18.774

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de febrero de 1971 a las 20 horas, en la sede social, Viamonte 1453, piso 6º, oficina 45, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio. Ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 1969. Destino de utilidades y remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores Generales por el término de tres años y Vocales por un año, cuyo número determinará la Asamblea.
4º Designación de Síndico titular y suplente por un año.
$ L. 18.188 90 e. 2|2 Nº 20.010 v. 2|2|71

"CH"

CHEC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de febrero de 1971 a las 20 horas, en el local social, calle Diagonal R. S. Peña 740, 5º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1970.
2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes de acuerdo al Estatuto.
3º Elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Garantías que otorgarán los futuros Directores.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 28 de enero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188 90 e. 2|2 Nº 20.022 v. 8|2|71

CHIMANCAR
S. A. C. A. e I.
Paraguay 880, 8º piso, Dto. 59
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1971 a las 11 horas en la calle Paraguay 880, 8º piso, Dto. 59, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
2º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 67,50 e. 2|2 Nº 19.979 v. 8|2|71

"D"

D I N A
S.A.C.I.C.I.F.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de febrero a las 14.30 horas, en Corrientes 2438, 8º D, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Decidir número de Directores y su designación.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e.2|2 Nº 19.852 v.8|2|71

"E"

E T O I L E
S.A.C.I.F.I. y de M. y R.

Cítase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12|2|71, a las 10 hs., en Cangallo 1547, 7º A, Cap., para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos al 31|5|70, art. 347, Cód. de Com.
2º Elección Directores, Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e.2|2 Nº 19.816 v.8|2|71

EL PERICON
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Febrero de 1971, a las 16 horas, en la calle Callao 346, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que exige el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de marzo de 1970.
2º Venta inmueble Las Heras 2737|39, Capital.
3º Distribución utilidades, remuneración directores y síndico.
4º Elección de nuevo directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 90 e.2|2 Nº 19.471 v.8|2|71

ETCHEVERRI PILLER ARQUITECTOS
Sociedad Anónima
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1971, a las 9 horas, en la sede societaria calle Talcahuano 1287, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria y demás documentos contables relativos al 1º y 2º Ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1968 y 1969, respectivamente. Distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos. Garantías de su gestión.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Bs. As. 28 de enero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188 82,50 e.2|2 Nº 20.024 v.8|2|71

"F"

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Inscripción Nº 2787

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de febrero de 1971, a las 9 horas, en Chile 301, para considerar:
1º La designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del Ejercicio 31|10|70.
3º La elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ L .18.188 67,50 e.2|2 Nº 19.732 v.8|2|71

"H"

HARRASAN
S.A.C.I.F.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATOIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de febrero de 1971 a las 20 horas, en Monroe 4435, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Remuneraciones de directores y síndico.
3º Designación de directores titulares y suplentes.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 82,50 e.2|2 Nº 19.774 v.8|2|71

HILTECA
S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 16 horas, en Avenida Belgrano 1255, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31|10|1969.
2º Designación de un síndico ad-hoc para que se expida con respecto a los documentos del ejercicio vencido el 31|10|1970.
3º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
4º Determinación del número de Directores y su elección. Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 135 e.2|2 Nº 20.000 v.8|2|71

"I"

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CATTAN
S. A. C. I. F. e I.
Labardén 490
Tel.: 91-3813 - 6181 y 7400
CONVOCATORIA

El Directorio de Importadora y Exportadora Cattan S. A. C. I. F. e I., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de febrero de 1971, a las ocho horas, en el local de la calle Labardén 490, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Invent., Bal. General, Cuenta de Ganan. y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 1970, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente y directores titulares.
3º Elección de Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 105 e.2|2 Nº 19.790 v.8|2|71

"J"

JURO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agropecuaria
Expte. Nº 20.888
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1970 a las 9 y 30 horas en la sede social calle Corrientes número 3169, piso 14, Capital Federal para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA.
a) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio en lo referente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970.
b) Demora en la realización de la Asamblea.
c) Designación Directores por un año.
d) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año.
e) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente procedan a firmar el respectivo Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 120 e.2|2 Nº 19.916 v.8|2|71

"L"

LOS LOBOS
S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 6º para el día 9 de febrero de 1971, a las 18 y 30 horas para tratar e. siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 314, inciso 1º, Código de Comercio.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de tres directores, por dos años y síndicos por uno.
4º Distribución de utilidades; y
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 82,50 e.2|2 Nº 20.034 v.8|2|71

"M"

MOHANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de febrero de 1971, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 1º, oficina 2, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
3º Consideración del número de miembros del Directorio y sus retribuciones.
4º Designación de Síndico Titular y suplente.
5º Aumento del Capital autorizado.
$ L. 18.188 60 e.2|2 Nº 19.521 v.8|2|71

MURUMAR
S. A.
Agropecuaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 14.922
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de febrero de 1971 a las 20 horas en 25 de Mayo 472 Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 y concordantes del Código de Comercio, ejercicios finalizados el 30|6|69 y 30|6|70.
2º Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 105 e.2|2 Nº 20.036 v.8|2|71

"N"

NATALIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria
Rojas 913, Cap. Federal

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 12 de febrero de 1971 a las 17 horas en Rojas 913, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e.2|2 Nº 19.972 v.8|2|71

NEUTRINO
S. A. C. I. F. I. A.
Perú 263, 4º piso
Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de febrero de 1971, horas 16, en Perú 263, piso 4º, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 Inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|8|1970.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e.2|2 Nº 20.045 v.8|2|71

"O"

OXO
SACICIFA.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de febrero de 1971 a las 14 horas en la sede social Corrientes 2438, 8º D, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar número de Directores y designación.
2º Designación del Síndico titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 52,50 e.2|2 Nº 19.851 v.8|2|71

"R"

ROMAPAR
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1971, a las 19 horas, en el local social sito en Colombres 80, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y/o aprobación de la adquisición de tierras dispuesta por el Honorable Directorio, y
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — E. Presidente.
$ L.18.188 82,50 e.2|2| Nº 20.044 v.8|2|71

"S"

S. A.
SOL. EXPLOTACION DE PETROLEO F. I. C.
Carlos Pellegrini 763, 4º p.
Capital Federal
Registro Nº 1.647
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1971 a las 10 horas, en el local social Carlos Pellegrini 763, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1970.
2º Informe del Directorio sobre la programación patrimonial y financiera para los próximos dos ejercicios.
3º Destino de las utilidades.
4º Emisión de acciones por $ 1.250.000.
5º Elección de Director para completar período y Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6º Designación de Contador Público certificante por el ejercicio 1970|971.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, Carlos Pellegrini 763, 4º piso, Capital Federal de lunes a viernes de 11 a 13 horas y de 14 a 16 horas hasta el día 9 de febrero de 1971 a las 16 horas. — El Directorio.
Nota: Al término de la Asamblea los señores accionistas podrán visitar la destilería y trasladarse hasta la misma en vehículos puestos a su disposición.
$L. 18.188 187,50 e.2|2 Nº 19.302 v.8|2|71

SICAMERICANA
S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1971 a las 19 horas, en la sede legal de Sicamericana SACIFI., calle Pte. José E. Uriburu 40, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Presidente y Vicepresidente que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, hasta 3 días antes de la fecha de su realización.
$ L. 18.188 105 e.2|2 Nº 19.580 v.8|2|71

"T"

TARQUINIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Pampa 1339 - Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1971, a las 19 horas, en el local social, calle Pampa 1339, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75.— e.2|2 Nº 19.983 v.8|2|71

TEVECANIC
S.A.C.I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de febrero de 1971, a las 9 horas, en la sede social, Montevideo 48, piso 5º, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
2º Distribución de utilidades (art. 18 de los estatutos sociales) y honorarios del síndico.
3º Elección de directores y síndicos suplentes.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 105.— e.2|2 Nº 19.850 v.8|2|71

T U R R I
S.A.C.I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de febrero de 1971, a las 11 horas, en la calle Raulet 69, para tratar:
1º Modificación artículos 3, 4 y 21 de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 54.— e.2|2 Nº 19.967 v.8|2|71

"V"

VALLE DEL SUD
S.A.C.I.F. e I.
Cítase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12|2|71 a las 11 hs., en Cangallo 1547, 7º A, Cap., para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º ConsideraciEn documentos al 31|12|69 y 31|12|70, art. 347 Cód. de Comercio.
2º Elección directores, síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Director.
$ L. 18.188, 45.— e.2|2 Nº 19.817 v.8|2|71

VALDIVIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de ferbero de 1971, a las 18 horas, en Cerrito 40, 6 F, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|8|70.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Consideración aumento capital autorizado.
5º Consideración renuncia integrantes del Directorio. — El Directorio.
$ L. 18.188, 40,50 e.2|2 Nº 20.008 v.4|2|71

V I C O R
Sociedad Anónima de Ingeniería Industrial, Comercial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1971, a las 18 horas, en Rivadavia 2057, 8º p., A, Cap. Fed.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|5|1970.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Consideración aumento capital autorizado.
5º Consideración renuncias directores y elección de sus reemplazantes. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45.— e.2|2 Nº 20.007 v.4|2|71

"Y"

YBYRATY
Sociedad Anónima
Forestal, Industrial
Registro Nº 34.191
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1971, a las 19 hs. en el local de la calle Santa Fe 1480, piso 5º Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento de capital (Decreto 852|55).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de enero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50 e.2|2 Nº 19.296 v.8|2|71

TRANSFERENCIAS
nuevas
SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

Antonio R. Giunta, martillero público, Avda. de Mayo 1353, piso 2º, avisa: Renel Alberto Favale vendió a su consocio Manuel Alvarez Rodríguez el 50 o|o que le correspondía del negocio de elaboración y venta de pastas frescas al por menor, sito AV. RIVADAVIA 2763. — El comprador queda en el negocio en carácter de dueño único y se hace cargo del Activo y Pasivo. — Domicilio de partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ L. 18.188 45 e. 2|2 Nº 20.028 v. 8|2|71

"B"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que Gaspar Bermúdez y David González, venden a los señores Romaldo Vaccarezza y Ramón Vicente Sánchez, neg. "Panadería Mecánica" calle BOLIVIA Nº 2526|30 — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e. 2|2 Nº 20.029 v. 8|2|71

"C"

Luis Antonio Bernabo vende a Rubén Pedro Salas el negocio de "Pinturería Artística y Artículos de Librería" y que gira bajo el nombre de "Bernabo y Compañía", ubicado en la calle CUENCA Nº 2230 de esta Capital. — Reclamos de ley, allí. — y Domicilio de partes, en el mismo negocio.
$ L. 18.188 30 e. 2|2 Nº 17.033 v. 8|2|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 19|1|71.

Con la intervención de Francisco Turco, Martillero Público, las señoras Inés Mestre de Hibernon y María A. Mestre han firmado boleto de promesa de compraventa con el señor José Sabaris, sobre el negocio sito en CASEROS 791|799, Capital. — Reclamaciones en término de ley, en Chile 1449, 3º "C" domicilio de las partes.
$ L. 18.188 45 e. 2|2 Nº 19.991 v. 8|2|71

Bernardo Resnik Mart. Púb avisa: Ricardo Santiago Hours, vende su negocio de auto servicio de comestibles sito en CUENCA 3224 de Cap., a los señores Juan Fernández y Francisco Roberto Toloza, reclamos de ley y domicilio de partes, mi oficina, Nazarre 3753, Capital.
$ L. 18.188 37,50 e. 2|2 Nº 20.001 v. 8|2|71

"E"

Oscar Antonio López vende kiosco ubicado en la EST. CATEDRAL del SUBT. LINEA D, ANDEN NORTE dedicado a la venta de cigarrillos, golosinas, lotería, etc. a Adriana Dolores Quattrini. Reclamos y domicilios de partes en Simbrón 3863, Capital.
$ L. 18.188 30 e. 2|2 Nº 20.040 v. 8|2|71

Ramiro Martínez y Cía. martillero público y corredores representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Canning Nº 503 de esta Capital avisan: Que Ricardo Desimone vende a Virgilio Fantini, su negocio de "Despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas" sito en la calle EL SALVADOR Nº 4772 de Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ L. 18.188 45 e. 2|2 Nº 20.014 v. 8|2|71

"F"

Ramiro Martínez y Cía., martilleros públicos y corredores, representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Canning Nº 508 de esta Capital, avisan: Que Haydée Filomena Barutta vende a Justo Horacio Aragundi, su negocio de "Molienda y venta de café, té, bombones, comestibles y bebidas en general envasadas" sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3075 de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ L. 18.188 52,50 e.2|2 Nº 20.015 v.8|2|71

"M"

Sánchez y Suárez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cerrito 484, piso 2º, "C", Capital, al comercio avisan: quedó nula y sin efecto la venta que efectuaban los señores Nemesio Cimadevilla (hijo), Nemesio Cimadevilla Alvarez, Francisco Cuesta, Dionisio Ricardo Napal, José Luis Cimadevilla y Oscar Arbratte a favor de Luis Isaac Brodsky, Juan Gregorio Verón, José Santiso Montero y Carlos Alberto Lescano, del negocio del ramo Bar Casa de Lunch, Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, Venta de Cigarrillos y Golosinas denominado "Tívoli", sito en la calle MAIPU Nº 530 de esta Ciudad. Domicilios partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ L. 18.188 82,50 e.2|2 Nº 20.026 v.8|2|71

Sánchez y Suárez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cerrito 484 piso 2º, "C", Capital, avisa: Antonio Horacio Caldes vende a Juan Gregorio Verón el negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en MORENO 838, Capital, libre de deudas y gravámen. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ L. 18.188 45 e.2|2 Nº 20.027 v.8|2|71

"P"

Avísase que Vitale Pezzella vende a Simón Milman, libres de gravamen las maquinarias de su taller de carpintería sito en PEÑA 2709, tercer piso, departamento A, Capital. Reclamos de ley en Av. Corrientes 2565, 2º piso, oficina 1, Capital.
$ L. 18.188 45 e.2|2 Nº 20.020 v.8|2|71

"S"

Juan Fernández y José Tignino, venden a Ricardo Kanna, su negocio de Limpieza y Planchado de ropas, sito en SARANDI Nº 666, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de partes en Chacabuco Nº 839, piso 1º, depto. A, Capital.
$ L. 18.188 37,50 e.2|2 Nº 20.030 v.8|2|71

AVISOS COMERCIALES
nuevos
SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

ARKITEKTA
S. A. C. I. F. I. A.
Expediente Nº 27.458
Comunícase a efectos derechos de preferencia que la H. Asamblea Extraordinaria de 20|1|71 resolvió aumentar el cap. aut. $ 370.000 y emitir $ 50.000 en acc. ord. al port. 5 votos a la par en efvo. Suscrip. Tucumán 2163, 1º "A", Cap. Fed. — El Directorio.
$ L. 18.188, 18.— e.2|2 Nº 20.011 v.4|2|71

ARBLAY
S. A. C. I. F. I. A.

El Directorio comunica a los señores accionistas que en sesión del Directorio se ha resuelto la emisión de siete series, siendo el valor de cada serie diez mil pesos, en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, valor de cada acción diez pesos, siendo el valor total de la emisión por un total de setenta mil pesos. — El Directorio.

$ L. 18.188, 31,50 e.2|2 Nº 19.987 v.4|2|71

ATLANTICO NORTE
Sociedad Anónima Pesquera, Industrial, Comercial, Turística y Agropecuaria

El Directorio comunica a los señores accionistas que según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de julio de 1970, se ha resuelto aumentar el capital autirizado de la sociedad hasta la suma de quinientos mil pesos, emitiéndose trescientos mil pesos en acciones ordinarias al portador de pesos diez de valor nominal cada una de clase "A" y pesos cien mil en acciones ordinarias al portador de pesos diez valor nominal cada una, clase "B" Y, por resolución del Directorio en su sesión celebrada el 5 de octubre de 1970, se resolvió la emisión de doscientos mil pesos, en acciones odinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una, emitiéndose las acciones en clase "A" en veinte series de diez mil pesos cada una, con lo que queda el capital social emitido hasta la suma de trescientos mil pesos. — El Directorio

$ L. 18.188, 72.— e.2|2 Nº 19.989 v.4|2|71

AHEBO
S. A.

Agradeceré persona que hallare acciones extraviadas: Serie 1 Nros 0001-0090; Serie 4, Nros 6011-6100; Serie 5, Nros. 8.001-8.100, Serie 5, Nros. 8801-9.000, de Ahebo Sociedad Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima y acciones Serie 9, números 4711-4950 de F. I. N. C. A. y Calicanto Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima, Corrientes Nº 524, piso 12º, Capital Federal.

$ L. 18.188, 18.— e.2|2 Nº 19.994 v.3|2|71

"C"

COARMEX
S. A. C. I. A. F. I.
Registro Nº 19.774

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de 24 series de acciones de $a. 1.000.— cada una, ordinarias, al portador, clase B, de un voto, numeradas desde la 7ª a la 30ª, por un valor de $a. 24.000.—, con goce de dividendos a partir del 1º de marzo de 1971.

La suscripción se hace a la par y la integración en el momento de la suscripción El uso de preferencia se efectuará dentro de los 15 días de la última publicación. — Buenos Aires, 28 de enero de res, 28 de enero de 1971.
1971. — El Directorio.

$ L. 18.188, 40,50 e.2|2 Nº 20.013 v.4|2|71

COMPAÑIA AMERICANA SALBER
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido 12 series de acciones ordinarias clase A. al portador, pesos 2.000 cada serie, por un total de pesos 24.000, de los cuales pesos 10.640 se aplicarán al pago del dividendo del 3º ejercicio, pesos 4.200 a la capitalización de la 3ª cuota de Revalúo Ley 17.335 y pesos 10.000 para suscripción a la par, pagaderos al contado y en efectivo. — El Directorio.

$ L. 18.188, ... e.2|2 Nº 20.032 v.4|2|71

"H"

HUMBERTO J. PONTREMOLI
Soc. Anón. Ind., Com. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas de Humberto J. Pontrémoli Soc. Anón. Ind., Com. e Inm., que se ha dado fin al trámite de protocolización e inscripción del aumento de capital y emisión respectiva, con lo cual las acciones en circulación a la fecha totalizan $ Ley 18.188, 2.500.000. Se solicita a los señores accionistas se sirvan canjear los certificados provisorios en circulación por la documentación definitiva. — El Directorio.

$ L. 18.188, 31,50 e.2|2 Nº 19.995 v.4|2|71

"I"

I N D O
Industrias d: Oleaginosos
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 4.336

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que en virtud de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 17 de julio de 1970, corresponde el canje de los actuales títulos accionarios en circulación antes del día 15 de mayo de 1971, advirtiéndose que pasada dicha fecha se considerarán caducos y sin valor alguno los títulos accionarios no canjeados.

Por tal motivo, a partir del día 10 de febrero de 1971 se procederá a llevar a cabo dicho canje, poniéndose a disposición de los señores accionistas los nuevos títulos accionarios; informándose en tal sentido que por cada cien (100) acciones actualmente en circulación, se entregará una (1) acción a emitir conforme lo expresado precedentemente, en nuestra sede social, Reconquista 458, piso 10, Capital Federal. Los grupos de acciones que no lleguen a aquella cantidad serán pagados en dinero en efectivo, al valor nominal de un (1) peso. — El Directorio.

$ L. 18.188, 120.— e.2|2 Nº 19.997 v.8|2|71

INVERBUR
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera y Mandataria

Comunícase por 3 días que el aviso publicado durante los días 23 a 26 de junio de 1970, correspondiente al llamado de suscripción e integración de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos. Por error se publicó bajo el Nº 21 a 40, siendo Nº 41 a 60.

Domicilio social: Florida 253, Cap. Fed. — El Directorio.

$ L. 18.188, 31,50 e.2|2 Nº 20.009 v.4|2|71

"M"

MOQUEHUA
S.A.I.M.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias, al portador, de 10 pesos por acciones de un voto, lo que hace un total de $ 150.000. La suscripción será al contado y a la par. — El Directorio.

$ L. 18.188, 22,50 e.2|2 Nº 20.002 v.4|2|71

"N"

NESTOR Y ALFREDO FRATTINI
S.A.C.I.F.I.A.

El Directorio comunica a los señores accionistas, que según lo resuelto en la sesión celebrada el 27 de agosto de 1970, ha resuelto la emisión de ciento veinte series de dos mil pesos cada serie, de acciones clase "A", con derecho a cinco votos, por un total de doscientos cuarenta mil pesos. — El Directorio.

$ L. 18.188, 31,50 e.2|2 Nº 19.988 v.4|2|71

"O"

ORIENT
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 29.643|105.704

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio a dispuesto la emisión de las 40 (cuarenta) series restantes que componen el capital autorizado de la sociedad $ 10.000 cada una, todas en acciones ordinarias, clase "A", al portador, de $ 10.— cada una, y con derecho a 5 votos por acción, por un total de $ 400.000. Derecho de preferencia, de acuerdo con las disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ L. 18.188, 40,50 e.2|2 Nº 20.023 v.4|2|71

"S"

SIETE DE FEBRERO
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria
y Financiera
Cangallo 1547, 8º piso "D", Capital

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 400.000 en acciones ordinarias, al portador, clase "B", a razón de 4 acciones por cada una de tenencia. Condiciones de pago: según resolución del directorio del 10|12|1970. — El Directorio.

$ L. 18.188, 27.— e.2|2 Nº 19.980 v.4|2|71

"T"

TANDILCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmob., Agrop. y de Transportes

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de febrero de 1971 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio Nº 16, finalizado el 31 de agosto de 1970, contra la presentación del cupón Nº 3 de las nuevas láminas correspondiendo el 18 o|o en efectivo a pro-ra-ta témpori de sus tenencias. Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188, 40,50 e.2|2 Nº 19.982 v.4|2|71

TANDILCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmob., Agrop. y de Transportes

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por el término de tres dias, que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 1967, ratificada por Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1968, se dispuso aumentar el capital autorizado hasta la suma de 100.000.000 de pesos m|n. (pesos Ley 18.188, 1.000.000) y por un total de 50.000.000 de pesos m|n. (pesos Ley 18.188, 500 000) en acciones ordinarias de la clase "B". de un voto, al portador.

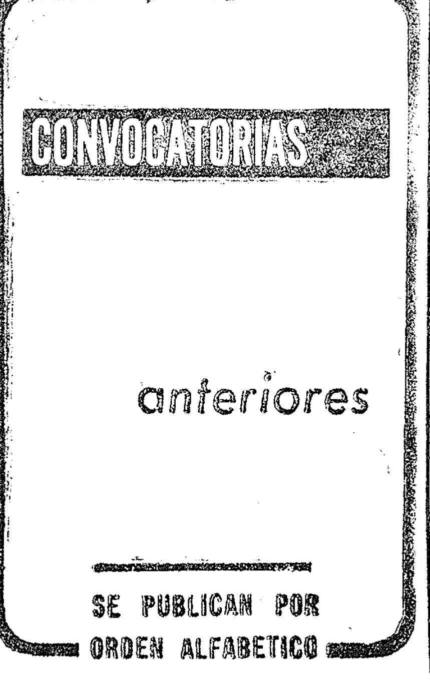
Buenos Aires, 28 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45.— e.2|2 Nº 19.981 v.4|2|71

TIRRENO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 29.330

Se comunica que la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1970, ha resuelto el aumento del capital autorizado en la suma de $ 100.000 en acciones ordinarias, la portador, de la clase "B", de un voto por acción, cuya emisión ha sido resuelta por el Directorio en sesión de fecha 29 de diciembre de 1970. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la publicación de este edicto. — El Directorio.

$ L. 18.188, 40,50 e.2|2 Nº 20.031 v.4|2|71



"A"

ASOCIACION SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero 11 de 1971.

Estimado consocio:

Por resolución de la H. C. Directiva, en la sesión de la fecha y, conforme a los artículos 47 y 48 del estatuto, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social de la Institución, Avenida Almirante Brown Nº 736, Capital, el día 25 de febrero del año en curso a las 21 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Designación de los miembros de la Junta Escrutadora.

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, del ejercicio Nº 92º.

4º Elección de 7 miembros titulares de la Comisión Directiva, por cesación de mandato de los señores: Domingo Chirico, Miguel Gargiulo; Heriberto Muscia, Carlos A. Gabaglio, Lorenzo A. Bonavía, Juan Reverbella y Antonio Labombarda, por el término de dos años. — Siete miembros suplentes por cesación de mandato de los señores: Pedro Salomone, Bartolomé Traverso, Domingo Carbone, Antonio Rimoldi, José Natalio Cusmai, Hugo José D'Amico y Luis Goffredo, por el término de un año. — Tres revisores de cuentas por cesación de mandato de los señores: Eduardo L. Maradini, Roberto Armando Bertolini y Vicente Di Lernia, por el término de dos años.

5º Aprobación del acto eleccionario.

Félix D. Di Lernia, presidente. — Rafael R. Durante, secretario.

$ L. 18.188 10,70 e. 1º|2 Nº 18.725 v.3|2|71.

ASTILLEROS MESTRINA
Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el 11 de febrero de 1970, a las 17 horas, en el local social, Pedro de Mendoza 2233-39, Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970;

2º Distribución de utilidades del ejercicio;

3º Ratificación del sueldo de los Directores Gerentes;

4º Elección de Directores, Síndicos y de dos accionistas para suscribir el acta — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de depósito de acciones.

$ L. 18.188 105 e.1º|2 Nº 19.563 v.5|2|71

ABDALA Y PENACINI
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 15 de febrero de 1971, a las 18 horas en la calle Viamonte 867, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de Síndico Ad-Hoc patratamiento del Balance cerrado al 30 de junio de 1970.

b) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicio cerrados al 30 de junio de 1970.

c) Consideración de los honorarios puestos a disposición del directorio adreferéndum de la asamblea.

d) Consideración del destino de las utilidades.

e) Consideración de la retribucion asignada al Contador Eduardo Leopoldo Nijamkin por la constitución de la Sociedad Anónima.

f) Fijación del número de directores y su elección por un año.

g) Elección de los Síndicos titular y suplente.

h) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L 18.188 142,50 e.29|1 Nº 19.884 v.4|2|71

ANTONIO E. CERVI
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase, la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1971, a las 19 horas en Patricios 44, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 60 e.29|1 Nº 19.750 v.4|2|71

AUTOMOTORES SANTA BARBARA
S. A. Comercial, Industrial Y Agropecuaria
(Reg. Nº 13.038)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Suipacha 1120, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el art. 347 inc. 1ro. del Código de Comercio: Ejercicio al 31 de octubre de 1970; 2º Emisión de acciones; 3º Elección de Directores; 4º Elección de Síndicos y designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 52,50 e.28|1 Nº 19.758 v.3|2|71

ASFALTOS SUDAMERICANOS
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de febrero de 1971 a las 9 hs. en Alsina 943 7º piso, Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 3º ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1970.
2º Remuneraciones Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta Nº 25.028.

$ L. 18.188 75.— e.27|1-Nº 19.702 v.2|2|71

AVIGNON AUTOMOTORES S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de febrero de 1971 a las ocho horas, en Viamonte 1592, piso 5º Oficina "G" Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos así como Síndico Titular y Suplente, todos con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas. — El Directorio.

$ L.18.188 75.- e.28|1 Nº 19.466 v.3|2|71

"B"

BIO - QUI
S. A. I. C.
Registro Nº 10.444

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 1971, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Sarmiento 1542, 3º piso, ofic. 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 11º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1970.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ L. 18.188 82,50 e.29|1 Nº 19.716 v.4|2|71

BERENSTEIN HNOS.
S. A. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1971 a las 19 hs. en la sede social Avalos 1072, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 67,50 e.1º|2 Nº 19.946 v.5|2|71

"C"

COPESUR S. C. A.

Se convoca a los socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1971 a las 9 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Socio Solidario sobre la marcha de las actividades sociales
2º Estado de ejecución de las medidas dispuestas en la Asamblea del 29|9|70
3º Aprobación de la gestión del Socio Solidario.
4º Eventuales sugerencias de los Socios Comanditarios.
5º Medidas a tomar para el logro de los objetivos sociales.
6º Varios.

El socio solidario.

$ L. 18.188, 54.- e.29|1 Nº 19.803 v.2|2|71

CASA RADI
S. A. C. I. I. y F.
Expte. 9429

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1971, a las 17 horas en Carlos Pellegrini 27, 6º piso, oficina "C", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970. — 2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico. — 3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18183 75 e. 29|1 Nº 19.283 v.4|2|71

CASA STOCKS Y STOCKS
S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de febrero de 1971, a las 16 horas, en Alsina 916 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 52,50 e.28|1 Nº 19.791 v.3|2|71

CONSORCIO ARGENTINO
S. A. C. I. F. .. de R. y M.
Registro Nº 16.692

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 8 de febrero de 1971 a las 15 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, subsuelo, Capital Federal. ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º) Determinación correcta de las acciones a emitir, de acuerdo a lo resuelto en el punto 2º de la Asamblea General Ordinaria de 30|10|70. — El Directorio. — Buenos Aires, 12 de enero de 1971.

$ L.18.188 60.— e.29|1 Nº 19 808 v.4|2|71

COMPAÑIA SUIZO-ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS
S. A. Comercial, Industrial, Inversora y Financiera
Registro Nº 2401

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de febrero de 1971, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 516, 3er. piso, oficinas 20 y 21 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970; — b) Informe del Síndico; — c) Propuesta de distribución de utilidades; — d) Propuesta de pago de dividendo en efectivo; — e) Capitalización parcial capital por Revalúo Contable Ley 17.335; — f) Aumento del capital autorizado; — g) Emisión de acciones y determinación de sus características; — h) Designación del Contador Certificante del Balance correspondiente al ejercicio 1970|71 y fijación de su remuneración; — i) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; — j) Designación de los Síndicos Titular y Suplente y determinación de la remuneración del primero; — k) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la Sede de la Sociedad, Avda. Julio A. Roca 516, 3er. piso, oficinas 20 y 21, en el horario de 14 a 18 hs., hasta el día 8 a las 18 hs. — En la consideración del punto j) todas las acciones en circulación tendrán derecho a un voto por acción. — Buenos Aires, 27 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188 225 e.1º|2 Nº 19.853 v.5|2|71

C L E A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de febrero de 1971, en la calle Zárraga 3650, Capital Federal, a las 14 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio Provisional.

$ L. 18.188 67,50 e.1º|2 Nº 19.961 v.5|2|71

CONSTRUCCIONES MOPIN S.A.C.I.F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 25 de enero de 1971, convócase por segunda vez para el día 6 de febrero de 1971, a las ocho horas, en Martín García 614, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1970.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 54 e.1º|2 Nº 19.909 v.3|2|71

CASA MIGUEL
S. en C. por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social Warnes 636, Capital, el día 15 de febrero de 1971 a las 18,30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1970.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El socio gerente.

$ L. 18.188 58,50 e.1º|2 Nº 19.676 v.3 2|71

CASA D'ALOTTA Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social de la calle Uruguay 772, piso 4º, Capital, el próximo día sábado 6 de febrero de 1971 a las 10 horas, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Designación de síndico titular y suplente y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ L. 18.188 82.50 e.27|1 Nº 19.662 v.2|2|71

C.O.P.A.V. S. C. A.
Boyacá 252 - C. Fed. - 63-6574

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de COPAV S. C. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de febrero de 1971, a las 20 horas, en la sede social sita en la calle Boyacá 252, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970, y fecha citación asamblea.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de un accionista para firmar el Acta.

$ L. 18.188 36 e.1º|2 Nº 19.919 v.2|2|71

CITYMAT
S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de febrero de 1971 a las 12 horas, en Cangallo 1027, para tratar:

Aumento del capital social de pesos ley 18.188 ciento cuarenta mil a la suma de doscientos cuarenta mil mediante la emisión de $ 100 000 — en acciones serie B. de un voto cada una

$ L. 18.188 60.— e.27|1-Nº 19.703 v.2|2|71

CLYDE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
30735

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1971, a las 18 horas, en la sede social de Corrientes 569, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al primer y segundo ejercicio cerrados el 31 de diciembre de 1969 y el 31 de diciembre de 1970, respectivamente.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Emisión para su suscripción de ocho series de acciones ordinarias al portador por un total de pesos ley 18.188 ochenta mil.
5º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos ley 18.188 quinientos mil, según lo dispuesto por el artículo seis de los estatutos.
6º Consideración del artículo 339 del Código de Comercio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 135 e.29|1 Nº 19.369 v.4|2|71

CONSTRUVEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 del mes de febrero de 1971, a las 20 horas, en nuestras oficinas de la calle Corrientes 2763, 6º piso, Of. 6 y 7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 del mes de setiembre de 1970.
2º Distribución de utilidades, remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores, Síndico Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L.18.188 97,50 e 28|1 Nº 19 633 v.3|2|71

"D"

DISTRIBUIDORA VILLA DEL PARQUE S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1971, a las 10.30 hs., en Melincué 3085, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el el 30 de setiembre de 1970. — 2º Fijar número de directores y su elección. — Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60 e.28|1 Nº 19.762 v.3|2|71

DROGUERIA SARMIENTO
S.A.C. e I.
Expte. Nº 12.062

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1971 a las 18 hs., en el local de la calle Viamonte 1449, piso 10º, Of. 8., Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria al 31 de octubre de 1970. Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico.
2º Destino del capital por Revalúo Contable Ley 17.335.
3º Elección de cuatro Directores Suplentes por un año.
4º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ L. 18.188 105 e.1º|2 Nº 19.962 v.5|2|71

"E"

EDIFICADORA SURCOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 33.878

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Junín 367 5º P. A., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 Inc. 1º de Código de Comercio para el 1er. ejercicio económico cerrado el 31|7|70.

2º Designación de Directores, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 90.,— e.29|1 Nº 19.859 v.4|2|7

ESPARTACO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de febrero de 1971, a las 8 horas, en la sede societaria, calle Rocamora Nº 4100, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y anexo, correspondiente al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1969;

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico;

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes, de acuerdo al estatuto;

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 82.50 e.27|1-Nº 19.693 v.2|2|71

ELESTUARIO DEL PLATA
Financiera, Comercial, Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Expediente Nº 17.639

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 6 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12|70; 2º Designación de directores y síndicos titulares y suplentes; 3º Distribución de utilidades; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 75.- e.28|1 Nº 19.735 v.3|2|71

EL DESAFIO
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 24.784

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1971, a las 12 horas, en la sede social, calle Curupaytí 3168, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º. del Código de Comercio, ejercicio 30|9|70.

2º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.

3º Designación de los accionictas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 82,50 e.28|1 Nº 19.590 v.3|2|71

E M B L E M A
Sociedad Anónima
Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de febrero de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa Nº 113, tercer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ L. 18.188 105 e.1º|2 Nº 19.031 v.5|2|71

"F"

FRIMAIL
S. A. Transportes Marítimos Frigoríficos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de febrero de 1971 a las 11 horas en el local social de Maipú 429 — P. 1 — Esc. 1, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969.

2º Designación del nuevo Directorio y determinación del número de sus miembros.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ L. 18.188 112.— e.27|1-Nº 19.679 v.2|2|71

F I N O T E X
S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria, el 8|2|71 a las 19 horas, en Asunción 3335, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Política a seguir en el pago de dividendos ejercicios 30|6|68, 30|6|69 y 30|6|70. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45.— e.29|1 Nº 19.881 v.4|2|71

FULVI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Constructora
Registro Nº 30.027

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de febrero de 1971, a las 16 horas, en Sarmiento 385, 4º P., Of. 65, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 31 de diciembre de 1970, art 347 Código de Comercio; 2º Elección de Directores y Síndicos; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L.18.188 60.- e.27|1 Nº 19.647 v.2|2|71

FINKEL
S. A. I. C. y A.
Corrientes 2565, P. 7, Of. 5, Cap.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 10 de febrero de 1971, a las 18 hs., en Corrientes 2565, p. 7, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionostas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1970.

3º Renovación Directorio - Presidente, Vicepresidente y tres directores por el término de tres años.

4º Elección síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Ratificación compra de bienes. — El Directorio.

$ L. 18.188, 90 e.1º|2 Nº 19.925 v.5|2|71

"G"

GENERAL TOMAS GUIDO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1971, a las 19,30 horas, en el local Vieytes 1769, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de un reglamento interno y disciplinario para la explotación de los microómnibus de propiedad de la empresa.

2º Nombramiento de autoridades.

3º Fijación de remuneración a aquellos directores que desarrollen tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la empresa.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75.— e.29|1 Nº 19.775 v.4|2|71

GERARDO RAMON & CIA.
S A. I.y C.
Registro Nº 7.057

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 1971, a las 11 horas, en el local sito en Cangallo Nº 2071. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumen del capital autorizado.

3º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 16º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1970.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Capitalización Reserva Extraordinaria. — El Directorio.

$ L. 18.188, 90.— e.29|1 Nº 19.718 v.4|2|71

GENTE GRANDE
S. A. A. I. C. y F.
Registro Nº 10.426

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de febrero de 1971, a las 16 horas, en nuestro local social, Avda. Pte. Roque S. Peña 547, 4º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Venta de la sección "Los Quilmes" de la estancia "Vidania" en la Provincia de Buenos Aires.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 82,50 e.28|1 Nº 19.609 v.3|2|71

GANADERA RIO QUINTO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16|2|71, a las 9 horas en Alsina 1535, Of. 404, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 52,50 e.27|1 Nº 19.691 v.2|2|71

GLACIAR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 1971, a las 8 horas, en Rivadavia 921, piso 1º, oficina 3, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio al 30|VI|70.

2º Designar Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 75 e.1º|2 Nº 18.738 v.5|2|71

"I"

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS INECO
S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 1971, a las 9 horas, en el local de la calle Stephenson 2862, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970.

2º Fijar número de Directores, su elección y garantía.

3º Designación de Síndicos, titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, 25 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188, 90.— e.29|1 Nº 19.867 v.4|2|71

IRIARTE, VITTINO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de febrero de 1971, a las 15,30 hs., en Bartolomé Mitre 688, tercer piso, oficinas 308|9 de la Capital Federal, para considerar:

1º Lectura y aprobación de las Actas de Directorio Nº 23 del 5 de febrero de 1970, a la Nº 26 del 30 de julio de 1970.

2º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, elección del Síndico titular y suplente, todos por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme al Art. 7º de los Estatutos.

El Directorio.

Buenos Aires, enero 25 de 1971. —

$ L. 18.188, 112,50 e.28|1 Nº 19.725 v.3|2|71

INCIFA
S.A.I.C.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de febrero de 1971, a las 15 horas, que se celebrará en la calle Peña 2070, piso 5to., Dpto 11, de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.28|1 Nº 19.619 v.3|2|71

INDALEO
S.A.C.I.I.F

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el 9 de febrero de 1971, a las 8,30 horas, en Libertad 434, 5to. piso, oficina 51, para considerar:

1º Reforma del art. 4º del Estatuto por Aumento del Capital Social y ratificación de lo actuado. — 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45 e.1º|2 Nº 19.943 v.5|2|71

"J"

J. C. RUAS S. A.
de C. e I. del Caucho

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1971 a la hora 19 en Ventana 3753, Buenos Aires, para tratar:

1º) Documentos del art. 347, inc. 1º del Cód de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1970.

2º) Distribución de utilidades.

3º Elección de directores suplentes.

4º) Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 67,50 e.27|1 Nº 19.101 v.2|2|71

"L"

LEM TV
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de febrero de 1971, a las 11 horas en San Martín 296, 2º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Modificación del objeto social. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67.— e.29|1 N 19.547 v.4|2|71

LA AGRICOLA
Compañía de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 4 de febrero de 1971 a las 17 hs. en la sede de la calle Corrientes 447, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del mandato y gestión del directorio, por el período en formación.

2º) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30|4|70. — Distribución de utilidades.

3º) Elección de directores titulares y suplentes.

4º) Designación de síndicos titulares y suplentes.

5º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 97,50 e.27|1 Nº 19.651 v.2|2|71

LONALINO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de febrero de 1971, a las 17 horas, en el local social calle Zavalía Nº 2090, piso 5º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de que las acciones a entregar por capitalización de la 1ª y 2ª cuota del revalúo contable ley 17 335 participen del dividendo aprobado por el ejercicio cerrado el 31|12|69, o en su defecto se modifique el goce de dividendo de las mismas.

2º) Aumento del capital autorizado.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados representativos, deberán presentarse en el domicilio de la sociedad, calle Zavalía Nº 2090, piso 5º, Buenos Aires, de 14 a 18 horas. — El vencimiento del plazo de entrega se opera el día 29 de enero de 1971 a las 18 horas. — El Directorio.

$ L. 18.188 105 e. 27|1 Nº 19.678 v. 2|2|71

LINEA TELLI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 32.962

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de febrero de 1971 a as 8,30 horas en Avda. Independencia 886, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ L.18.188 97,50 e.27|1 Nº 18.968 v.2|2|71

LA INDUSTRIAL LATINA S. C. A.
Exportación, Importación, Representaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Industrial Latina Sociedad en Comandita por Acciones, a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1971 a las 10 horas, en la sede social, sita en la Avenida General Mosconi 3516 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.

2º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1970.

3º) Remuneración de la socia solidaria.

4º) Designación de un accionista para firmar el acta.

$ L.18.188 97,50 e.27|1 Nº 19.704 v.2|2|71

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA S. A. C. e I.
Expediente 6570

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 6 de febrero de 1971 a las 18 horas, habrá de celebrarse la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Lavalle 534, 4º piso, oficina 12, que considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
2º) Renovación del directorio.
3º) Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 82,50 e.27|1 Nº 19.573 v.2|2|71

LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 8 de febrero de 1971, a las 19 hs., en Lafuente 161, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1970.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 82,50 e.28|1 Nº 19.580 v.3|2|71

LORSEN S. A. C. I. A. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócse a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1971, a las 11 horas, en el local social de Rafaela 4831, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|10|1970. — 2º Elección de Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 52,50 e.1º|2 Nº 19.892 v.5|2|71

LITAL S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de febrero de 1971, a las 16 hs., en la calle Maza 150, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — 2º Ratificación de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores. — 3º Aprobación del revalúo técnico practicado en el ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1970. — 4º Absorción de la pérdida que arroja el balance general cerrado el 30 de junio de 1970, con el saldo del revalúo técnico contabilizado en el mencionado balance. — 5º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970. — 6º Retribución de los directores, art. 14 de los Estatutos Sociales. — 7º Determinación del número de directores y elección de los mismos por tres años, y 8º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Nota: Asimismo se informa que de no reunirse el quórum necesario para la primera convocatoria, se realizará a las 17 horas, la Asamblea en segunda convocatoria, con cualquier capital y número de accionistas presentes. — El Directorio.
$ L. 18.188, 135 e.1º|2 Nº 19.974 v.5|2|71

"M"

MINNESOTA (3M) ARGENTINA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se celebrará en el local social sito en Leandro N. Alem 673, Capital Federal, el día 12 de febrero de 1971, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de seis Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 5 de enero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188, 120 e.1º|2 Nº 18.218 v.5|2|71

MARVIN Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 33.978

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 12 de febrero de 1971, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Córdoba 333, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Fijación del número de directores y elección del directorio por tres años.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 120 e.1º|2 Nº 19.424 v.5|2|71

MACH-LAN S.A.I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el 10|2|71, a las 19 hs., en Montevideo 496, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Política a seguir en el pago de dividendos, ejercicios 30|6|68, 30|6|69 y 30|6|70; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 60.- e.1º|2 Nº 19.965 v.5|2|71

MAULO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos convócase a Asamblea Ordinaria (primera convocatoria), para el día 9 de febrero de 1971, a las 20 horas en la calle Cruz del Eje 2170, de esta Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1970.
2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Síndico y del Directorio.
3º Designación de los miembros del Directorio: Presidente, Vicepresidente y Director y de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los actuales cuyo mandato ha caducado estatutariamente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del Estatuto en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ L. 18.188, 150 e.28|1 Nº 19.708 v.3|2|71

MAFACO Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 19.193

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de febrero de 1971, a las 19.30 horas en Lavalle 1523, piso 1º, of. 14, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
2º Elección de Directores previa fijación de su número.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Distribución de utilidades y retribución a Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 120 e.28|1 Nº 19.542 v.3|2|71

MONRO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 33.976

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de febrero de 1971, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Córdoba 333, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Fijación del número de directores y elección del Directorio por tres años.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 120 e.29|1-Nº 19.425 v.4|2|71

MAIPU FILATELIA (Antes FILATELIA KLASS S. A.) Comercial, Editorial, Financiera, Industrial
Expediente Nº 30.581

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 8 de febrero 1971, a las once en la sede, Maipú 329, Capital, a fin de considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la posibilidad de disolver anticipadamente la sociedad.
2º Designación de liquidadores en su caso.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 90 e.29|1-Nº 19.556 v.4|2|71

"N"

NOVOPLAC PANELS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 de febrero de 1971, a las 11 horas, en la sede social, sita en Alsina 971, piso 5º de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de lo actuado, por el anterior Directorio durante su mandato y del nuevo desde el 4 de enero de 1971 a la fecha de la presente asamblea.
3º Designación del nuevo Directorio y síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ L. 18.188, 100 e.29|1 Nº 19.650 v.4|2|71

"O"

ONDINA S. A. C. A. F. I.
Santa Fe 2450
Buenos Aires
Expte. Nº 10.686

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de febrero de 1971, a las 16 horas, en Santa Fe 2450, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al balance general finalizado el 31|7|1970.
3º Honorarios del Directorio y sindicatura.
4º Elección de directores, previo fijar su número.
5º Designación de síndicos titular y suplente.
6º Reforma estatuto: su adecuación a la ley 18.18[illegible]. — El Directorio.
$ L. 18.188 67,50 e.29|1-Nº 19.782 v.4|2|71

O. O. PARDINI Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 1971, a las 9 horas, en San José 290, 1º piso, Dep. A, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio al 31 de mayo de 1968, 31 de mayo de 1969 y 31 de mayo de 1970.
2º Designación Síndico Ad-hoc.
3º Determinación del número de Directores y su elección, con designación de cargos.
4º Elección de Síndicos y Accionistas para el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 105 e. 28|1 Nº 19.771 v. 3|2|71

OLAM Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

Conforme al art. 34 del estatuto social el síndico titular de OLAM Cooperativa de Seguros Ltda., convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de febrero de 1971 a las 16 horas, en su sede social de Av. Corrientes 2115, de esta Capital Federal, por haberse producido el caso previsto en el art. 23 del estatuto social, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la designación de un miembro del Consejo de Administración y elección de 5 (cinco) miembros de Consejo de Administración para completar mandatos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, por fallecimiento de un consejero y renuncia de otros 4 (cuatro) consejeros, debiéndose aplicar el art. 38 del estatuto social.
2º) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de enero de 1971.
$ L. 18.188 24 e. 27|1 Nº 19.635 v. 2|2|71

OLTUL Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1971, a las 18 horas, en Barragán 740, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración elementos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|1970.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 67,50 e.29|1-Nº 19.839 v.4|2|71

ORGANIZACION COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA LAS FLORES S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8|2|971 a las 11 horas en Cangallo 564 Capital para tratar:

1º Ratificar presentación ante Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría número 3 de Azul el día 8|6|970, solicitando convocatoria judicial de acreedores, previsto artículo 9º Ley 11.719.
2º Nombramiento 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 52,50 e.27|1 Nº 19.683 v.2|2|71

"P"

PERSEO S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 8|2|71, a las 18 horas, en Ciudad de la Paz 482, Capital, para considerar:
1º Elección de un director.
2º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 30 e.29|1-Nº 19.874 v.4|2|71

PAU Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 17.100

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de febrero de 1971, a las 10 hs. en Corrientes 2565, 8º piso, Of. 3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 30|9|70, Art. 347 Código de Comercio. — 2º Elección de Directores y Síndicos. — 3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ L.18.188 52,50 e.28|1 Nº 19.795 v. 3|2|71

P. I. V. S. A.
Registro Nº 33786

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de febrero de 1971, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Fijación de capital autorizado en pesos 2.500.000.
3º Elevación del capital social a pesos 500.000.
4º Reforma de los Arts. 4º y 6º del Estatuto Social.
Buenos Aires, 22 de enero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188 90 e. 28|1 Nº 19.661 v. 3|2|71

PRIMPAN S. C. A.
Corrientes 1145 - 1º piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1971, a las 9 horas, en Avenida Corrientes 1145, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicios finalizados 31|5|68|69|70.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 90 e. 28|1 Nº 19.531 v. 3|2|71

"R"

REPUESTOS DOLAR S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de febrero de 1971, en la calle Jerónimo Salguero 191, Capital, a las 22 horas para considerar le siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico.
2º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 75 e.27|1 Nº 19.688 v.2|2|71

RACO
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Minera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1971, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1943, 4º p., de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
2º Honorarios Directores.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 105.- e.1º|2 Nº 19.328 v.1|2|71

"S"

S. M. AZAR y COMPAÑIA S. A. C. I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de febrero de 1971 a las 11 horas en Avenida Libertador 5148, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, Código de Comercio, ejercicio al 31|8|70.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L.18.188 52,50 e.27|1 Nº 19.673 v.2|2|71

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de febrero de 1971 a las once, en calle 25 de Mayo Nº 565, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970 percibidas en exceso ($ 27.794.55) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión Nacional de Valores (art. 18, inc. c) de los estatutos
3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente. Retribución de síndico.
4º Fusión propiamente dicha con otras sociedades envasadoras y aprobación de la carta de intención firmada por el Directorio el 20 de noviembre de 1970
5º Retiro de la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio
6º Designación de un contador titular y suplente que certificará el balance del ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1970.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.1888 172,50 e.28|1 Nº 19.738 v.3|2|71

S U R E Ñ A
S. A. C. I. A. G. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de febrero de 1971 a las 9 horas, en el local Lavalle 534, 4º oficina 12, que considerará la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970. — 2º Renovación del Directorio. — 3º Elección de Síndico titular y suplente. — 4º Consideración de la política seguida por el Directorio en materia de inversiones. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 90 e. 28|1 Nº 19.574 v. 3|2|71

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Complemento de la Convocatoria
Se comunica a los Sres. accionistas que el texto de la convocatoria a asamblea gral. ordinaria para el 10|2|71, a publicarse en el Boletín Oficial los días 28 y 29 de enero y 1º, 2 y 3 de febrero de 1971, se complementan con la siguiente:
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario o de entidad financiera asimilada, en el domicilio antedicho, que no es la sede social, de 9 a 13 horas, hasta el día 9 de febrero de 1971, de 9 y hasta las 13 horas. — El Directorio.
$ L. 18.188 75 e.1º|2 Nº 19.957 v.5|2|71.

S I L S A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 35927
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de febrero de 1971, a las 21 hs. en Junín 1057, 2º piso, Dto C, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|1970 — 2º Elegir Directores y Síndicos — 3º Designar dos accionistas para firmar el acta
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1970 — El Directorio.
$ L. 18.188 75 e 28|1 Nº 12.928 v 3|2|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido por error de imprenta mal el nombre de la sociedad en las ediciones del Boletín Oficial del 18|12 al 24|12|70.

S A N F E R
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1971, a las ocho horas en Belgrano 535 10 piso, B. Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Motivo de la demora en llamar a Asamblea. — 2º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1970. — 3º Aumento del capital autorizado. — 4º Retribución del Directorio y Síndico. — 5º Distribución de utilidades. — 6º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente. — 7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 75 e. 28|1 Nº 19.625 v. 3|2|71

SERVICE RAMOS MEJIA
S.A.I.C.A.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de febrero, a las 3 horas, en nuestra sede social, calle Viamonte Nº 1660, 9º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las designaciones efectuadas por el Síndico Titular en uso de las facultades del Art. 336, párrafo 3º del Código de Comercio.
2º Elección de un Síndico Suplente.
3º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales elevando el capital social autorizado a doscientos cincuenta mil pesos
4º Autorización al Directorio para realizar las emisiones correspondientes al aumento de capital.
5º Designación de dos directores para firmar el acta. — El Presidente.
$ L.18.188 105.- e.1º|2 Nº 19.932 v.5|2|71

"T"

T A Q U I M A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de febrero de 1971, a las 14 horas, en Corrientes 316, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 47, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.
$ L. 18.188 75 e.29|1-Nº 19.826 v.4|2|71

TECNITOY ARGENTINA
Sociedad en Comandita por Acciones
Convoca a Asamblea Ordinaria para el 12|2|1971, a las 19 horas, en Paraguay 3986, Capital, para considerar informe de gerencia, documentos del Balance al 30|9|1970, distribución de utilidades y designar un accionista para firmar el acta.
$ L.18.188 22,50 e.1º|2 Nº 19.927 v.3|2|71

TREVELIN
S. A. Ag. G., C., Ind. e Inm.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 11 de febrero de 1971, a las 18 hs., en Reconquista 165, 6º P., Of. 623, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las actas Nros. 95 y 96
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ L.18.188 67,50 e.1º|2 Nº 19.876 v.5|2|71

"V"

VIAMHOTEL
Sociedad Anónima Comercial, Registro Nº 13.826
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1971 a las 16 horas, en Maipú 939, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|4|1969 y 30|4|1970. Informe del Síndico, ejercicio cerrado el 30|4|1969; 2º Designación de síndico "ad hoc" para que se expida respecto al ejercicio finalizado el 30|4|1970; 3º Remuneración a directores y síndico; 4º Fijar número de directores y proceder a su elección. Designación de Síndicos, titular y suplente. 5º de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ L.18.188 82,50 e.1º|2 Nº 19.776 v.5|2|71

"W"

WENGROWICZ HERMANOS
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. Inmob. y Agric. Gand.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de febrero de 1971 a las 8.00 horas en Zinny 1768|76, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31|12|70 y remuneración del directorio y síndicos.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 67,50 e.27|1 Nº 19.701 v.2|2|71



"A"

Bochichio y Díaz, martilleros públicos, avisan que por su intermedio la señora Elisa Martínez de Mercado vende al señor David Ramón Moyano, el negocio de venta de helados, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN número 5070 de Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Rivadavia 6836, 1º piso, oficina número 9, Capital Federal.
$ L. 18.188 60.— e.29|1-Nº 19.802 v.4|2|71

Se comunica que Samuel Jakira y Ubte Elisa Coremann venden a Juan José Conte el negocio de taller de confecciones ubicado en la calle AVDA. ROCA 3060, Florida, Pcia. de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Alvarez Thomas 2629, de la Capital Federal.
$ L. 18.188 30 e. 28|1 Nº 19.707 v. 3|2|71

Lois y Mato, S.R.L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público) con oficinas en Las Heras 3345 2º 8, Capital, avisan que Pizzería San Martín, S. R. L. integrada por los señores Gumersindo Alba, Francisco Sorrentino, Antonio Sorrentino, Francisco De Giorgio, y Salvador Miguel Catalano, venden a los señores Dato Fernández, Faustino Rozas Fernández, Francisco Sorrentino, Audilon Rodríguez, Luis Mariano Méndez, Juan Antonio Méndez, y Roberto Manue, Ares y|o "Yatasto, S.R.L." (en formación) su negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, despacho de bebidas, café, casa de lunch, y diez mesas en la acera sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN 3201, esq. ALVAREZ JONTE 1797, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ L. 18.188 105.— e.29|1-Nº 19.834 v.4|2|71

Lois y Mato, S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público) con oficinas en Las Heras 3345, 2º 8, Capital, avisa que los señores Gerardo Fuente, Manuel Fuente, Manuela Fuente vda. de Fuente, Antonio Martín, Celestino Carpintero y Manuel García, venden a los señores Arturo Vázquez Arias, José Blanco Torres, y Julio López Rodríguez y|o Monterrey, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y seis meses en la acera, sito en la calle ALVAREZ JONTE 2902|04|06 esq. NAZCA 2294, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ L. 18.188 90.— e.29|1-Nº 19.833 v.4|2|71

Al comercio avisan: Félix A. García, Adolfo Soto, Mario Santiago Campisi y Alberto Solé, la anulación venta panadería calle AVDA. DIRECTORIO 3780|80, que hicieran a la Sra. Balbina García según aviso Nº 12.256 de fecha 14|12|1970. Dom. partes mismo neg.
$ L.18.188 37,50 e.28|1 Nº 19.783 v.3|2|71

Roberto Castello vende cantina restaurante Nappi, sito en AVDA. JUAN DE GARAY 4099, Capital, a Domingo Bamonte, Félix Lezcano Espinola, Julio Pascual Mazza, Andrés Augusto Chávez, libre de toda deuda, impuestos y|o gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Lavalleja 1244, Planta Baja, Departamento 2, Capital.
$ L. 18.188 45 e.1º|2 Nº 19.918 v.5|2|71

Gerónimo Guarino y Cía., martillero público Gerónimo Guarino, oficina Avda. de Mayo 1375, piso 1º, Capital, T. E. 37-3051, avisa que: La Ronde S. R. L. vende libre de toda deuda y gravámenes, su negocio del ramo de confitería, restaurante y anexo baile, denominado "La Ronde", sito en AVDA. DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 6886|88, Capital, a favor de Juan Carlos Toia, José Oscar Romero y Humberto Rubí Timossi. — Domicilio contratantes. — Reclamos Ley, mis oficinas.
$ L. 18.188 52,50 e.1º|2 Nº 19.959 v.5|2|71

Ricardo Suppa, martillero público, por Suppa Ragno S.R.L., comunica que Gino Cantadori vendió a Aldo Angel Sartori, su Quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, de AVDA. FEDERICO LACROZE 4011. — Reclamos de Ley, Rodríguez Peña 428, sus domicilios.
$ L. 18.188 37,50 e.1º|2 Nº 19.913 v.5|2|71

Celestino Alfredo Ferro y Cía. S. A. M. A. C. (Celestino Alfredo Ferro, martillero público), oficinas Av. Corrientes 1485, 2º, "E", Capital Federal, T. E. 46-6974, avisan que: Dominga Pochettino Vda. de Rodríguez vende su 50 o|o del negocio de Garaje y venta de combustibles, denominado Puente Alsina, sito en la calle AVDA. CORONEL ROCA 1428|30, al Sr. José Rodríguez, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ L. 18.188 60 e.1º|2 Nº 16.128 v.5|2|71

"C"

Avisa Agustín Fadulto que vende a María Carmen Falduto viuda de Falduto su negocio de despacho de pan, sito calle CORONEL MARTIANA CHILAVERT 1853, Capital. — Reclamos ley y domicilio ambas partes, mismo negocio.
$ L. 18.188, 30.- e.29|1 Nº 19.825 v.4|2|71

Avisa G. F. García, mart. púb. Maza 1531 que Martha Ofelia Pagonessa de Maccione, vende a Silva y Enriqueta Corbato, lavadero de prendas, CANGALLO 3849, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ L. 18.188 22.50 e.29|1-N: 19.836 v.4|2|71

Avisa G. F. García, mart. púb Maza 1531 que José Parcero, vende a Inés Teresa Iacovino y Raúl Benito Rivarola Instituto de Belleza, calle CUENCA número 335 Capital. — Reclamos ley domicilio partes, mis oficinas.
$ L. 18.188 22.50 e.29|1-Nº 19.837 v 4|2|71

Angel A. Crespo, Mart. Públ. Larrea 256, piso 3º B, Avisa: Que queda nula la venta del negocio de panadería sita en CASTILLO 672|76, que Juan M. Cazeaux vendía a Elario A Carreño.
$ L.18.188 22,50 e.26|1 Nº 19.480 v.2|2|71

Pedro Saavedra, martillero público, con oficinas en la calle Azcuénaga número 571, 4º piso, Caiptal. — Avisa que Sara Pasin, vende a Jesús Castro y María Rosa Castro el negocio de hotel denominado "Quique", sito en la calle CANGALLO Nº 3378, Capital, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas y domicilio de partes en el mismo.
$ L. 18.188 37.50 e.29|1-Nº 19.857 v.4|2|71

"CH"

José de la Riva Fernández y Lorenzo Armando Fuentes venden a Adolfo Angueira Sánchez negocio venta de café sito en CHILE 637, Capital. — Domicilios partes y reclamos de ley Avda de Mayo 1370, 11, 307.
e. 27|1 Nº 19.663 v. 2|2|71

Pedro Saavedra, martillero público, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 571, 4º piso, Capital. Avisa que Eduardo Francisco Oña y Andrés Fernández, venden a Felipe Chimeno el negocio de hotel sito en la calle CHACABUCO número 962, Capital, libre de deuda y gravamen — Reclamos de ley en mis oficinas y domicilio de las partes en el mismo.
$ L. 18.188 37.50 e.29|1-Nº 19.855 v.4|2|71

"D"

"E"

Carú Once, S. R. L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 2724, Capital Federal, hace saber que el señor Angel Prado, vende al señor Ernesto Peláez su negocio de panadería mecánica "El Vilar" sito en la calle ERCILLA Nº 5550 de a Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ L. 18.188 45.— e.29|1-Nº 19.840 v.4|2|71

Se comunica por cinco días que Migue, Domingo Cúparo vende a Elsa Elida Violini de Silva e Hijos, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas de ESTADOS UNIDOS Nº 1838. Capital Federal, libre de gravámenes y pasivo. Reclamos ley y domicilios partes mismo negocio.
$ L. 18.188 52,50 e. 28|1 Nº 19.75' v. 3|2|71

"G"

A. Screpisi y Cía. martillero público con oficinas en la calle Av Belgrano Nº 3376, avisan que Luis Draux vende su quiosco venta de cigarrillos golosinas y artículos varios sito en la calle GRAL. URQUIZA 365, Cap. al señor Alberto Muñoz, libre de deuda y gravamen, reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ L. 18.188 45 e. 27|1 Nº 19.674 v 2|2|71

"J"

"Villa" Inmobiliaria, representada en este acto por el martillero público Iván G. Villanueva Libertad 320, 8º piso, "A" Capital, comunica que: José Antonio Menéndez Alvarez vende su negocio de Venta de golosinas envasadas, artículos de librería, perfumería, juguetería y cigarrería, sito en la calle JOSE G. DE ARTIGAS Nº 1165, Capital, a Andrés Alfredo Insúa. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ L. 18.188 45 e.1º|2 Nº 19.963 v.5|2|71

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Bmé. Mitre 853, 1º piso, Capital, T. E. 49-7183 y 5079, avisan que Andrés Moar, Evelio Miguelez, Agustín González e Hipólito Regueira venden a Emilio Scipioni, Carlos Alberto Scipioni y Rómulo Scipioni el negocio de Casa de Lunch, despacho de bebidas, rotisería, fiambrería y seis mesas en la acera, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 1905 15 esquina ZAVALIA 2102, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas
$ L. 18.188 75 e.1º|2 Nº 19.947 v.5|2|71

"L"

Trujillo Hnos. y Cía. Guillermo Pascua Fernández corredor y martillero público con oficinas en la calle Av Rivadavia 2241 de Capital Federal, denominadas La Intermediaria avisa que Lucía Vidal Ferrer y Cía. Sociedad en Comandita Simple vende a Antonio Bellani, el negocio del ramo de despacho de pan, sito en la calle LAVALLE Nº 3017 de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ L. 18.188 60 e. 27|1 Nº 19.690 v. 2|2|71

Avisa G. F. García, mart. púb., Maza 1531, que Dora Victoria García de Ciroffe vende a Romelio Campos, venta de comestibles, calle LAS CASAS 3840, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ L. 18.188 22,50 e.29|1 Nº 19.835 v.4|2|71

Vicente Giorgi titular del negocio de artículos de librería y escritorios, sito en la calle LAVALLE 2875, avisa que aporta y transfiere su activo y pasivo a Vicente Giorgi S. A. C. I. F. e I., con domicilio en la calle Jean Jaures 924. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ L. 18.188 37,50 e.29|1 Nº 19.879 v.4|2|71

"M"

Avisa G. G. García, mart. púb., Maza 1531, que Rosa Ester Bussato vende a María Cristina Jiménez, Instituto de Belleza, calle MAZA 1642, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ L. 18.188 22,50 e.29|1 Nº 19.838 v.4|2|71

"O"

Se hace saber por el término de cinco días que Ceferina Gómez, vende a José Cabaleiro su negocio de kiosco de cigarrillos y golosinas sito en la calle O'BRIEN 1159, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, en el mismo, y domicilio de partes en el mismo.
$ L. 18.188 30 e.29|1 Nº 19.889 v.4|2|71

"P"

Pedro Saavedra, martillero público, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 571, 4º piso, Capital, avisa que Manuel Alfredo Fondevilla vende a María del Carmen Lema el negocio de hotel sito en la calle PEDERNERA Nº 587, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas y domicilio de partes en el mismo.
$ L. 18.188 37,50 e.29|1 Nº 19.854 v.4|2|71

Pedro Saavedra, martillero público, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 571, 4º piso, Capital, avisa que Eduardo Gualtieri vende a Rosario Oscar Rossi el negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas, librería, bazar y anexos, sito en la calle PAREJA Nº 2800, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas y domicilio de partes en el mismo.
$ L. 18.188 45 e.29|1 Nº 19.856 v.4|2|71

Ricardo Suppa, martillero público, por Suppa-Ragno S.R.L., comunica que Armando Rodolfo Loggia vendió a Angélica Escudero e Isabel Escudero, su Almacén y Venta de Artículos Envasados, de PARAGUAY 2618. Reclamos de ley, Rodríguez Peña 428, sus domicilios. — Buenos Aires, enero de 1971.
$ L.18.188 37.50 e.1º|2 Nº 19.912 v.5|2|71

Miguel Curri, C. I. Nº 1.608.843, P. Federal, avisa que transfiere su local instalado para la explotación de Fiambrería y Anexos, sito en la calle PARAGUAY Nº 2345-B, de esta Capital, a Aurelio Fernández, C. I. Nº 4.656.879, P. F., y a Ramiro Calvo C. I. Nº 4.652.474, P. F. Reclamos de ley, Lavalle 1282, 4º piso, Ofic. 11, donde constituyen el domicilio las partes.
$ L.18.188 52,50 e.1º|2 Nº 19.893 v.5|2|71

"R"

Pedro Saavedra, martillero público con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 571, 4º piso, Capital, avisa que Rosario Oscar Rossi, Mariano Delgado, Jorge Omar Giménez, Teresa Feliciana Giménez y Victoria Giménez componentes de la Cueva de Flores S. R. L., venden a Zacarías Bustamante y Haydée Muller el negocio de restaurante y cantina denominado la Cueva de Flores y su anexo de hotel denominado "Hilda" sito en la calle RAMON FALCON Nº 2666|70, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas y domicilio de partes en el mismo.
$ L. 18.188 67.50 e.29|1 Nº 19.858 v.4|2|71

Enrique Andrés, mart. público, avisa que Rosa Daydee vende a Víctor Hugo Antonio Delfini su negocio Artículos Limpieza, Librería, Golosinas Envasadas, sito en la calle RAFAELA 5165, Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes, en el mismo negocio.
$ L.18.188 30.- e.1º|2 Nº 19.891 v.5|2|71

Rodríguez y Lemmo S.R.L. (Sebastián Lemmo, martillero público). ficinas Av. Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Gerardo Molinari vende a Cora Irma Yancomay su negocio Librería, Juguetería y Regalos, sito REPUBLIQUETAS 3646. — Domicilio partes y reclamos de ley, en mis oficinas
$ L.18.188 37,50 e.1º|2 Nº 19.901 v.5|2|71

"S"

La señorita Marta Bromberg, vende al señor Oreste Bruno Curla, el fondo de comercio de panadería, ubicado en el Mercado "Sarmiento", puesto Nº 51, sito en la calle SARMIENTO 2265 de Capital Federal libre de todas deudas y gravámenes. Oficina de reclamos de ley, Lavalle 1362, 1º piso, of. 1 bis estudio doctor José Baremboim, donde constituyen su domicilio las partes.
$ L. 18.188 45 e.29|1 Nº 19.823 v.4|2|71

Blas Inmobiliaria, Isaac W. Lerner, Mart. Públ., Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Que Josefa López vende su negocio de Venta de Galletitas, sito en SALCEDO 3421, Local 125, Cap., a Víctor Encina. Reclamos de ley domicilio partes, n|oficinas.
$ L.18.188 30.- e.1º|2 Nº 19.929 v.5|2|71

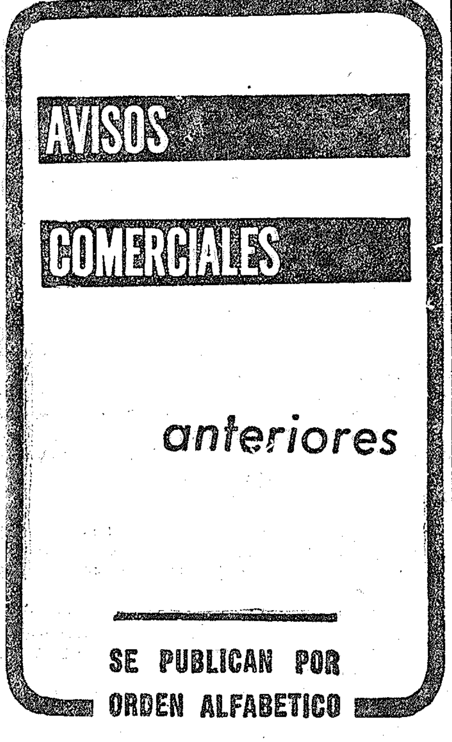
"T"

A. Chirico y Cía., martillero público, matrícula Nº 811, Oficina Moreno 1962, Capital, avisa que Rosa Tormigo de Barrodia vende a Alberto Roqué Della Penna, su negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle TRAFUL Nº 3609, de Capital Federal. Reclamos de ley, en mi oficina. Domicilio de partes.
$ L.18.188 45.- e.1º|2 Nº 19.966 v.5|2|71

"V"

Administración Parodi, Carlos N. Parodi, martillero público y corredor, oficina Solís 721, 2º letra I, avisa: Quintino De Luca y Francisco José Oña López venden su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite) sito en VICTOR MARTINEZ 432, Cap., a Oscar Abel Teixeira. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.
$ L. 18.188 45 e.29|1 Nº 19.812 v.4|2|71

A. Screpisi y Cía. martilleros públicos con oficinas en la calle Av Belgrano Nº 3376, avisan que Paulino González Rouco vende su negocio de fiambrería despensa y artículos varios sito en la calle V. LINIERS 451, Cap. al señor Héctor Eduardo Pini libre de deuda y gravamen reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficinas.
$ L. 18.188 45 e. 27|1 Nº 19.675 v 2|2|71



"A"

ADMINISTRACION URIBURU
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Se comunica que el capital autorizado quedó elevado a $ 1.000.000,00 Ley 18.188 y que el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción e integración de las Series 31 a 40 por un total de $ 100.000,00 en acciones ordinarias al portador de la clase B (un voto), de los cuales $ 44.000.— se destinarán a abonar el dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969 y el saldo de $ 56.000.00 para aportes en efectivo, previo ejercicio del derecho de preferencia estatutario. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e.29|1 Nº 19.800 v.2|2|71

BANIZO
S. A. I. y C.

Se comunica emisión series 5 a 20 de $ 1.000.— cada serie. — Acciones Ordinarias clase A al portador, valor $ 1.— cada acción. — Domicilio para la suscripción: Diag. R. S. Peña 846, 4º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ L. 18.188 18 e.29|1 Nº 19.887 v.2|2|71

B. R. D.
Soc. Anón. Ind.
Com.. Fin. e Inmob.
Expte. Nº 30.835

Comunícase el Aumento de Capital Autorizado a 200.000 $ ley Nº 18.188 y la Emisión de 100.000.— $ Ley 18.188 en 10 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos de 10.000 $ Ley Nº 18.188 cada serie. — Integración en efectivo acto de la suscripción. — Derecho de Preferencia sede social. — El Directorio.
$ L. 18.188 27 e.29|1 Nº 19.810 v.2|2|71

"C"

CASA MOGUI
S. A. C. I. F. In. Agric. y Gan.
Expte. Nº 4.780

Comunícase el Aumento de Capital Autorizado a 400.000 pesos ley 18.188, y la emisión de 200.000 pesos ley Nº 18.188 en acciones ordinarias al portador en 20 series de 10.000 pesos ley 18.188 cada una, de los cuales 4 series serán de la clase "A" con derecho a 5 votos por valor de 40.000 pesos ley 18.188, y 16 series de la clase "B" con derecho a 1 voto por valor de 160 000 pesos ley 18.188. — De la precedente emisión $ ley 18.188, 110.000.— se destinarán a cancelar la cuenta acciones a emitir, formada como consecuencia de la ley 18.529. — El saldo se ofrece a la suscripción. — Integración en efectivo acto de la suscripción. — Derecho de preferencia, sede social. — El Directorio.
$ L. 18.188 54 e.29|1-Nº 19.811 v.2|2|71

CLEO
S. A. C. I. F. I. C. A. y de M.

Se comunica por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de 31 de enero de 1970 resolvió elevar el capital autorizado del anterior de m$n. 10.000.000.— a la suma de $ 500.000.— ley 18.188 dentro del capital autorizado de la sociedad. — El Presidente.
$ L. 18.188 27 e.29|1 Nº 19.870 v.2|2|71

CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S. A.
CADIA
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias nominales, de un voto por acción de $ 5.000 Ley 18.188 cada serie, o sea por un total de $ 20.000 Ley 18.188, número de series 2 al 5. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo mínimo que el mismo determina, en el local de la calle Constitución 1386, Capital Federal. — El Directorio.
$ L. 18.188 40,50 e.1º|2 Nº 19.905 v.3|2|71

"D"

D. I. F. A. R.
Distribuidora Farmacéutica Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Servicios y Mandatos.
Resolución Nº 13.654

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por Acta del 26 de enero de 1971, dispuso la emisión de 2 series de acciones ordinarias al portador clase "A" por 20.000 pesos Ley Nº 18.188. — El Directorio.
$ L.18.188 31,50 e.29|1 Nº 19.828 v.2|2|71

Suscripciones únicamente
2-1-71 al 30-6-71
$ 27.-

DISCOFAMIL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Inmobiliaria y Financiera

Hace saber por tres días de acuerdo al artículo sexto de los Estatutos, la emisión y suscripción al contado y a la par, de la decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto cada una por un total de $ 40 000,00 valor nominal. — El Directorio.
$ L.18.188 38,40 e.29|1 Nº 19.824 v.2|2|71

"E"

ESTANCIAS MI MAMA
S.A.A.G.
Registro Nº 11.282

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 18 de enero de 1971 se ha dispuesto la emisión de veinte series, números 6 al 25 inclusive, de diez mil acciones cada una, clase "B" de un voto, ordinarias al portador de un peso ($ 1) cada acción, por un valor total de pesos doscientos mil ($ 200.000) para integrar el capital autorizado de $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

El derecho de preferencia podrá ser ejercido en la sede social, Belgrano 1700, Capital Federal, mediante integración total en efectivo en el acto de suscripción y con derecho a dividendos desde el 1º de octubre de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188 54 e.1º|2 Nº 19.906 v.3|2|71

"F"

FRITZSCHE
Brothers Argentina
S. A. I. y C.
PAGO DE DIVIDENDOS
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se pone a disposición de los mismos los dividendos correspondientes a los ejercicios 9º y 11º que ascienden a la suma de $ 500.000.00 (m$n. 50.000.000.—) y $ 1.200.000,00 — (m$n. 120.000.000.—) respectivamente en acciones contra presentación de cupones Nº 8 y Nº 9.

Así como también el canje de las acciones de Interamerican Development Corporation S. A. F. I. C. A. por acciones de esta Sociedad.

El pago de los dividendos y canje de acciones se efectuará de lunes a viernes en Montevideo 496 piso 4º, of. 46, Capital Federal de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas.
El Directorio.
$ L. 18.188 63 e.29|1 Nº 19.871 v.2|2|71

"H"

HIMALAYA
S. A. I. C.

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que el dividendo básico del 7 o|o correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1967, 1968, 1969 y 1970, retenido en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 17.250, se pagará en efectivo en Saladillo 2085, Capital Federal, a partir del 8 de febrero de 1971 de 9 a 12 horas, presentando los cupones número 17, 18, 19 y 20 respectivamente. — El Directorio.
$ L. 18.188 31,50 e.29|1-Nº 19.861 v.2|2|71

"I"

I N C A
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
Crámer 4130 - Bs. Aires
Expte. Nº 4.762

Se convoca por segunda y última vez y por diez días a los señores tenedores de acciones para el canje de los títulos en pesos Ley 18.188, que se hará efectivo en el domicilio legal de la sociedad, Crámer 4130, de 8 a 18 horas, hasta el 31 de julio de 1971 inclusive. — El Directorio.
$ L. 18.188 135 e.1º|2 Nº 19.903 v.12|2|71

INMOAGRO
S. A. C. I. I. F. y A.

Se comunica por 3 días que el Directorio en sesión celebrada el 12 de agosto de 1970, resolvió emitir $ 160 000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto. — El Presidente.
$ L. 18.188 22,50 e.29|1-Nº 9.869 v.2|2|71

IKA - RENAULT S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización concedida por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, esta Sociedad ofrece en suscripción a los tenedores de acciones ordinarias 1 voto, una emisión a la par de acciones preferidas por v$n. 60.000.000. — Lugar de la suscripción: Sarmiento 1230, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: Todos los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 16 horas. — Plazo: El período de suscripción comprenderá desde el 4 de febrero de 1971 hasta el 18 de febrero de 1971 inclusive. — Características: Son 6.000.000 de acciones preferidas 7 o|o no acumulativo, sin participación adicional de v$n. 10.— cada una. — Forma de colocación: El derecho de suscripción será ejercido contra presentación del cupón Nº 15 de las acciones actualmente en circulación, a razón de una acción preferida nueva por cada 1,062830 acciones ordinarias con derecho a suscripción. — Forma y plazos de integración: Al contado en el acto de suscribir o bien de la siguiente forma: $ 3.— por cada acción suscripta, en el acto de suscripción.— $ 3.— por cada acción suscripta, hasta los tres meses de la fecha de cierre del período de suscripción. — $ 4.— por cada acción suscripta, hasta los seis meses de la fecha de cierre del período de suscripción. — Forma y fecha de pagos de dividendos: Las acciones preferidas de esta emisión tendrán derecho a participar en la distribución de utilidades del ejercicio en curso (que cerrará el 30 de junio de 1971) y de los ejercicios siguientes. — Cuando sean integradas a plazos, tendrán derecho a participar en la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio, a prorrata del monto integrado. — Suscripción adicional sujeta a prorrateo: Los tenedores de cupones representativos del derecho de suscripción podrán optar por cantidades adicionales de acciones preferidas dentro del saldo que resulte eventualmente disponible al cierre del período de suscripción. — En caso de que los pedidos por cantidades excedieran el monto disponible, se procederá a adjudicarlo por prorrateo, en relación con las cantidades solicitadas en cada boleta de suscripción. — Existe un compromiso por parte de la Régie Nationale des Usines Renault para suscribir, en las mismas condiciones, todas las acciones que no sean tomadas por los accionistas de la Sociedad en uso de su derecho de preferencia. — Valores a entregarse: Serán Certificados Provisorios que dentro de los 90 días se canjearán por los títulos definitivos que llevarán adheridos los cupones Nº 1 al 30 inclusive. — Fracciones: Las fracciones menores de 1 acción (v$n. 10.—) salvo expresa renuncia a suscribirlas, se liquidarán en efectivo de acuerdo con la Reglamentación de la Bolsa de Comercio. — La presente suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad. — El Directorio.
$ L. 18.188 198 e.1º|2 Nº 19.732 v.3|2|71.

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS INECO
S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 31 a 43 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción y las series 44 a 50 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto por acción, por valor de $ 10.000 cada serie o sea un total de $ 200.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º del estatuto dentro del plazo que el mismo establece en el local de la sociedad, Stephenson 2862 Capital Federal. — El Directorio.
$ L. 18.188 54 e.29|1-Nº 19.868 v.2|2|71

I N D A L E O
S.A.C.I.I.F.

Se comunica la emisión, suscripción e integración, guardando el derecho de preferencia de las series 6 al 15 de 8.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 10 cada una, clase B., con derecho a un voto por acción, numeradas del 4.001 al 12.000. — El Directorio.
$ L. 18.188 22,50 e.1º|2 Nº 19.944 v.3|2|71

"L"

LA CANDELA
S. A. C. I. I.

Comunícase señores accionistas. —El Directorio resolvió emisión pesos 10.000 en acciones ordinarias clase A de 5 votos de $ 10 cada una series Nº 11 a 20 inclusive integración contado acto suscripción. — Derecho de preferencia 15 días desde la última publicación. — El Directorio.
$ L. 18.188 27 e.29|1-Nº 19.873 v.2|2|71

LAS PENCAS
S. A. C. I. F. I. A.

Comunícase la emisión de pesos Ley 18.188 100.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, correspondientes a la series 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. — El Directorio.
$ L. 18.188 24,60 e.29|1-Nº 19.878 v.2|2|71

LA DADE
S. A. I. F. I. C.

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado a la suma de $ 300.000 y la emisión de las series 11ª a 30ª de acciones ordinarias al portador de clase "A" de 5 votos valor nominal $ 10 c|u., por un total de $ 200.000 valor nominal. — La integración deberá ser efectivo y al contado. — Los señores accionistas ejercerán derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. — El Directorio.
$ L. 18.188 49,50 e.29|1 Nº 19.883 v.2|2|71

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Florida 240 - Bs. Aires
DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

A partir del 10 de febrero de 1971, se pondrá a disposición de los señores accionistas en The First National Bank of Boston, Florida 99, Capital, de 12 a 16 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1969|70, que es del 3 o|o en efectivo y el 17 o|o en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (un voto) en proporción a sus respectivas tenencias, contra presentación del cupón Nº 36.

Los títulos a entregarse serán definitivos, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1970; llevarán adherido el cupón Nº 37 (primero) hasta el 61 inclusive.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con el Art. 23 de las disposiciones complementarias vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Este pago se efectúa conforme a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de octubre ppdo., y con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ L. 18.188 72 e.1º|2 Nº 19.951 v.3|2|71

LIBRERIA EASO
S.A.C.I.I.A.

Comunica a los señores Accionistas que en sesión del 27|1|71, el Directorio resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, valor pesos Ley 18.188, $ 10.000 cada serie, de acciones ordinarias de cinco votos, al portador, pagaderas en efectivo a la suscripción, por su valor nominal a efectos de que hagan valer sus derechos de suscripción, conforme Estatutos — El Directorio.
$ L. 18.188 31,50 e.1º|2 Nº 19.942 v.3|2|71

L E E A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 12.504

Comunica a los señores Accionistas que con fecha 14 de diciembre de 1970 se inscribió en el Registro Público de Comercio el aumento de capital autorizado y emisión de acciones, que fuera aprobado por Asamblea General de Accionistas de fecha 31|10|69. — Se pone a disposición de los señores accionistas los certificados de acciones provisorios mediante la entrega del cupón Nº 10. — El Directorio.
$ L. 18.188 40,50 e.1º|2 Nº 19.930 v.3|2|71

"M"

MADERERA GONGAR
Sociedad Anónima
Registro Nº 16.343
San Martín 492 p. 6º
Oficina 54, Capital

Comunícase la emisión de acciones Serie Nº 51 a la 110, por un total de pesos 60 000. — El Directorio.
$ L. 18.188 18 e.29|1-Nº 19.843-v.2|2|71

MANTERO
S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 28.592

Comunica a efectos ejercicio derecho preferencial emisión sexta, séptima, octava, novena y décima, series, acciones ordinarias clase "B" de 1 voto al portador, a la par, con integración total en efectivo en el acto de suscripción y derecho a dividendos desde 1º de junio de 1970, valor nominal total $ 50.000 pesos ley 18.188, libertad 420, P. 3º Depto. "D", Capital Federal — El Directorio.
$ L. 18.188, 36 e.1º|2 Nº 19.926 v 3|2|71

MOLINO NUEVO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
Expediente 6.186

Se hace saber que conforme a lo dispuesto por el Directorio según acta de fecha 3 de setiembre de 1970 y en virtud del cambio de denominación social, al 31 de diciembre de 1970 quedaron canjeados la totalidad de las acciones extendidas a nombre de Las Vegas S. A. I. C. F. e I. cuyos títulos representativos han sido inutilizados. — El Directorio.
$ L. 18.188, 36 e.1º|2 Nº 19.940 v.3|2|71

"N"

NATALIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria,
Constructora y Agropecuaria
Rojas 913 - Capital Federal.

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 40 series de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una por un valor total de pesos ochenta mil, las series emitidas son las número 11 al 50, ambas inclusive. Llámase a la suscripción correspondiente. — El Directorio.
$ L. 18.188, 31,50 e.1º|2 Nº 19.970 v.3|2|71

"O"

ONFISA S. A.
Mandataria y Financiera
Registro 24.018

Comunicamos aumento capital autorizado a pesos 500.000, dispuesto asamblea del 31 julio 1970 y emisión series 26, 27 y 28 acciones ordinarias por un total de pesos 30.000 resuelto reunión Directorio del 11 diciembre 1970. — Los señores accionistas podrán ejercer derecho de preferencia de conformidad con disposiciones estatutarias. — El Directorio.
$ L. 18.188, 31,50 e.1º|2 Nº 19.899 v 3|2|71

"P"

PILAGA
Sociedad Anónima
Ganadera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que el Directorio en su reunión del día 20 de enero de 1971, ha resuelto distribuir un dividendo del 15 o|o en efectivo, correspondiente al 43º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1970. Dicho dividendo será puesto a disposición de los señores accionistas a partir del 29 de enero de 1971. — Se pagará contra presentación del cupón Nº 42, en Carlos Pellegrini 1594, Capital, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, enero 27 de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188, 40,50 e.1º|2 Nº 19.968 v.3|2|71

"R"

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
N- 8787

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 22 de enero de 1971, resolvió la emisión de acciones ordinarias al portador por un total de $ 2.500.000 liberadas, las cuales se destinan al pago de dividendo para la capitalización de utilidades acumuladas por igual importe.
$ L. 18.188, 27 e.1º|2 Nº 19.964 v.3|2|71

"S"

SILARCO
S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de la quinta serie de acciones al portador, de cinco votos cada acción, al precio nominal de diez pesos ley 18.188 ($ 10) c|u. y con un total de cuarenta mil pesos ley 18.188 (pesos 40.000) el total de la serie, teniendo los actuales tenedores de acciones, el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, de acuerdo a los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ L. 18.188, 31,50 e.1º|2 Nº 19.931 v.3|2|71

SEMEL
S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 480.000, ley 18 188, en acciones ordinarias de $ 1 v|n. de 1 voto c|u. al portador a integrar al contado en dinero efectivo, debiendo hacer uso del derecho de prioridad en la suscripción, dentro de los 15 días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ L. 18.188, 27 e.1º|2 Nº 19 954 v.3|2|71

"T"

TEX - TRICO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Agropecuaria, Financiera
e Inmobiliaria

Comunica a Sres. accionistas emisión series 50.001 a 75.000 inclusive en acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos por un total de $ 250 000. — El Directorio.
$ L. 18.183, 22,50 e.1º|2 Nº 19.945 v.3|2|71